

120411

Letra - 2  
22.11.13

Pomale

120411

**Cuaderno 2**

**GILBERTO GOMEZ SIERRA**

*Asuntos civiles, comerciales y de familia*

Señor

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C. - REPARTO

E.

S.

D.

REF : EJECUTIVO No.

DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS : MARIA CONCEPCION REAY COMBITA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el debido respeto, se decreten las siguientes medidas cautelares a mi favor y en contra de (el,la,los) demandado(a,s) MARIA CONCEPCION REAY COMBITA, de conformidad con el artículo 513 del C. de P.C.

1. El embargo y posterior secuestro del inmueble de propiedad de la demandada, MARIA CONCEPCION REAY COMBITA, identificado con matricula inmobiliaria No. 50S-101462.

Denuncio los bienes bajo gravedad de juramento.

Estoy listo a prestar caución de ley.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA  
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá  
IMP.30.03.2012 Sonia L.

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ INFORMANDO QUE

- 1. SE SUSCIBO EN TIEMPO ALEGADO PARA
- 2. NO SE OPORTUNO EN TIEMPO ALEGADO PARA
- 3. SE SUSCIBO EN TIEMPO ALEGADO PARA
- 4. NO SE OPORTUNO EN TIEMPO ALEGADO PARA
- 5. SE SUSCIBO EN TIEMPO ALEGADO PARA
- 6. NO SE OPORTUNO EN TIEMPO ALEGADO PARA
- 7. SE SUSCIBO EN TIEMPO ALEGADO PARA
- 8. NO SE OPORTUNO EN TIEMPO ALEGADO PARA
- 9. SE SUSCIBO EN TIEMPO ALEGADO PARA
- 10. NO SE OPORTUNO EN TIEMPO ALEGADO PARA

09 ABR 2012

*J*

**JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL**  
Bogotá, D. C. trece (13) de abril de dos mil doce (2012)

Ref: 0411 - 2012

De conformidad con el Art. 513 C.P.C. y previo a decretar las medidas cautelares solicitadas, el demandante deberá prestar caución por el valor del 10% de las pretensiones incluyendo intereses causados hasta la radicación de la demanda.

Notifíquese (2)



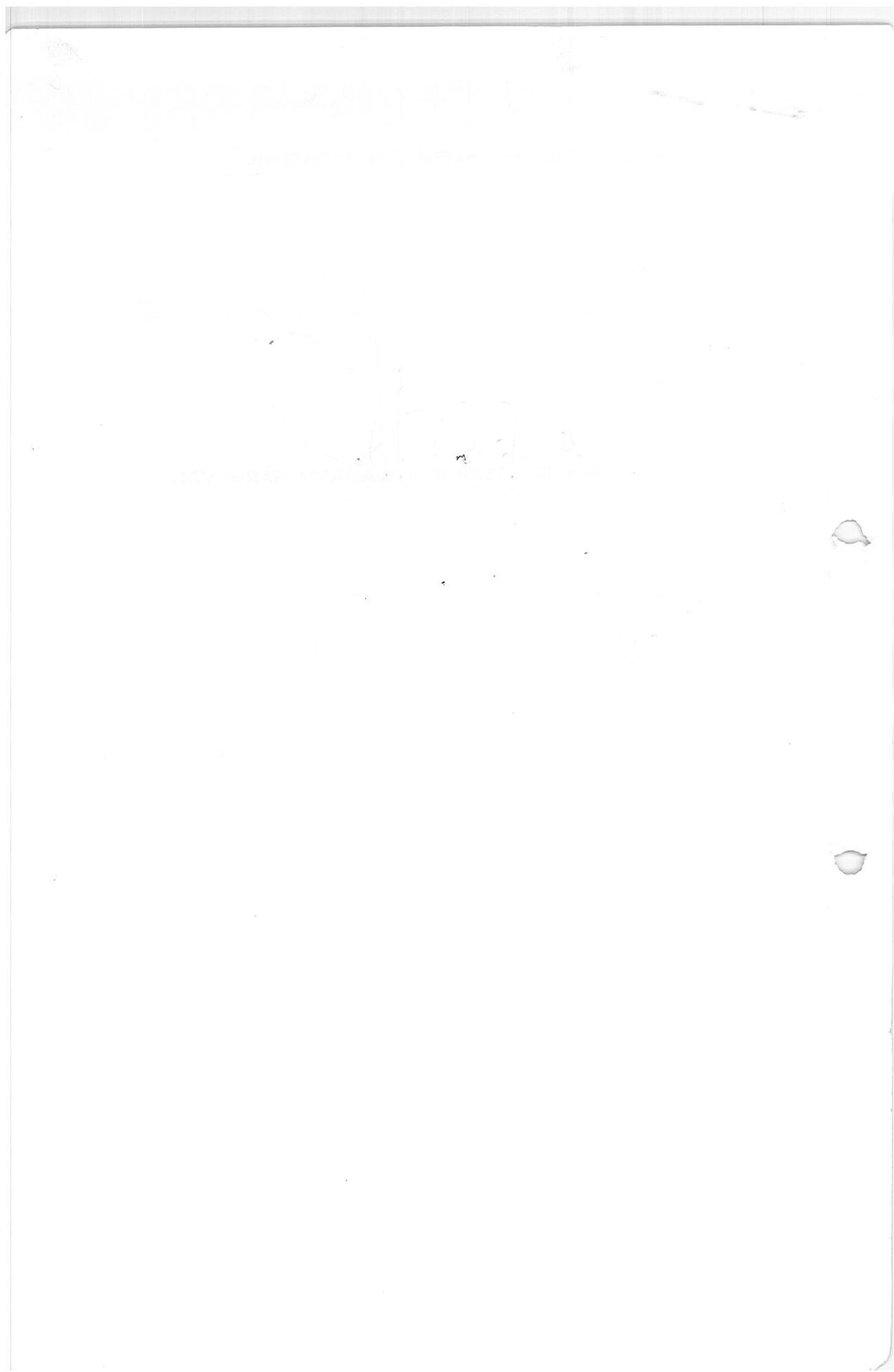
**NÉSTOR LIBARDO VILLAMARÍN SANDOVAL.**

Juez

* <b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</b> La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO	
No. <u>14</u>	Hoy <u>13</u>
La Secretaría	<u>13</u> ABRIL 2012



Superior  
de la Corte





# POLIZA JUDICIAL

ARTICULO No. **513 C.P.C.**

No. JE **374449**

3.

ESTA PÓLIZA CUBRE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 513 DEL C. P. C. NO ES VALIDA PARA OTROS ARTICULOS NI PARA PROCESOS DIFERENTES AL "EJECUTIVO".

Z6855

PARA PRESTAR CAUCIÓN ORDENADA POR EL JUZGADO:

**JUEZ 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C**

EN EL PROCESO EJECUTIVO No.:

**2012-411**

TOMADOR - DEMANDANTE(S):

**GILBERTO GOMEZ SIERRA**

DIRECCIÓN:

**CRA 23 No. 51-17**

CIUDAD:

**BOGOTA**

TELÉFONO:

**3100602**

ASEGURADO Y BENEFICIARIO - DEMANDADO(S):

**MARIA CONCEPCION REAY COMBITA**

**C.C 41.552.003**

APODERADO:

**GILBERTO GOMEZ SIERRA**

T.P.:

DE:

DIRECCIÓN:

**CARRERA 23 NO. 51 - 17**

TELÉFONO:

**3100602**

**OBJETO:** LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. EXPIDE ESTA PÓLIZA QUE GARANTIZA ÚNICAMENTE LA INDEMNIZACIÓN DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN CON LA PRACTICA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DE EMBARGO Y SEQUESTRO DE BIENES SOLICITADOS POR EL DEMANDANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 513, INCISO 10 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

VALOR ASEGURADO (Valor en letras):

**CIENTO TREINTA MIL PESOS**

\$ **130.000,00**

**VIGENCIA:** HASTA CUANDO EL EJECUTANTE PAGUE EL VALOR DE LOS PERJUICIOS LIQUIDADOS O PRECLUYA LA OPORTUNIDAD PARA LIQUIDARLOS O CONSIGNE EL VALOR DE LA CAUCIÓN A ORDENES DEL JUZGADO O EL DE DICHOS PERJUICIOS, SI FUERE INFERIOR (ARTICULO 513, INCISO 10 DE ACUERDO CON EL DECRETO 2282 DE 1989).

INTERMEDIARIO:

**MARIA TERESA SAENZ**

CLAVE

**G 1606**

CONTRAGARANTIAS:

PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIÓN No. \_\_\_\_\_

C.D.T.

PRENDA

HIPOTECA

OTROS

PRIMA	\$	7.000
GASTOS	\$	3.000
IVA	\$	1.600
<b>TOTAL A PAGAR</b>	\$	<b>11.600</b>

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL MISMO.

FORMA DE PAGO: EL TOMADOR PAGARA LA PRIMA A MAS TARDAR DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA PÓLIZA, CERTIFICADOS O ANEXOS.

LA PRESENTE PÓLIZA SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE **BOGOTA D.C.**

MES DE **ABRIL DE 2012**

A LOS **10**

DÍAS DEL

FIRMA AUTORIZADA

COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
CALLE 33 No. 6B - 24 PISO 2 Y 3 PBX:285 5600 BOGOTÁ, D.C.

EL TOMADOR O EL APODERADO

IMPRESO POR RAMIREZ INFRESORES LTDA. PBX:311 0255 NIT: 860.350.626-1

REDIS.03/2011

- CLIENTE -

14/04/2010-1317-P-05-GEN-76JE



**POLIZA JUDICIAL**

No. JE 374449

ARTICULO No. 513 C.R.C.

ESTA POLIZA CUBRE UNICA Y EXCLUSIVAMENTE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 513 DEL C. R. C. NO ES VALIDA PARA OTROS ARTICULOS NI PARA PROCESOS DIFERENTES AL "EJECUTIVO".

PARA PRESTAR CAUCION ORDENADA POR EL JUDICADO.

JUES 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

EN EL PROCESO EJECUTIVO No. 2013-411

TOMADOR - DEMANDANTE(S) GILBERTO GOMEZ SIERRA

DIRECCION: CRA 23 No. 51-17 BOGOTA TELEFONO: 3400802

ASEGURADO Y BENEFICIARIO - DEMANDADO(S) MARIA CONCEPCION REAY COMBITA C.C. 41.552.003

APRODERADO: GILBERTO GOMEZ SIERRA TR: DE TELEFONO: 3400802

DIRECCION: CARRERA 23 NO. 51-17 BOGOTA TELEFONO: 3400802

OBJETO: LA COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. EXPIDE ESTA POLIZA QUE GARANTIZA UNICAMENTE LA INDEMNIZACION DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN CON LA PRACTICA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DE EMBARGO Y SEQUESTRO DE BIENES SOLICITADOS POR EL DEMANDANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 513, INCISO 10 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

VALOR ASEGURADO (Valor en letras) CIENTO TREINTA MIL PESOS

AGENCIA: HASTA CUANDO EL EJECUTANTE PAGUE EL VALOR DE LOS PERJUICIOS LIQUIDADOS O PRECLUYA LA OPORTUNIDAD PARA LIQUIDARLOS O CONSIGNE EL VALOR DE LA CAUCION A ORDENES DEL JUZGADO O EL DE DICHOS PERJUICIOS, SI FUERE INFERIOR (ARTICULO 513, INCISO 10 DE ACUERDO CON EL DECRETO 2882 DE 1989).

INTERMEDIARIO: MARIA TERESA SAENZ CLAVE C 1808

CONTRAGARANTIAS: PRIMA 1.000 GASTOS 3.000 IVA 1.000 TOTAL A PAGAR 5.000

PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCION No. C.D.T. OTROS HIPOTECA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1088 DEL CODIGO DE COMERCIO LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMERA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXIGIAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMERA DEVENIDADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL MISMO.

FORMA DE PAGO: EL TOMADOR PAGARA LA PRIMERA MAS TARDAR DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA POLIZA, CERTIFICADOS O ANEXOS.

LA PRESENTE POLIZA SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.

MES DE A LOS DIAS DEL EL TOMADOR O EL APODERADO

PRIMA AUTORIZADA COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. CALLE 23 No. 55 - 21 PISO 2 Y 3 FAX: 3400 8000 BOGOTA, D.C.

REDIS: 0315011 CLIENTE

41015010-1317A-05-GEN-701E

GILBERTO GOMEZ SIERRA

CARRERA 23 No. 51 – 17 Galerías Bogotá. D.C. –  
PBX: 3100602-3100603 3480171 – 3104098 – 2581217 - 3126537

Señor

JUEZ 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

JUZ 39 CIVIL MPAL

38673 \*12-APR-20 16:19

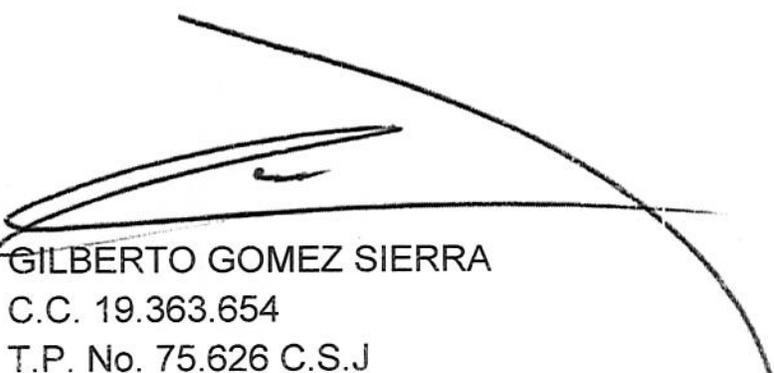
REF : EJECUTIVO No. 2012-411

DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS : MARIA CONCEPCION REAY COMBITA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez que allego la póliza No. JE 374449.

Del Señor Juez Atentamente.



GILBERTO GOMEZ SIERRA  
C.C. 19.363.654  
T.P. No. 75.626 C.S.J

Exp. Z6855  
18/04/2012 C.L



5.

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL.

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil doce (2012).

Expediente: 2012-0411

Con base en la caución prestada el Despacho dispone:

DECRETAR el embargo y posterior secuestro del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 50S-101462 denunciado como de propiedad de la parte demandada. Oficiese a la oficina de registro respectiva.

NOTIFÍQUESE,

  
NESTOR LIBARDO VILLAMARÍN SANDOVAL  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO	
No. _____	Hoy _____ 02 MAY 2012
El Secretario _____	

PAS

JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL  
N.º de expediente 1556 de fecha 17 MAR. 2012  
La Real Audiencia de Sevilla  
Patria Riera López  
12-07-12



# POLIZA JUDICIAL

ARTICULO No. **513 C.P.C.**

No. JE **376083**

6.

ESTA PÓLIZA CUBRE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 513 DEL C. P. C. NO ES VALIDA PARA OTROS ARTICULOS NI PARA PROCESOS DIFERENTES AL "EJECUTIVO".

41629

PARA PRESTAR CAUCIÓN ORDENADA POR EL JUZGADO:

**JUEZ 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**

EN EL PROCESO EJECUTIVO No.:

**2012-411**

TOMADOR - DEMANDANTE(S):

**GILBERTO GOMEZ SIERRA**

DIRECCIÓN:

**CRA 23 No. 51-17**

CIUDAD:

**BOGOTA**

TELÉFONO:

**3100602**

ASEGURADO Y BENEFICIARIO - DEMANDADO(S):

**HASBLEYDY SALAZAR CORDOBA C.C 52.164.409**

APODERADO:

**GILBERTO GOMEZ SIERRA**

T.P.:

**75,626 del C. S. de la J.**

DE:

DIRECCIÓN:

**CARRERA 23 No. 51 - 17**

TELÉFONO:

**3100602**

OBJETO: LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. EXPIDE ESTA PÓLIZA QUE GARANTIZA ÚNICAMENTE LA INDEMNIZACIÓN DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN CON LA PRACTICA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DE EMBARGO Y SECUESTRO DE BIENES SOLICITADOS POR EL DEMANDANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 513, INCISO 10 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

VALOR ASEGURADO (Valor en letras): **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS**

**\$ 264.000,00**

VIGENCIA: HASTA CUANDO EL EJECUTANTE PAGUE EL VALOR DE LOS PERJUICIOS LIQUIDADOS O PRECLUYA LA OPORTUNIDAD PARA LIQUIDARLOS O CONSIGNE EL VALOR DE LA CAUCIÓN A ORDENES DEL JUZGADO O EL DE DICHOS PERJUICIOS, SI FUERE INFERIOR (ARTICULO 513, INCISO 10 DE ACUERDO CON EL DECRETO 2282 DE 1989).

INTERMEDIARIO:

**MARIA TERESA SAENZ**

CLAVE

**G 1606**

CONTRAGARANTIAS:

PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIÓN No. \_\_\_\_\_ C.D.T.

PRENDA

HIPOTECA

OTROS

PRIMA	\$	7.392
GASTOS	\$	3.000
IVA	\$	1.663
<b>TOTAL A PAGAR</b>	\$	<b>12.055</b>

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL MISMO.

FORMA DE PAGO: EL TOMADOR PAGARA LA PRIMA A MAS TARDAR DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA PÓLIZA, CERTIFICADOS O ANEXOS.

LA PRESENTE PÓLIZA SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE

**BOGOTA D.C.**

ALOS

**2**

DÍAS DEL

MES DE

**Jul-12**

FIRMA AUTORIZADA

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
CALLE 33 No. 6B - 24 PISO 2 Y 3 PBX:285 5600 BOGOTÁ, D.C.

EL TOMADOR O EL APODERADO

IMPRESO POR RAUREZ IMPRESORES LTDA. PBX: 3110035 NIT: 860.330.626-1

REDIS.03/2011

14/04/2010-1317-P-05-GEN-76JE

- CLIENTE -



**POLIZA JUDICIAL**

No. LE 376083

ARTICULO No. 513 C.P.C.

ESTA POLIZA CUBRE UNICA Y EXCLUSIVAMENTE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 513 DEL C. P. C. NO ES VALIDA PARA OTROS ARTICULOS NI PARA PROCESOS DIFERENTES AL "ELECUTIVO".

PARA PRESTAR CAUCION ORDENADA POR EL JUZGADO

**JUEZ 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**

EN EL PROCESO ELECUTIVO No.:

2012-411

TOMADOR - DEMANDANTE(S)

**GILBERTO GOMEZ SIERRA**

DIRECCION:

**CRA 23 No. 51-17**

CIUDAD:

**BOGOTA**

TELÉFONO:

**3100802**

ASEGURADO Y BENEFICIARIO - DEMANDADO(S):

**HASLEIDY SALAZAR CORDOBA**

C.C.

**22.164.409**

PROBADO:

**GILBERTO GOMEZ SIERRA**

TR:

**18.528 del C. S. de la J.**

DE:

DIRECCION:

**CARRERA 23 No. 51-17**

TELÉFONO:

**3100802**

OBJETO: LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. EXPIDE ESTA POLIZA QUE GARANTIZA UNICAMENTE LA INDEMNIZACION DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN CON LA PRACTICA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DE EMBARGO Y SECUESTRO DE BIENES SOLICITADOS POR EL DEMANDANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 513, INCISO 10 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

VALOR ASEGURADO (Valor en letras):

**DOCEMILLOSCIENTOS Y CUATRO MIL PESOS**

**294.000.00**

VIGENCIA: HASTA CUANDO EL ELECUTANTE PAGUE EL VALOR DE LOS PERJUICIOS LIQUIDADOS O PRECLUYA LA OPORTUNIDAD PARA LIQUIDARLOS O CONSIGNE EL VALOR DE LA CAUCION A ORDENES DEL JUZGADO O EL DE DICHOS PERJUICIOS SI FUERE INFERIOR (ARTICULO 513, INCISO 10 DE ACUERDO CON EL DECRETO 2325 DE 1999)

INTERMEDIARIO

**MARIA TERESA SAINZ**

CLAVE  
**01808**

CONTRAGARANTIAS:

C.D.T.

OTROS

PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCION No. \_\_\_\_\_

HIPOTECA

PRENDA

PRIMA

2

7.392

GASTOS

2

2.000

IVA

2

1.822

TOTAL A PAGAR

2

11.214

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1088 DEL CODIGO DE COMERCIO LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y PARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL MISMO.

FORMA DE PAGO: EL TOMADOR PAGARA LA PRIMAS MAS TARDAR DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA POLIZA, CERTIFICADOS O ANEXOS.

LA PRESENTE POLIZA SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE **BOGOTA D.C.** A LOS **13** DE **JULIO** DEL **2012**

EL TOMADOR O EL PROBADO

FIRMA AUTORIZADA  
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
CALLE 23 No. 51 - 17 PISO 2 Y 3 BOGOTA D.C.



# POLIZA JUDICIAL

ARTICULO No. **513 C.P.C.**

No. JE **376083**

ESTA PÓLIZA CUBRE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 513 DEL C. P. C. NO ES VALIDA PARA OTROS ARTICULOS NI PARA PROCESOS DIFERENTES AL "EJECUTIVO".

JUZGADO 39 CIVIL MPB 1629

PARA PRESTAR CAUCIÓN ORDENADA POR EL JUZGADO:

JUZGADO 39 CIVIL MPB

JUEZ 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

EN EL PROCESO EJECUTIVO No.:

01052 5-JUL-12 16:26

2012-411

TOMADOR - DEMANDANTE(S):

01051 5-JUL-12 16:26

GILBERTO GOMEZ SIERRA

DIRECCIÓN:

CRA 23 No. 51-17

CIUDAD:

BOGOTA

TELÉFONO:

3100602

ASEGURADO Y BENEFICIARIO - DEMANDADO(S):

HASBLEYDY SALAZAR CORDOBA C.C. 52.164.409

APODERADO:

GILBERTO GOMEZ SIERRA

T.P.:

75.626 del C. S. de la J.

DE:

DIRECCIÓN:

CARRERA 23 No. 51 - 17

TELÉFONO:

3100602

OBJETO: LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. EXPIDE ESTA PÓLIZA QUE GARANTIZA ÚNICAMENTE LA INDEMNIZACIÓN DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN CON LA PRACTICA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DE EMBARGO Y SEQUESTRO DE BIENES SOLICITADOS POR EL DEMANDANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 513, INCISO 10 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

VALOR ASEGURADO (Valor en letras):

DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS

\$ **264.000.00**

VIGENCIA: HASTA CUANDO EL EJECUTANTE PAGUE EL VALOR DE LOS PERJUICIOS LIQUIDADOS O PRECLUYA LA OPORTUNIDAD PARA LIQUIDARLOS O CONSIGNE EL VALOR DE LA CAUCIÓN A ORDENES DEL JUZGADO O EL DE DICHOS PERJUICIOS, SI FUERE INFERIOR (ARTICULO 513, INCISO 10 DE ACUERDO CON EL DECRETO 2282 DE 1989).

INTERMEDIARIO:

MARIA TERESA SAENZ

CLAVE

G 1606

CONTRAGARANTIAS:

PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIÓN No. \_\_\_\_\_

C.D.T.

PRENDA

HIPOTÉCA

OTROS

PRIMA	\$	7.392
GASTOS	\$	3.000
IVA	\$	1.963
<b>TOTAL A PAGAR</b>	\$	<b>12.355</b>

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL MISMO.

FORMA DE PAGO: EL TOMADOR PAGARA LA PRIMA A MAS TARDAR DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA PÓLIZA, CERTIFICADOS O ANEXOS.

LA PRESENTE PÓLIZA SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. A LOS 5 DIAS DEL MES DE JUL-12

FIRMA AUTORIZADA  
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
CALLE 33 No. 6B - 24 PISO 2 Y 3 PBX:285 5600 BOGOTÁ, D.C.

EL TOMADOR O EL APODERADO

IMPRESO POR RAV-REZ, IMPRESORES LTDA. PBX:3110255 NIT:860.330.628-1

RÉDIS.03/2011

14/04/2010-1317-P-05-GEN-76JE

- CLIENTE -



# POLIZA JUDICIAL

ARTICULO No. 513 C.R.C.

No. JE

ESTA POLIZA CUBRE UNICA Y EXCLUSIVAMENTE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 513 DEL C. R. C. NO ES VALIDA PARA OTROS ARTICULOS NI PARA PROCESOS DIFERENTES AL EJECUTIVO.

PARA PRESTAR CAUCION ORDENADA POR EL JUZGADO.

JURADO DE CIVIL MUNDOJAL DE SEGUROS

EN EL PROCESO EJECUTIVO No. \_\_\_\_\_

TOMADOR - DEMANDANTE(S) \_\_\_\_\_

ASEGURADO Y BENEFICIARIO - DEMANDADO(S) \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_

CRA \_\_\_\_\_

CIUDAD: \_\_\_\_\_

TELEFONO: \_\_\_\_\_

ADOPERADO: \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_

TELEFONO: \_\_\_\_\_

OBJETO: LA COMPANIA MUNDOJAL DE SEGUROS S.A. EXPIDE ESTA POLIZA QUE GARANTIZA UNICAMENTE LA INDENIZACION DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN CON LA PRACTICA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DE EMBARGO Y SEQUESTRO DE BIENES SOLICITADOS POR EL DEMANDANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 513, INCISO 10 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

VALOR ASEGURADO (valor en letras) \_\_\_\_\_

AGUERO: \_\_\_\_\_

AGUERO: \_\_\_\_\_

INTERMEDIARIO: \_\_\_\_\_

CLAVE \_\_\_\_\_

PRIMA	\$
GASTOS	\$
I.V.A.	\$
TOTAL A PAGAR	\$

CONTRAGARANTIAS: \_\_\_\_\_

PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCION No. \_\_\_\_\_

PRENDA  HIPOTECA  OTROS  C.D.T.

LA PRESENTE POLIZA SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_

MES DE \_\_\_\_\_

EL TOMADOR O EL ADOPERADO \_\_\_\_\_

**GILBERTO GOMEZ SIERRA**

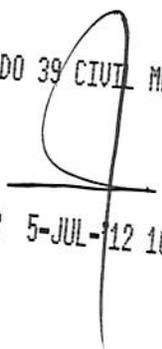
CARRERA 23 No. 51 – 17 Galerías Bogotá. D.C. –  
PBX: 3100602-3100603 3480171 – 3104098 – 2581217 - 3126537

8

Señor

JUEZ 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

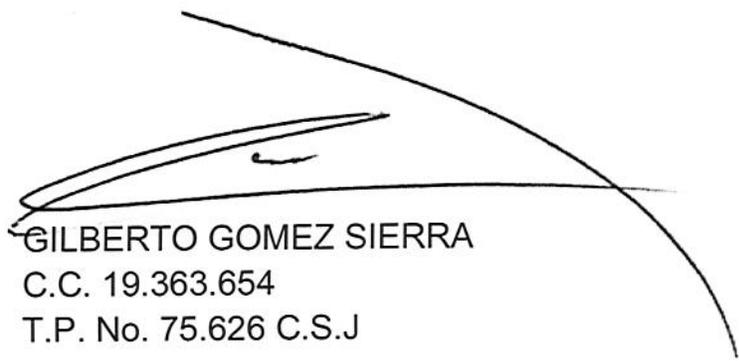
E. S. D.

JUZGADO 39 CIVIL MPAL  
  
01052 5-JUL-12 16:26

REF : EJECUTIVO No 2012-411  
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA  
VRS : HASBLEYDY SALAZAR CORDOBA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez que allego la póliza No. JE 376083.

Del Señor Juez Atentamente.



GILBERTO GOMEZ SIERRA  
C.C. 19.363.654  
T.P. No. 75.626 C.S.J

Exp 41629  
C.L 03/07/2012

SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL

SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL

AL REPACHO DEL SR. JUEZ INFORMADO:

1. EL TIEMPO DE TIEMPO AL LEER OTRAS

2. EL TIEMPO DE TIEMPO AL LEER OTRAS

3. LA PROSECUCION AL TIEMPO DE TIEMPO AL LEER OTRAS

4. TIEMPO AL TIEMPO DE TIEMPO AL LEER OTRAS

5. TIEMPO AL TIEMPO DE TIEMPO AL LEER OTRAS

6. TIEMPO AL TIEMPO DE TIEMPO AL LEER OTRAS

7. TIEMPO AL TIEMPO DE TIEMPO AL LEER OTRAS

8. TIEMPO AL TIEMPO DE TIEMPO AL LEER OTRAS

9. TIEMPO AL TIEMPO DE TIEMPO AL LEER OTRAS

10. TIEMPO AL TIEMPO DE TIEMPO AL LEER OTRAS

11. TIEMPO AL TIEMPO DE TIEMPO AL LEER OTRAS

12. TIEMPO AL TIEMPO DE TIEMPO AL LEER OTRAS

13. TIEMPO AL TIEMPO DE TIEMPO AL LEER OTRAS

14. TIEMPO AL TIEMPO DE TIEMPO AL LEER OTRAS

15. TIEMPO AL TIEMPO DE TIEMPO AL LEER OTRAS

16. TIEMPO AL TIEMPO DE TIEMPO AL LEER OTRAS

17. TIEMPO AL TIEMPO DE TIEMPO AL LEER OTRAS

18. TIEMPO AL TIEMPO DE TIEMPO AL LEER OTRAS

19. TIEMPO AL TIEMPO DE TIEMPO AL LEER OTRAS

20. TIEMPO AL TIEMPO DE TIEMPO AL LEER OTRAS

SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL

SECRETARIA

127 JUL 2012 (2)

**JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL**  
Bogotá D. C., dos (2) de Agosto de dos mil Doce (2012)

REF: Proceso No. 2012 – 0411

Téngase en cuenta la póliza aportada por la parte demandante para los fines pertinentes.

Notifíquese(2),

**NÉSTOR LIBARDO VILLAMARÍN SANDOVAL**  
Juez ()

\* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 83 Hoy 06 AGO. 2012  
El Secretario

gero



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO DE PUERTO RICO

SECRETARÍA DE ESTADO

SECRETARÍA DE ESTADO



# FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 20 de Julio de 2012 a las 03:36:08 p.m  
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2012-65796 se calificaron las siguientes matriculas:  
101462

## Nro Matricula: 101462

CIRCULO DE REGISTRO: 50S BOGOTA ZONA SUR No. Catastro: AAA0002UJPA  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

### DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) DIAGONAL 33B S 2-17 E
- 2) DG 33B SUR 2 17 ESTE (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 13-07-2012 Radicacion: 2012-65796  
Documento: OFICIO 1556 del: 17-05-2012 JUZGADO 39 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$  
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NO.  
110014003039201200411 (MEDIDA CAUTELAR)

### PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: GOMEZ SIERRA GILBERTO  
A: REAY MARIA CONCEPCION 41552003 X

## FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha:	El Registrador	
	Dia Mes Ano	Firma	

ABOGA 177,

SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO  
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

FORMULARIO DE CALIFICACION  
CONSTITUCION DE INDICACION

El presente formulario tiene como finalidad registrar la calificación de los indicadores de la

evaluación de los aprendizajes de los estudiantes de la institución.

Este formulario debe ser diligenciado por el docente responsable de la asignatura y

debe ser entregado al área de evaluación de la institución.

Fecha de diligenciamiento: \_\_\_\_\_

Firma del docente responsable: \_\_\_\_\_

Nombre del docente responsable: \_\_\_\_\_

Nombre de la asignatura: \_\_\_\_\_

Nombre del estudiante: \_\_\_\_\_

Nota

100  
90  
80  
70  
60  
50  
40  
30  
20  
10  
0

100  
90  
80  
70  
60  
50  
40  
30  
20  
10  
0



RECIBO DE CAJA No. 56533493

BOGOTA ZONA SUR LIQUID42  
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS  
Impreso el 13 de Julio de 2012 a las 02:59:04 p.m.  
No. RADICACION: 2012-65796

NOMBRE SOLICITANTE: INVERSIONES KALIZA  
OFICIO No.: 1556 del 17-05-2012 JUZGADO 39 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.  
MATRICULAS 101462 TR

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS
10 EMBARGO	N	1	15.300
			=====
			15.300

Total a Pagar: \$ 15.300

FORMA DE PAGO:  
EFECTIVO

15.300

- DOCUMENTO -

4

100241433

REGISTRAR S.A. NIT. 890.321.151-0



RECIBO DE CAJA No. 56533494

20  
BOGOTA ZONA SUR LIQUID42  
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD  
Impreso el 13 de Julio de 2012 a las 02:59:06 p.m.  
No. RADICACION: 2012-362403

MATRICULA: 505-101462

NOMBRE SOLICITANTE: INVERSIONES KALIZA

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$12900

ASOCIADO AL TURNO No: 2012-65796

FORMA DE PAGO:

EFECTIVO 12900

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

- DOCUMENTO -

100241433

REGISTRAR S.A. NIT. 890.321.151-0

6855 / 12 2



Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL  
Carrera 10 No.14 - 33 Piso 16  
Bogotá, D. C.

OFICIO No. 1556

17 de Mayo de 2012

Señor  
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
Bogotá.

REF: PROCESO Ejecutivo Singular No.  
110014003039201200411 de GILBERTO  
GOMEZ SIERRA contra MARIA  
CONCEPCION REAY COMBITA.- 41552003

Comunicó a usted, que este despacho mediante providencia de fecha VEINTISIETE (27) de ABRIL de DOS MIL DOCE (2012), dictado dentro del proceso de la referencia, decretó el embargo preventivo del bien inmueble denunciado como propiedad de la parte demandada, identificado con el folio de matricula inmobiliaria No. 50S – 101462.-

Sírvase en consecuencia proceder de conformidad, registrando la medida en el folio de matricula inmobiliaria respectiva.-

Cordialmente,

*[Handwritten Signature]*  
HUGO HENRY GOMEZ MESA  
SECRETARIO

11

11

11

REGISTRAR DE LA FISCALIA - 11

11

11

11

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D.C. VEREDA:BOGOTA D.C.  
FECHA APERTURA: 14-08-1972 RADICACION: 72041074 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 09-08-1972  
CODIGO CATASTRAL: AAA0002UJPA COD. CATASTRAL ANT.: D-34AS-3-E-18  
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

LOTE DE TERRENO NUMERO 15 DE LA MANZANA " P" DE LA URBANIZACION DEL BARRIO ATENAS. DE ESTA CIUDAD CON CABIDA DE 218.75 VARAS CUADRADAS Y ALINDERADO ASI: NORTE: EN 7.00 METROS CON LA CALLE 34. SUR: EN EXTENSION DE 7.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 47. DE LA MISMA MANZANA: ORIENTE EN 20.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 16 OCCIDENTE EN 20.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 14. DE LA MISMA MANZANA .----- LINDA POR EL NORTE.  
PARTIENDO DE LA ESQUINA NOROCCIDENTAL EN PUNTO SITUADO SOBRE EL PERAMETRO DE LA CARRERA 2 EN LINEA RECTA DE 0 30.40 MTS Y LUEGO EN LINEA CURVA CON LONGITUD DE 29.51 MTS LINEALES CON LOS INMUEBLES 17-10 AL 17=93 DE LA CARRERA 2 Y CON TERRENOS SIN URBANIZAR POR EL ORIENTE. EN 155.28 MTS EN PARTE CON TERRENOS DEL TEATRO LA MEDIA TORTA Y EN PARTE CON TERRENOS DE LA ESCUELA PUBLICA REPUBLICA DEL PERU AMBOS PREDIOS DEL DISTRITO ESPECIAL. POR EL SUR EN LINEA QUEBRADA CON LA SIGUIENTES LONGITUDES EN 123, MTS CON 0.5 CENTE DESDE LA LINEA ANTERIOR Y EN DIRECCION AL OCCIDENTE LINDANDO CON LA CALLE 16 Y LUEGO VUELVE HACIA EL NORTE. EN 20.05 MTS Y LUEGO HACIA EL OCCIDENTE. EN 29.00 MTS 10.35 MTS(14.35) Y EN 7.12 MTS LINDANDO CON CASAS DE DEMOLICION Y SUS RESPECTIVOS SOLARES POR EL OCCIDENTE. EN LINEA QUEBRADA QUE VA PRIMERO HASTA EL NORTE, EN LONGITUD DE 12.67 MTS SIGUIENDO EL PARAMETRO HACIA EL NORTE EN 7.13 MTS DESPUES HACIA EL OCCIDENTE EN 16.24 MTS(16.24 MTS) LINDANDO CON LOS INMUEBLES 16-32 DE LA CARRERA 2 Y FINALMENTE EN LONGITUD EN 26.64 MTS HASTA EL PUNTO DE PARTIDA SIGUIENDO EL PARAMETRO DE LA CARRERA 2

**COMPLEMENTACION:**

QUE MULTIFAMILIARES ADQUIRIO EL CONJUNTO ASI LA EDIFICACION A SUS EXPENSAS Y EL TERRENO ASI PARTE EN REMATE VERIFICADO EN EL JUZGADO 2 DISTRITAL DE EJECUCIONES FISCALES EN EL EJECUTIVO DEL D.E. DE BOGOTA CONTRA VILMA ACEVEDO MORENO DE FORERO Y OTRO EL 13 DE JUNIO DE 1.967 REGISTRADA EL 4 DE AGOSTO DE 1.967 EN EL LIBRO 1 PGA. 187. # 7307 B, Y PARTE POR APORTE DE VILMA ACEVEDO DE FORERO POR LA ESCRITURA 6111 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1.967 DE LA NOTARIA 5 DE BOGOTA. REGISTRADA EN EL LIBRO 1 P.266 #22045A. VILMA ACEVEDO DE FORERO Y OTRO ADQUIRIERON EN LA SUCESION DE DE ALFONSO ACEVEDO REGISTRADO EL 12 DE MAYO DE 1.959 LIBRO 1. PROTOCOLIZADO POR LA ESCRITURA 1755 DE MAYO 15 DE 1.962 DE LA NOTARIA 3 DE BOGOTA. EL CAUSANTE ADQUIRIO POR REMATE VERIFICADO EN EL JUZGADO 6 CIVIL DEL CIRCUITO OTRA PARTE EN EL DIVISORIO ANA ALVARES DE SALAS Y OTROS CONTRA OLIVA ALVARES DE H. Y OTROS EL 11 DE ABRIL DE 1.948 REGISTRADO EL 14 DE FEBRERO DE 1.948 PARTE DE DANIEL ESCALLON POR LA ESCRITURA 3479 DE DICIEMBRE DE 1.957 DE LA NOTARIA (SIC) DE BOGOTA. Y EL MISMO ESCALLON POR LA 2945 DE JULIO 30 DE 1.946 DE LA NOTARIA 2 DE BOGOTA. PARTE DE JORGE C. C POR LA 2945 DE JULIO 30 DE 1.946 DE LA NOT 2 DE BOGOTA. PARTE DE EFRAIN RIANO POR LA 2896 DE MAYO 5 DE 1.948 DE LA NOTARIA 2 DE BOGOTA. Y OTRA PARTE DE MARIA DE JESUS, VICTORIA, ALICIA, GUITIERREZ POR LA ESCRITURA 2163 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 1.956 DE LA NOTARIA 5 DE BOGOTA.(SIC) GUTIERREZ POR LA 1544 DE SEPTIEMBRE DE 1.939 DE LA NOTARIA 5 DE BOGOTA. POR LA 278 DE ENERO 31 DE 1969 DE LA NOTARIA 5 DE BOGOTA. QUE AGROPECUARIA VES REY LTDA. ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR APORTE DE IGNACIO CHAVES T. Y CARMEN REY DE CHAVES POR LA ESCRITURA #2255, DEL 31 DE MAYO DE 1.960 DE LA NOTARIA 7 DE BOGOTA. Y PARTE QUE ADQUIRIERON POR COMPRA A BONILLA CACERES HERNANDO POR ESCRITURA # 2683, DEL 16 DE MAYO DE 1.973, DE LA NOTARIA 7 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A FEDERICO ESTEBAN CARDENAS ALFONSO. POR ESCRITURA # 2437, DEL 9 DE MAYO DE 1.973, DE LA NOTARIA 7 DE BOGOTA. ESTE HUBO POR COMPRA A BEATRIZ RODRIGUEZ PINTO POR ESCRITURA # 1622 DEL 4 DE ABRIL DE 1.962, DE LA NOTARIA 4 DE BOGOTA.

**DIRECCION DEL INMUEBLE** Tipo Predio: URBANO

1) DIAGONAL 33B S 2-17 E



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR  
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Nro Matricula: 50S-101462**

Pagina 2

Impreso el 23 de Julio de 2012 a las 02:48:55 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

2) DG 33B SUR 2 17 ESTE (DIRECCION CATASTRAL)

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)**

6147

**ANOTACION: Nro 001** Fecha: 24-05-1967 Radicacion: SN  
Doc: ESCRITURA 1227 del: 10-04-1967 NOTARIA 3. de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 5,468.75

ESPECIFICACION: 101 COMPRA - VENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: AGROPECUARIA VES, REY LTDA.

**A: CASTRO RAMIREZ PEDRO ELIAS** X

**ANOTACION: Nro 002** Fecha: 30-01-1973 Radicacion: 73007360  
Doc: ESCRITURA 7517 del: 29-12-1972 NOTARIA 3 de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 8,000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: CASTRO RAMIREZ PEDRO ELIAS 20785

**A: QUEVEDO EBERTO** 434871 X

**ANOTACION: Nro 003** Fecha: 18-02-1980 Radicacion: 80-14552  
Doc: ESCRITURA 0209 del: 28-01-1980 NOTARIA 3. de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 30,000.00

ESPECIFICACION: 101 VENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: QUEVEDO EBERTO

**A: REAY MARIA CONCEPCION** 41552003 X

**ANOTACION: Nro 004** Fecha: 21-04-1987 Radicacion: 87-32055  
Doc: OFICIO 34011421 del: 26-03-1987 DIV. II E.FISCALES de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 403 EMBARGO

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU

**A: REAY COMBITA MARIA CONCEPCION**

**ANOTACION: Nro 5** Fecha: 03-02-2011 Radicacion: 2011-9451  
Doc: OFICIO 30331 del: 21-01-2011 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela la anotacion No, 4,

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA EMBARGO COACTIVO

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: INSTITUTO DESARROLLO URBANO

**A: REAY COMBITA MARIA CONCEPCION** X

**ANOTACION: Nro 6** Fecha: 13-07-2012 Radicacion: 2012-65796

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Doc: OFICIO 1556 del: 17-05-2012 JUZGADO 39 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$  
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NO.  
110014003039201200411 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ SIERRA GILBERTO

A: REAY MARIA CONCEPCION

41552003 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*6\*

**SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)**

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2009-3207 fecha 07-03-2009  
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,  
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA  
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID42 Impreso por: CONTRO30

TURNO: 2012-362403

FECHA: 13-07-2012



SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

El Registrador Principal: RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR  
SECRETARÍA DE TRADICIÓN Y LIBERTAD DE  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

No Matrícula: 202 103461

ESTADO DE TRÁMITE DE LA MATRÍCULA INMOBILIARIA

Matrícula No. 202 103461

El presente documento tiene por objeto informar a usted el estado de tramitación de la matrícula inmobiliaria No. 202 103461, la cual se encuentra en trámite de inscripción en el Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur.

De acuerdo con el artículo 100 del Código de Procedimiento Civil, el Registrador debe expedir el certificado de inscripción de la matrícula inmobiliaria una vez que se haya verificado el cumplimiento de los requisitos legales para su inscripción.

En consecuencia, se le informa que la matrícula inmobiliaria No. 202 103461 se encuentra en trámite de inscripción y se le informará oportunamente del resultado de su tramitación.



15/08

15.

RDOZS -6084

ORIP - BZS - JU - EMBAR -

50S2012EE21834

Bogotá

27 de julio de 2012

Al responder favor citar este código:

Señores

JUZGADO TRENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.  
Carrera 10 No. 14-33 piso 16o.  
BOGOTA

JUZGADO 39 CIVIL MPAL

02441 3-AUG-'12 10:25

ASUNTO Su oficio No. 1556. Mayo 17 de 2012.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 110014003039201200411 de  
GILBERTO GOMEZ SIERRA contra MARIA CONCEPCION REAY COMBITA.

Respetados Señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 681 del Código de Procedimiento Civil debidamente tramitado me permito remitirle el oficio de la referencia junto con el certificado de que trata la misma disposición.

Se inscribió la medida cautelar en la matrícula inmobiliaria No. 050S-101462.

Cordialmente,

**RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE**  
Registrador Principal

Turno documento: 2012-65796

Turno certificado: 2012-363561

Folios: 3

Anexo: Lo Anunciado

Elaboró: MAR



**51 años**

Garantizando la guarda de la fe pública en  
Colombia

Superintendencia de Notariado y Registro

Diag 44 Sur No.50-61 - TEL 711-16-81

Bogotá D.C. - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

Email: [ofiregibogotasur@supernotariado.gov.co](mailto:ofiregibogotasur@supernotariado.gov.co)

República de Colombia



Rama Judicial

**JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL**  
Bogotá D. C., once (11) de septiembre de dos mil doce (2012)

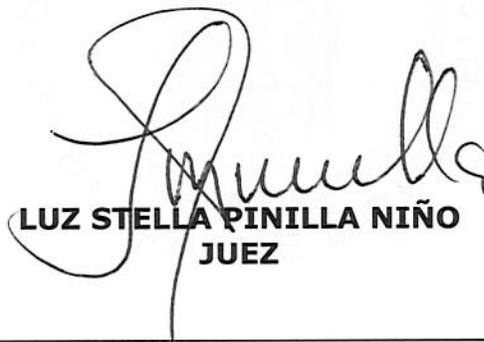
Expediente No: 2012-0411

Vista la constancia de Inscripción del embargo del bien perseguido en el presente asunto, el despacho **dispone:**

**CUESTIÓN ÚNICA:** Ordenar la diligencia de secuestro del bien inmueble embargado, identificado con matrícula inmobiliaria No 50S-101462, para lo cual se comisiona al Señor Juez Civil Municipal de Descongestión de Bogotá (Reparto) y/o Señor Inspector de Policía de la zona respectiva de esta ciudad, con amplias facultades inclusive la de nombrar secuestre y señalarle honorarios. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

Secretaría proceda de conformidad.

Notifíquese,

  
**LUZ STELLA PINILLA NIÑO**  
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 089 Hoy 21 SEP 2012  
El Secretario

JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL

~~... de ...~~ Desp.

N.º 0599 de fecha 10-10-12

Lo Recibi: Patricia Roxana López  
C.C. 52.988.965 Bogotá

17

Señor

JUEZ 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. D.

JUZGADO 39 CIVIL MPAL

04483 24-SEP-12 11:37

REF : EJECUTIVO No. 2012-411  
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA  
VRS : MARIA CONCEPCION REAY COMBITA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se ordene el secuestro del inmueble trabado en el proceso.

La escritura contentiva de los linderos y demás especificaciones, si fuere el caso, se agregarán el día señalado previo a la diligencia.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA  
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá  
T.P. (No. 75.626 del C.S. de la J  
FORMA DIECISIETE (17)EXP Z6855 20/09/2012 C.L

11

Handwritten text, possibly a title or header, which is mostly illegible due to fading and bleed-through.

Main body of handwritten text, consisting of several paragraphs. The text is extremely faint and difficult to read, appearing as light grey or blueish marks on the white paper. It seems to be a continuous piece of writing, possibly a letter or a journal entry.

1

1

**JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.**  
Carrera 10 No. 14-33 PISO 16°

**AL SEÑOR:**

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN (REPARTO) Y/O INSPECTOR DE  
POLICÍA QUE POR REPARTO DESIGNE LA ENTIDAD DISTRITAL  
CORRESPONDIENTE

**HACE SABER:**

Que dentro del proceso **Ejecutivo Singular 110014003039201200411**, que se adelanta en este Juzgado de **GILBERTO GOMEZ SIERRA** contra **MARIA CONCEPCION REAY COMBITA**, se dicto auto que en su fecha y parte pertinente dice:

"JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL.-  
Bogotá. D. C., ONCE (11) de SEPTIEMBRE de DOS MIL DOCE (2012).-

Vista la constancia de Inscripción del embargo del bien perseguido en el presente asunto, el despacho dispone:

Ordenar la diligencia de secuestro del bien inmueble embargado, identificado con matrícula inmobiliaria No 50S - 101462, para lo cual se comisiona al señor Juez Civil Municipal de Descongestión (reparto) y/o Inspector Distrital de Policía de la zona respectiva (reparto) de la ciudad, con amplias facultades inclusive las de nombrar secuestre y fijarle honorarios. Librese despacho comisorio con los insertos del caso. NOTIFIQUESE.- (Fdo) LUZ STELLA PINILLA NIÑO.- La Juez.-

**INSERTO:**

El (la) Doctor(a) **GILBERTO GÓMEZ SIERRA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 19.363.654 y Tarjeta Profesional Número 75.626 del Consejo Superior de la Judicatura, actúa en su calidad de apoderado(a) judicial de la parte actora.-

El inmueble objeto de secuestre se encuentra ubicado en la Diagonal 33 B Sur N° 2 - 17 Este de esta ciudad.-

Sírvase proceder de conformidad con lo dispuesto por el Art. 33 del C. de P. C.

Se libra el presente, hoy DIEZ (10) de OCTUBRE de DOS MIL DOCE (2012)

  
**CARMEN ELENA GUTIERREZ BUSTOS**  
**SECRETARIA**

lecm

*pete  
Patricia Romero  
52988965  
12-12-12*

87

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY

1000 S. UNIVERSITY AVENUE  
CHICAGO, ILL. 60607

TEL: 773-936-3700  
FAX: 773-936-3701

WWW.CHICAGO.LIBRARY.EDU

CHICAGO LIBRARY

22

2

**GILBERTO GOMEZ SIERRA**

CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá. D.C. -  
PBX: 3100602-3100603 3480171 - 3104098 - 2581217 - 3126537

V. Feb 28

19  
SL  
L

Señor  
JUEZ 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA  
E. S. D.

JUZGADO 39 CIVIL MPAL

REF : EJECUTIVO No 2012-411  
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA  
VRS : HASBLEYDY SALAZAR CORDOBA

85615 11-DEC-12 12:27

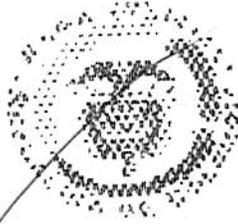
Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, se decreten las medidas cautelares toda vez que la póliza fue presentada desde el día 05 de julio de 2012.

Del Señor Juez. Atentamente,

  
GILBERTO GOMEZ SIERRA  
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá  
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J  
EXP 41629 08/11/2012 c.i

CC 80801590  
46486

(C)



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO VEINTITRES CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D. C.  
CARRERA 10 No. 14 - 33, PISO 6

09 MAR 2012  
SISTEMATIZADO

MARZO 1 DE 2012  
OFICIO No. 808

SEÑOR (ES):  
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS  
CIUDAD

REF: EJECUTIVO No. 2011-1529  
DEMANDANTE: GILBERTO GOMEZ SIERRA  
DEMANDADO: ANDRES ANTONIO VILLATE RODRIGUEZ

Me permito comunicarle que por auto de fecha FEBRERO SEIS (6) de 2012 dictado dentro del proceso de la referencia, se ORDENO EL EMBARGO Y POSTERIOR SECHERSTRO de la CUOTA PARTE del bien(es) inmueble(s) identificado(s) con matricula(s) inmobiliaria(s) No. 605-434831, perteneciente al demandado(a) **ANDRES ANTONIO VILLATE RODRIGUEZ**.

Al dar contestación citar número de oficio y referencia del proceso.

Atentamente,

  
LUIS HERNANDO TOVAR  
Secretario



**GILBERTO GOMEZ SIERRA**  
CARRERA 23 No. 51 – 17 Galerías Bogotá. D.C. –  
PBX: 3100602-3100603 3480171 – 3104098 – 2581217 - 3126537

Of. Elabo  
20  
11/10/12

Señor  
JUEZ 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA  
E. S. D.

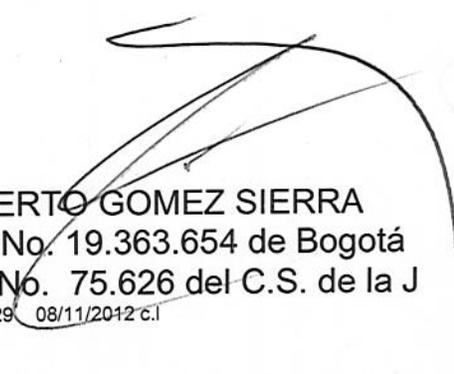
JUZGADO 39 CIVIL MPAL

05515 11-DEC-12 12:07

REF : EJECUTIVO No 2012-411  
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA  
VRS : HASBLEYDY SALAZAR CORDOBA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, se decreten las medidas cautelares toda vez que la póliza fue presentada desde el día 05 de julio de 2012.

Del Señor Juez. Atentamente,

  
GILBERTO GOMEZ SIERRA  
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá  
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J  
EXP 41629 08/11/2012 c.l

RECEIVED  
11 DEC 2012  
4:17 PM  
JUZGADO 39 CIVIL MPAL

GILBERTO GOMEZ SIERRA  
GABRIELA N. 71 - 17 GABRIELA SIERRA P.O.  
P.O. BOX 100000 BOGOTA - 110000 - COLOMBIA

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA  
BOGOTA

EL SEÑOR JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA  
DE LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA  
DE LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA

AL DESPACHO DEL SR. JUEZ INFORMANDO:

- 1. SE DESPACHO EN TIEMPO LA SOLICITUD
- 2. NO SE DIO CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD
- 3. EN CASO DE HABERSE DESPACHADO ANTERIOR SE DESPACHO EN TIEMPO LA SOLICITUD
- 4. EN CASO DE HABERSE DESPACHADO ANTERIOR SE DESPACHO EN TIEMPO LA SOLICITUD
- 5. EN CASO DE HABERSE DESPACHADO ANTERIOR SE DESPACHO EN TIEMPO LA SOLICITUD
- 6. EN CASO DE HABERSE DESPACHADO ANTERIOR SE DESPACHO EN TIEMPO LA SOLICITUD
- 7. EN CASO DE HABERSE DESPACHADO ANTERIOR SE DESPACHO EN TIEMPO LA SOLICITUD
- 8. SE DESPACHO LA ANTERIOR SOLICITUD PARA RESOLVER
- 9. SE DESPACHO LA ANTERIOR SOLICITUD PARA RESOLVER
- 10. SE DESPACHO LA ANTERIOR SOLICITUD PARA RESOLVER
- 11. OTROS:

SECRETARIA **15 MAR 2013**

*[Handwritten signature]* (3)

78855  
21  
7153

RECIBIDO 19 DIC 2012

Feb 27/9AM Q-9520  
susp Feb 28 10am F-319  
T-19.5F

Sistema

DESPACHO COMISORIO No.0599

**JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.**  
Carrera 10 No. 14-33 PISO 16°

AL SEÑOR:

T. 310 0602

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN (REPARTO) Y/O INSPECTOR DE  
POLICÍA QUE POR REPARTO DESIGNE LA ENTIDAD DISTRITAL  
CORRESPONDIENTE

**HACE SABER:**

Que dentro del proceso **Ejecutivo Singular 110014003039201200411**, que se adelanta en este Juzgado de **GILBERTO GOMEZ SIERRA** contra **MARIA CONCEPCION REAY COMBITA**, se dicto auto que en su fecha y parte pertinente dice:

"JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL.-  
Bogotá. D. C., ONCE (11) de SEPTIEMBRE de DOS MIL DOCE (2012).-

Vista la constancia de Inscripción del embargo del bien perseguido en el presente asunto, el despacho dispone:

Ordenar la diligencia de secuestro del bien inmueble embargado, identificado con matrícula inmobiliaria No 50S - 101462, para lo cual se comisiona al señor Juez Civil Municipal de Descongestión (reparto) y/o Inspector Distrital de Policía de la zona respectiva (reparto) de la ciudad, con amplias facultades inclusive las de nombrar secuestre y fijarle honorarios. Librese despacho comisorio con los insertos del caso. NOTIFÍQUESE.- (Fdo) LUZ STELLA PINILLA NIÑO.- La Juez.-

**INSERTO:**

El (la) Doctor(a) GILBERTO GÓMEZ SIERRA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 19.363.654 y Tarjeta Profesional Número 75.626 del Consejo Superior de la Judicatura, actúa en su calidad de apoderado(a) judicial de la parte actora.-

El inmueble objeto de secuestre se encuentra ubicado en la Diagonal 33 B Sur N° 2 - 17 Este de esta ciudad.-

Sírvase proceder de conformidad con lo dispuesto por el Art. 33 del C. de P. C.

Se libra el presente, hoy DIEZ (10) de OCTUBRE de DOS MIL DOCE (2012)

CARMEN ELENA GUTIERREZ BUSTOS  
SECRETARIA



lecm

21 DIC 2012  
F. 141  
T. XI

Despacho  
T. 6

12/21/20

21P

CONFIDENTIAL



República de Colombia



Rama Judicial  
**JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL**  
Bogotá D. C., once (11) de septiembre de dos mil doce (2012)

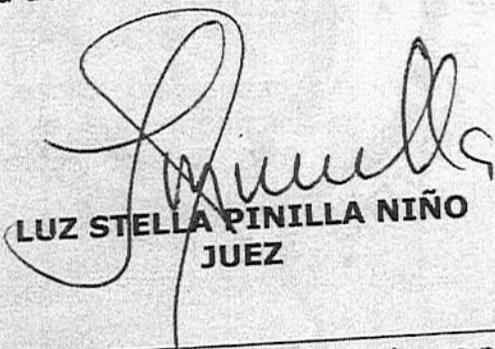
Expediente No: 2012-0411

Vista la constancia de Inscripción del embargo del bien perseguido en el presente asunto, el despacho **dispone:**

**CUESTIÓN ÚNICA:** Ordenar la diligencia de secuestro del bien inmueble embargado, identificado con matrícula inmobiliaria No 50S-101462, para lo cual se comisiona al Señor Juez Civil Municipal de Descongestión de Bogotá (Reparto) y/o Señor Inspector de Policía de la zona respectiva de esta ciudad, con amplias facultades inclusive la de nombrar secuestre y señalarle honorarios. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

Secretaría proceda de conformidad.

Notifíquese,

  
LUZ STELLA PINILLA NIÑO  
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 089 Hoy 24 SEP 2012  
El Secretario 9

www.invercobros.com - email invercobrosyalltda@hotmail.com

2581217 - 3126537  
CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerias Bogota, D.C. - PBX: 3100602-3100603 3480171 - 3104098

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., once (11) de septiembre de dos mil doce (2012)



Guardianes

EXP 366/9/EO 11/12/12

GILBERTO GOMEZ SIERRA

Expediente No: 2012-0411

Vista a la constancia de inscripción del embargo del bien perseguido en el presente asunto, el despacho **dispone:**

**CUESTIÓN ÚNICA:** Ordenar la diligencia de secuestro del bien

embargado, identificado con matrícula inmobiliaria No 50S-101462, para lo cual se comisiona al Señor Juez Civil Municipal de Descongestión de Bogotá (Reparto) **Ab. JENNY PRADA DEPARTAMENTO JURIDICO Carrera 23 No. 51-17 Galerias Ciudad** de Policía de la zona respectiva de esta ciudad, con amplias facultades para la de nombrar secuestre y señalarle honorarios. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

Secretaría proceda de conformidad. Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, se ordene el secuestro del inmueble, identificado con REF: Expediente 05259-9

Notifíquese a su comunicación de fecha 04 de Diciembre de 2010 en el asunto de la referencia, me permito informarle que el señor **VARELA GOMEZ EDUARDO** identificado con CC 8.633.849, no labora en la compañía desde el día 30 de Julio de 2010.

**LUZ STELLA PINILLA NIÑO**  
JUEZ

Dado lo anterior nos es imposible hacerle extensiva su comunicación.

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 089 Hoy 24 SEP 2012 EJECUTIVO No. 1998 - 01373 El Secretario

MARIA HELENA LOPEZ REINA  
Directora de Recursos Humanos  
PUP

2581217 - 3126537  
CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerias Bogota, D.C. - PBX: 3100602-3100603 3480171 - 3104098

ABOGADO

GILBERTO GOMEZ SIERRA

ZONA CENTRAL BOGOTA Carrera 30 No. 94-80 DRY 6555550  
ZONA ORIENTAL TUNJA Avenida Norte No. 35-18 Tel 7424042 - 7424083  
ZONA OCCIDENTAL CALI Calle 52 Norte No. 5BN-35 Tel 6540346  
LLANOS ORIENTALES VILLAVICENCIO Carrera 38 No. 19-06 Tel 6632026 - 6636837

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR  
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE  
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-101462 13.

Impreso el 23 de Julio de 2012 a las 02:48:55 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D.C. VEREDA: BOGOTA D.C.  
FECHA APERTURA: 14-08-1972 RADICACION: 72041074 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 09-08-1972  
CODIGO CATASTRAL: AAA0002UJPA  
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**  
COD. CATASTRAL ANT.: D-34AS-3-E-18

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

LOTE DE TERRENO NUMERO 15 DE LA MANZANA " P " DE LA URBANIZACION DEL BARRIO ATENAS. DE ESTA CIUDAD CON CABIDA DE 218.75 VARAS CUADRADAS Y ALINDERADO ASI: NORTE EN 7.00 METROS CON LA CALLE 34. SUR EN EXTENSION DE 7.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 47. DE LA MISMA MANZANA: ORIENTE EN 20.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 16 OCCIDENTE EN 20.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 14. DE LA MISMA MANZANA. LINDA POR EL NORTE.  
Y LUEGO EN LINEA CURVA CON LONGITUD DE 29.51 MTS LINEALES CON LOS INMUEBLES 17-10 AL 17-93 DE LA CARRERA 2 Y CON TERRENOS SIN URBANIZAR POR EL ORIENTE. EN 155.28 MTS EN PARTE CON TERRENOS DEL TEATRO LA MEDIA TORTA Y EN PARTE CON TERRENOS DE LA ESCUELA PUBLICA REPUBLICA DEL PERU AMBOS PREDIOS DEL DISTRITO ESPECIAL. POR EL SUR EN LINEA QUEBRADA CON LA SIGUIENTES LONGITUDES EN 123, MTS CON 0.5 CENTE DESDE LA LINEA ANTERIOR Y EN DIRECCION AL OCCIDENTE LINDANDO CON LA CALLE 16 Y LUEGO VUELVE HACIA EL NORTE. EN 20.05 MTS Y LUEGO HACIA EL OCCIDENTE. EN 29.00 MTS 10.35 MTS (14.35) Y EN 7.12 MTS LINDANDO CON CASAS DE DEMOLICION Y SUS RESPECTIVOS SOLARES POR EL OCCIDENTE. EN LINEA QUEBRADA QUE VA PRIMERO HASTA EL NORTE, EN LONGITUD DE 12.67 MTS SIGUIENDO EL PARAMETRO HACIA EL NORTE EN 7.13 MTS DESPUES HACIA EL OCCIDENTE EN 16.24 MTS (16.24 MTS) LINDANDO CON LOS INMUEBLES 16-32 DE LA CARRERA 2 Y FINALMENTE EN LONGITUD EN 26.64 MTS HASTA EL PUNTO DE PARTIDA SIGUIENDO EL PARAMETRO DE LA CARRERA 2

**COMPLEMENTACION:**

QUE MULTIFAMILIARES ADQUIRIO EL CONJUNTO ASI LA EDIFICACION A SUS EXPENSAS Y EL TERRENO ASI. PARTE EN REMATE VERIFICADO EN EL JUZGADO 2 DISTRITAL DE EJECUCIONES FISCALES EN EL EJECUTIVO DEL D.E. DE BOGOTA. CONTRA VILMA ACEVEDO MORENO DE FORERO Y OTRO EL 13 DE JUNIO DE 1.967 REGISTRADA EL 4 DE AGOSTO DE 1.967 EN EL LIBRO 1 PGA 187 # 7307 B, Y PARTE POR APORTE DE VILMA ACEVEDO DE FORERO POR LA ESCRITURA 6111 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1.967 DE LA NOTARIA 5 DE BOGOTA. REGISTRADA EN EL LIBRO 1 P266 #22045A. VILMA ACEVEDO DE FORERO Y OTRO ADQUIRIERON EN LA SUCESION DE DE ALFONSO ACEVEDO REGISTRADO EL 12 DE MAYO DE 1.969 LIBRO 1 PROTOCOLIZADO POR LA ESCRITURA 1766 DE MAYO 15 DE 1.962 DE LA NOTARIA 3 DE BOGOTA. EL CAUSANTE ADQUIRIO POR REMATE VERIFICADO EN EL JUZGADO 6 CIVIL DEL CIRCUITO OTRA PARTE EN EL DIVISORIO ANA ALVARES DE SALAS Y OTROS CONTRA OLIVA ALVARES DE H. Y OTROS EL 11 DE ABRIL DE 1.948 REGISTRADO EL 14 DE FEBRERO DE 1.948. PARTE DE DANIEL ESCALLON POR LA ESCRITURA 3479 DE DICIEMBRE DE 1.957 DE LA NOTARIA (SIC) DE BOGOTA. Y EL MISMO ESCALLON POR LA 2945 DE JULIO 30 DE 1.946 DE LA NOTARIA 2 DE BOGOTA. PARTE DE JORGE C. C POR LA 2945 DE JULIO 30 DE 1.946 DE LA NOT 2 DE BOGOTA. PARTE DE EFRAIN RIAÑO POR LA 2896 DE MAYO 5 DE 1.948 DE LA NOTARIA 2 DE BOGOTA. Y OTRA PARTE DE MARIA DE JESUS, VICTORIA, ALICIA, GUTIERREZ POR LA ESCRITURA 2163 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 1.956 DE LA NOTARIA 5 DE BOGOTA. (SIC) GUTIERREZ POR LA 1544 DE SEPTIEMBRE DE 1.939 DE LA NOTARIA 5 DE BOGOTA. POR LA 278 DE ENERO 31 DE 1969 DE LA NOTARIA 5 DE BOGOTA. QUE AGROPECUARIA VES REY LTDA. ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR APORTE DE IGNACIO CHAVES T. Y CARMEN REY DE CHAVES POR LA ESCRITURA #2255, DEL 31 DE MAYO DE 1.960 DE LA NOTARIA 7 DE BOGOTA. Y PARTE QUE ADQUIRIERON POR COMPRA A BONILLA CACERES HERNANDO POR ESCRITURA # 2683, DEL 16 DE MAYO DE 1.973, DE LA NOTARIA 7 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A FEDERICO ESTEBAN CARDENAS ALFONSO. POR ESCRITURA # 2437, DEL 9 DE MAYO DE 1.973, DE LA NOTARIA 7 DE BOGOTA. ESTE HUBO POR COMPRA A BEATRIZ RODRIGUEZ PINTO POR ESCRITURA # 1022 DEL 4 DE ABRIL DE 1.962, DE LA NOTARIA 4 DE BOGOTA.

**DIRECCION DEL INMUEBLE** Tipo Predio: URBANO

1) DIAGONAL 33B S 2-17 E



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA  
 CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE  
 MATRICULA INMOBILIARIA

Pagina 2

Impreso el 23 de Julio de 2012 a las 02:48:55 p.m.  
 Nro Matricula: 50S-101462

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL ACTO  
 HASTA LA FECHA Y HORA DE LA NOTARIA D.C.  
 \* ANOTACION Nro. 10 Fecha: 2004-03-14 Radicacion: 2004-18915  
 Documento: ESCRITURA 2227 del 10-04-1967 NOTARIA 3 de BOGOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:  
 VALOR ACTO: \$ 5,468.75  
 ESPECIFICACIONES: OTROS  
 A: RINCON SUAREZ TULIA MABEL 51798726  
 A: NIETO VEGA MIGUEL ARTURO 79288927  
 A: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR AFIDRO 8600073315  
 A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORAR  
 MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) 86000341337  
 6147

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:  
 VALOR ACTO: \$ 8,000.00  
 ESPECIFICACIONES: OTROS  
 Documento: ESCRITURA 5764 del 1997-11-10 00:00:00 NOTARIA 20 de SANTAFE DE BOGOTA D.C.  
 \* ANOTACION Nro. 9 Fecha: 1997-12-30 Radicacion: 1997-03-24  
 Doc: ESCRITURA 7517 del 29-12-1972 NOTARIA 3 de BOGOTA  
 ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA  
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
 DE: CASTRO RAMIREZ PEDRO ELIAS  
 A: QUEVEDO EBERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:  
 VALOR ACTO:  
 ESPECIFICACIONES: LIMITACIONES DE DOMINIO  
 Documento: ESCRITURA 852 del 1997-03-05 00:00:00 NOTARIA 20 de SANTAFE DE BOGOTA D.C.  
 \* ANOTACION Nro. 8 Fecha: 1997-04-25 Radicacion: 1997-25952  
 DE: QUEVEDO EBERTO  
 A: REAY MARIA CONCEPCION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:  
 VALOR ACTO:  
 ESPECIFICACIONES: PATRIMONIO DE FAMILIA  
 Documento: ESCRITURA 852 del 1997-03-05 00:00:00 NOTARIA 20 de SANTAFE DE BOGOTA D.C.  
 \* ANOTACION Nro. 7 Fecha: 1997-04-25 Radicacion: 1997-25952  
 Se cancela la anotacion No. 4,  
 Doc: OFICIO 30331 del 24-01-2011  
 ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA EMBARGO COACTIVO  
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
 DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU  
 A: REAY COMBITA MARIA CONCEPCION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:  
 VALOR ACTO:  
 ESPECIFICACIONES: HIPOTECA  
 Documento: ESCRITURA 852 del 1997-03-05 00:00:00 NOTARIA 20 de SANTAFE DE BOGOTA, D.C.  
 \* ANOTACION Nro. 6 Fecha: 1997-04-25 Radicacion: 1997-25952  
 A: RINCON SUAREZ TULIA MABEL 51798726  
 A: NIETO VEGA MIGUEL ARTURO 79288927

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:  
 VALOR ACTO:  
 ESPECIFICACIONES: HIPOTECA  
 Documento: ESCRITURA 852 del 1997-03-05 00:00:00 NOTARIA 20 de SANTAFE DE BOGOTA, D.C.  
 \* ANOTACION Nro. 6 Fecha: 13-07-2012 Radicacion: 2012-65796  
 DE: RINCON SUAREZ TULIA MABEL 51798726  
 DE: NIETO VEGA MIGUEL ARTURO 79288927

OFICINA

ESTE CERTIFICADO  
 HASTA LA  
 Fecha: 17-05-2012  
 ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO  
 DE: GOMEZ SIERRA GIL  
 A: REAY MARIA CONCEPCION

RDOZS-6084

27 de julio de 2012

INSTRUMENTO PUBLICO 39 CIVIL REG.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA  
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE  
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-101462

Impreso el 23 de Julio de 2012 a las 02:48:55 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

2) DG 33B SUR 2 17 ESTE (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)  
6147

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 24-05-1967 Radicacion: SN  
Doc: ESCRITURA 1227 del: 10-04-1967 NOTARIA 3. de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 5,468.75

ESPECIFICACION: 101 COMPRA - VENTA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: AGROPECUARIA VES, REY LTDA.  
A: CASTRO RAMIREZ PEDRO ELIAS

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 30-01-1973 Radicacion: 73007360  
Doc: ESCRITURA 7517 del: 29-12-1972 NOTARIA 3 de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 8,000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: CASTRO RAMIREZ PEDRO ELIAS  
A: QUEVEDO EBERTO

20785  
434871 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 18-02-1980 Radicacion: 80-14552  
Doc: ESCRITURA 0209 del: 28-01-1980 NOTARIA 3. de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 30,000.00

ESPECIFICACION: 101 VENTA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: QUEVEDO EBERTO  
A: REY MARIA CONCEPCION

41552003 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 21-04-1987 Radicacion: 87-32055  
Doc: OFICIO 34011421 del: 26-03-1987 DIV. II E.FISCALES de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 403 EMBARGO  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU  
A: REY COMBITA MARIA CONCEPCION

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 03-02-2011 Radicacion: 2011-9451  
Doc: OFICIO 30331 del: 21-01-2011 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela la anotacion No. 4,  
ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA EMBARGO COACTIVO  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: INSTITUTO DESARROLLO URBANO  
A: REY COMBITA MARIA CONCEPCION

X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 13-07-2012 Radicacion: 2012-65796

OFICIO

24 ESTE CERTIFICADO  
HASTA LA  
Doc: OFICIO 1556 del: 17-05-2012 EMBARGO EJECUTIVO  
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO  
A: REY MARIA CONCEPCION  
NRO TO

RDOZS -6084

27 de Julio de 2012

OFICIO 39 CIVIL PPA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR  
 CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE  
 MATRICULA INMOBILIARIA

Impreso el 23 de Julio de 2012 a las 10:00 AM

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

Doc: OFICIO 1556 del: 17-05-2012 JUZGADO 39 CIVIL MERCANTIL DE BOGOTA  
 ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NO.  
 110014003039201200411 (MEDIDA CAUTIVA)  
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
 DE: GOMEZ SIERRA GILBERTO  
 A: REAY MARIA CONCEPCION

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*9\*  
 VALOR ACTO: ADICION AL REGLAMENTO  
 Documento: ESCRITURA 5729 del 1996-12-04 00:00:00 NOTARIA 20 de SANTA FE DE BOGOTA, D.C.  
 \* ANOTACION Nro. 4 Fecha: 1996-12-11 Radicacion: 1996-83450

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)  
 Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: 2207-03-30-2008  
 SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,  
 SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA  
 POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.H.

FIN DE ESTE DOCUMENTO  
 El interesado debe comparecer personalmente al registro de los documentos  
 Documento: ESCRITURA 771 del 1995-02-20 00:00:00 NOTARIA 20 de SANTA FE DE BOGOTA, D.C.  
 \* ANOTACION Nro. 3 Fecha: 1995-02-20 Radicacion: 1995-11429 03030  
 USUARIO: LIQUID42 Impreso por: CONTROL  
 FECHA: 13-07-2012  
 TURNO: 2012-362403

A: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR AFIDRO 1004363408  
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

ESPECIFICACIONES: REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL  
 VALOR ACTO:  
 Documento: ESCRITURA 364 del 1995-01-31 00:00:00 NOTARIA 20 de SANTA FE DE BOGOTA  
 \* ANOTACION Nro. 2 Fecha: 1995-02-03 Radicacion: 1995-7248  
 DE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR "AFIDRO" 1961559  
 A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR  
 1961560

El Registrador Principal: RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE  
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

ESPECIFICACIONES: HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA  
 VALOR ACTO:  
 Documento: ESCRITURA 644 del 1994-02-08 00:00:00 NOTARIA 14 de SANTA FE DE BOGOTA  
 \* ANOTACION Nro. 1 Fecha: 1994-02-21 Radicacion: 1994-11042

Fecha: 2010-12-14  
 No Matricula Inmobiliaria: 50N-20278989

Estado Jurídico del Inmueble

DE LOS DE BOGOTA  
 Matricula: 50S-101462  
 DEL INMUEBLE

SUN, PFC, GOM  
 en e. femi.  
 Inmobiliaria

9

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR  
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE  
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-101462

Impreso el 23 de Julio de 2012 a las 02:48:55 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Obj: OFICIO 1556 del: 17-05-2012 JUZGADO 39 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$  
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NO.  
110014003039201200411 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ SIERRA GILBERTO

A: REAY MARIA CONCEPCION

41552003 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*6\*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2009-3207 fecha 07-03-2009  
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,  
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA  
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID42 Impreso por: CONTROL30

TURNO: 2012-362403

FECHA: 13-07-2012

SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO  
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

El Registrador Principal: RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE

Matricula: 505-101462  
INMUEBLE

www.invercobros.com - email: invercobros@invercobros.com

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR  
CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá, D.C. - PBX: 3100602-3100603 3480171 - 3104098

Documento: OFICIO 119 del 2007-01-22 00:00:00 JUZGADO 09 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.  
VALOR ACTO: Nro Matricula: 505-101462

Impreso el 23 de Julio de 2012 a las 02:48:55 p.m.  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:  
ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE

De: MASTERO CREDITOS LTDA 700628469  
De: GALINDO MANCERA MARIBEL 700628470  
VALOR ACTO: 8  
C.C. No. 41.753.001 de Bogotá  
ELISA GOMEZ SIERRA  
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

ANOTACION Nro: 7 Fecha: 2007-06-20 Radicacion: 2007-60894  
Documento: OFICIO 119 del 2007-01-22 00:00:00 JUZGADO 09 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.  
VALOR ACTO:

ESPECIFICACIONES: EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA  
NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*6\*

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:  
SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)  
Anotacion Nro. 0 Nro correccion De: INVERCOBROS Y CIA LTDA 700633619  
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL De: INVERCOBROS Y CIA LTDA 700633619  
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D. GALINDO MANCERA MARIBEL 700633621  
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

\* ANOTACION Nro: 8 Fecha: 2009-07-01 Radicacion: 2009-56398  
Documento: OFICIO 43717 del 2009-06-24 00:00:00 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

El interesado del presente proceso, el registrador, cualquier familia o grupo familiar, el demandado LUIS CARLOS BOLIVAR MONCADA y el demandante LUIS CARLOS BOLIVAR MONCADA  
VALOR ACTO: 2100000000  
FECHA: 2012-06-13

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:  
A: I.D.U. 700860114  
A: I.D.U. 700860114

*[Handwritten signature and scribbles]*

ACUMULACION DE GLBERTO GOMEZ SIERRA  
DE NOTARIADO Y REGISTRO

El Registrador Principal: RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE

VRS: LUIS CARLOS BOLIVAR MONCADA  
DE: LUIS EDUARDO MONCADA CERON  
REF: EJECUTIVO No.1998-01373  
E. S. D.  
JUEZ 09 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Señor  
CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá, D.C. - PBX: 3100602-3100603 3480171 - 3104098  
2581217 - 3126537

ABOGADO  
GILBERTO GOMEZ SIERRA

20



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL  
SECRETARIA GENERAL DE INSPECCIONES DE POLICIA

**AUTO RADICACION**

Bogotá D.C., 19 diciembre 2012

Tipo de Actuación : COMISORIO  
Referencia Expediente No.: 9520  
Secuencia Sistema : 7153 Folios Iniciales : 5  
Tema CIVILES POR SECUESTRO DE INMUEBLES

Comisión conferida por el JUZGADO No. 039 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA - DISTRITO CAPITAL en su despacho comisorio No.: 0599

BOGOTA D.C. 19 DICIEMBRE DEL 2012

AL DESPACHO DE LA SEÑORA SECRETARIA GENERAL DE INSPECCIONES EL DESPACHO COMISORIO N° 0599 DEL JUEZ TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL, INFORMANDELE QUE EL MENCIONADO JUEZ ORDENA AL INSPECTOR DE POLICIA REALIZAR DILIGENCIA DE SECUESTRO DEL BEN INMUEBLE EMBARGADO. UBICADO EN LA DIAGONAL 33 B SUR N. 2 17 ESTE LOTE DE TERRENO N. 15 DE LA MANZANA P DE LA URBANIZACION DEL BARRIO ATENAS, PARA TAL EFECTO ANEXA AUTO A FOLIOS 1 (UNO) Y 2 (DOS), Y A FOLIOS TRES (3) Y CUATRO (4) FOLIOS DE MATRICULA INMOBILIARIA 50S - 101462.

LO ANTERIOR PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES.

BLANCA MERIDA PINILLA A  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
SECRETARIA GENERAL DE INSPECCIONES DE POLICIA



MEMORANDUM

DATE: 12/15/50

TO: SAC, NEW YORK

FROM: SAC, NEW YORK

SUBJECT: [Illegible]

RE: [Illegible]

[Illegible body text]

[Illegible signature]



ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

7

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL  
SECRETARIA GENERAL DE INSPECCIONES DE POLICIA

BOGOTÁ D.C., 20 de DICIEMBRE del año 2012.

COMISORIO

REFERENCIA EXPEDIENTE No.: 9520

SECUENCIA SISTEMA No: 7153

El Despacho Comisorio 0599 del JUZGADO No. 039 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA - DISTRITO CAPITAL, fue recibido el día 19 de DICIEMBRE del año 2012. Por reparto correspondió a la INSPECCION 4C DE POLICIA. Se allegan 10 Folios.

Anótese y remítase.

MARIA YOLANDA GRISALES MUÑOZ  
INSPECTOR DE POLICIA  
SECRETARÍA GENERAL DE INSPECCIONES DE POLICIA

BOGOTÁ  
HUMANA

AV. 1 DE MAYO No. 1 - 40 SUR. Tel: 3636660 Email:

(6)

10

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

1000 S. UNIVERSITY AVENUE, CHICAGO, ILL. 60607





Secretaría  
GOBIERNO

Designar  
Secuestro (8) 8

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

INSPECCION CUARTA C DISTRITAL DE POLICIA

Bogotá D.C. Diciembre Veintiocho (28) de Dos Mil Doce (2012)

DESPACHO COMISORIO No. 0559 JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA DC.

Recibido el presente asunto procedente de la Secretaria General de Inspecciones por Reparto del 20 de Diciembre 2012.

El Despacho señala el día Veintiocho (28) del mes de febrero del año Dos Mil Trece a la hora de las 8:00am. Para llevar a cabo la diligencia dentro del presente Despacho Comisorio.

Téngase a Edgar Gutiérrez como auxiliar designado el Despacho y notifíquesele en legal forma. Una vez diligenciado el presente y llegado a la fecha indicada el apoderado no se presentase a evacuar la comisión devuélvase al juzgado comitente previa desanotación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

*Nelsa Bayona Cordoba*  
**NELSA BAYONA CORDOBA**  
Inspectora

El auto anterior se notifica mediante Estado No. 004 de fecha 17 4 JAN 2013

29 9



Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa

ACTA DE DESIGNACION DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA

De conformidad al artículo 9 numeral 1 literal b. del Código de Procedimiento Civil, el(la) INSPECCION DE POLICIA "C" – SECRETARIA DE GOBIERNO DE BOGOTA – 004 – DE BOGOTA, ha designado como Auxiliar de la Justicia, en el oficio de SECUESTRE BIENES INMUEBLES de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad de BOGOTA(DISTRITO CAPITAL), al señor:

EDGAR GUTIERREZ HERRERA, CÉDULA CIUDADANIA 17323287, CRA 10 NO 16 18 OF 507 BOGOTA DISTRITO CAPITAL. Teléfono(s): 7604130.

En el proceso número: 11001989400420121241100

08/01/2013 03:39:35 p.m.

Agréguese al expediente como prueba.

  
NELSA BAYONA CÓRDOBA  
INSPECTORA

9



Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa

ACTA DE DESIGNACION DE ALXILIARES DE LA JUSTICIA

DE conformidad al artículo 9 numeral 1 literal b del Código de Procedimiento Civil (CPC) de la República de Colombia y en virtud de lo dispuesto en el artículo 173 del Código de Procedimiento Civil (CPC) de la República de Colombia, el Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa, en el día de la fecha, ha designado como Alxiliares de la Justicia de la ciudad de Bogotá, D.C., a los señores:

1. EDGAR GUTIERREZ HERRERA, C.U.I.A. CIUDADANIA 173228A-GRA 10 NO 10  
2. DE LA ROSA GONZALEZ, C.U.I.A. CIUDADANIA 173228A-GRA 10 NO 10

En el proceso número 11008094004201241100

08/01/2013 03:39:35 pm

Agregados al expediente como prueba

INSPECTORA  
MILVA PATRONA CORDOBA



10



RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
INSPECCION DE POLICIA "4C" - SECRETARIA DE GOBIERNO DE  
BOGOTA - AV. 1 DE MAYO # 1-40 SUR- BOGOTA - DISTRITO CAPITAL

No. 06 -13

SEÑOR(A)  
EDGAR GUTIERREZ  
CR. 10 # 16 - 18 OF. 507  
BOGOTA D. C.

REF: COMISORIO 0599 JUZGADO 39 C. MPAL.

COMUNIQUE QUE HA SIDO DESIGNADO(A) COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA EN EL OFICIO DE  
SECUESTRE DE BIENES INMUEBLES DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. SIRVASE  
ACEPTAR EL CARGO Y TOMAR POSESION EN LOS 5 DIAS SIGUIENTES. ART. 9 NUM 2 Y 4 C.P.C.

Diligencia a efectuarse FEBRERO 27/13  
Apoderado: GILBERTO GOMEZ S.

Hora 8:00 AM.  
Teléfono: 3100602

  
CLARA RODRIGUEZ  
AUX. ADMINISTRATIVO.



(3) 14

**GILBERTO GOMEZ SIERRA**  
**CARRERA 23 No.51-17 Galerías Bogotá D.C.**  
**PBX 3100602-3100603-3480171-3104098-2581217-3126537**

Señor  
INSPECTOR 4 *e.* DISTRITAL DE POLICIA DE BOGOTA  
E. S. D.

REF : DESPACHO COMISORIO No.599  
EJECUTIVO No.2012-411  
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA  
VRS : MARIA CONCEPCION REAY COMBITA  
JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

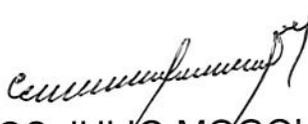
GILBERTO GOMEZ SIERRA, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi firma, mediante el presente escrito manifiesto al Señor Juez, que confiero poder, especial, amplio y suficiente al abogado CARLOS JULIO MOGOLLON CARDENAS, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía No.19.316.089 de Bogotá y T.P. No.70614 del C.S. de la J., para que practique la diligencia de secuestro del inmueble de propiedad de la demandada en lo que corresponde a su derecho de cuota.

Mi apoderado además de las prerrogativas que le confiere la ley, queda ampliamente facultado para que se notifique del auto que fija fecha para la diligencia de secuestro, realizar actos que impliquen disposición del derecho, recibir, transigir, desistir, sustituir, interponer toda clase de recursos y en general todo lo que se encuentre a su alcance para el logro de este mandato y llegado el caso renunciar al presente poder.

Del Señor Juez, atentamente,

  
GILBERTO GOMEZ SIERRA  
C.C. No.19.363.654 de Bogotá  
T.P. No.75.626 C.S.J.  
EXP.Z6855

Acepto

  
CARLOS JULIO MOGOLLON CARDENAS  
C.C. No.19.316.089 de Bogotá  
T.P. No.70.614 C.S.J.

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ PERSONAL  
27 FEB 2013  
*Gilberto Gomez Sierra*  
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá  
T.P. No. 75.626 C.S.J.  
que aparece en el presente documento  
Secretario  
BOGOTÁ  
39 CIVIL MUNICIPAL

RECEIVED  
MAY 15 1964  
U.S. AIR FORCE  
HEADQUARTERS  
WASHINGTON, D.C.

100-100000

100-100000  
100-100000  
100-100000  
100-100000  
100-100000



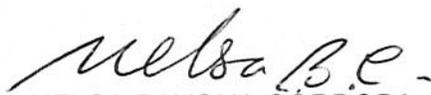
32

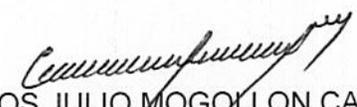
13

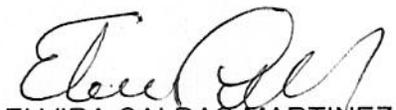
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 INSPECCIÓN CUARTA C. DE POLICIA - LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL SUR  
 Av. Primero de Mayo 1-40 Sur Teléfono 3636660 Fax 2070100

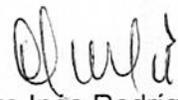
DESPACHO	<b>0599</b>
JUZGADO	39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
DILIGENCIA	SECUESTRO DE INMUEBLE
DEMANDANTE	GILBERTO GOMEZ SIERRA
DEMANDADO	MARIA CONCEPCION REAY COMBITA
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR 2012-00411
RAD. SRIA GRAL	<b>9520</b>

En Bogotá, D. C., A los Veintisiete (27) días del mes de FEBRERO del dos mil trece (2013), siendo día y hora señalados para llevar a cabo diligencia ordenada por el comitente, la suscrita inspectora junto con la auxiliar, declara abierta la diligencia en el recinto del Despacho. Estando presente la Dr(a) CARLOS JULIO MOGOLLON CARDENAS, identificado(a) con C. C. 19.316.089 de Bogotá y T.P. 70.614 del C.S. de la Judicatura, con domicilio profesional en la Carrera 23 No. 51 - 17 Tel. 3100602 quien actúa como apoderada en sustitución a quien se le reconoce personería en los términos del poder conferido, con presentación personal en el Juzgado 25 civil municipal de Bogotá, a quien se le reconoce personería en los términos del poder conferido que se anexa a las diligencias, se deja constancia que la secuestre designada por el comitente a quien se le envió la comunicación no acepto el cargo, de lo anterior se le corre traslado a la apoderada quien en uso de la palabra MANIFIESTA.- Solicito se sirva relevarlo y nombrar otro en su lugar. El Despacho conforme a los art. 9º núm. 9º y 682 del C.P.C. lo releva y en su remplazo nombra como secuestre a la señora ELVIRA CALDAS MARTINEZ, con C.C. 41.794.217 de Bogotá, licencia vigente hasta 01/04/2013 con domicilio en la CRA. 8 A No. 15-99 OF. 302 Tel. 2820871 quien manifiesta no encontrarse impedido(a) para ejercerlo, quien acepta prometiendo cumplir bien y fielmente con los deberes del cargo, para lo cual el Despacho procede a posesionarlo (a). Acto seguido el apoderado en sustitución solicita el uso de la palabra, razón por la cual se le corre traslado quien en uso de la palabra manifiesta. Comedidamente solicito a la señora inspectora se sirva suspender la presente diligencia y se sirva proceder a señalar nueva fecha en lo posible durante esta misma semana y me comprometo a ubicar la dirección ya que estuve en el sector y hubo cambio de nomenclaturas. El despacho siendo procedente la solicitud incoada por el señor apoderado, señala como fecha de continuación para el día jueves 28 de febrero de dos mil trece a la hora de las 8:00 am. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se SUSPENDE y firma por los que en ella Intervinieron.

  
 NELSA BAYONA CORDOBA  
 Inspectora

  
 CARLOS JULIO MOGOLLON CARDENAS  
 Apoderado de la parte actora

  
 ELVIRA CALDAS MARTINEZ  
 Secuestre

  
 Clara Inés Rodríguez  
 Auxiliar



13  
33

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.  
FECHA APERTURA: 14-08-1972 RADICACION: 72041074 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 09-08-1972  
CODIGO CATASTRAL: AAA0002UJPA COD. CATASTRAL ANT.: D-34AS-3-E-18  
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

LOTE DE TERRENO NUMERO 15 DE LA MANZANA " P " DE LA URBANIZACION DEL BARRIO ATENAS. DE ESTA CIUDAD CON CABIDA DE 218.75 VARAS CUADRADAS Y ALINDERADO ASI: ~~NORTE EN 7.00 METROS CON LA CALLE 34. SUR EN EXTENSION DE 7.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 47. DE LA MISMA MANZANA: ORIENTE EN 20.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 16 OCCIDENTE EN 20.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 14. DE LA MISMA MANZANA~~ *1-256* LINDA POR EL NORTE. *POST*  
PARTIENDO DE LA ESQUINA NOROCCIDENTAL EN PUNTO SITUADO SOBRE EL PERAMETRO DE LA CARRERA 2 EN LINEA RECTA DE 0 30.40 MTS Y LUEGO EN LINEA CURVA CON LONGITUD DE 29.51 MTS LINEALES CON LOS INMUEBLES 17-10 AL 17-93 DE LA CARRERA 2 Y CON TERRENOS SIN URBANIZAR POR EL ORIENTE. EN 155.28 MTS EN PARTE CON TERRENOS DEL TEATRO LA MEDIA TORTA Y EN PARTE CON TERRENOS DE LA ESCUELA PUBLICA REPUBLICA DEL PERU AMBOS PREDIOS DEL DISTRITO ESPECIAL. POR EL SUR EN LINEA QUEBRADA CON LA SIGUIENTES LONGITUDES EN 123, MTS CON 0.5 CENTE DESDE LA LINEA ANTERIOR Y EN DIRECCION AL OCCIDENTE LINDANDO CON LA CALLE 16 Y LUEGO VUELVE HACIA EL NORTE. EN 20.05 MTS Y LUEGO HACIA EL OCCIDENTE. EN 9.00 MTS 10.35 MTS(14.35) Y EN 7.12 MTS LINDANDO CON CASAS DE DEMOLICION Y SUS RESPECTIVOS SOLARES POR EL OCCIDENTE. EN LINEA QUEBRADA QUE VA PRIMERO HASTA EL NORTE, EN LONGITUD DE 12.67 MTS SIGUIENDO EL PARAMETRO HACIA EL NORTE EN 7.13 MTS DESPUES HACIA EL OCCIDENTE EN 16.24 MTS(16.24 MTS) LINDANDO CON LOS INMUEBLES 16-32 DE LA CARRERA 2 Y FINALMENTE EN LONGITUD EN 26.64 MTS HASTA EL PUNTO DE PARTIDA SIGUIENDO EL PARAMETRO DE LA CARRERA 2

**COMPLEMENTACION:**

QUE MULTIFAMILIARES ADQUIRIO EL CONJUNTO ASI. LA EDIFICACION A SUS EXPENSAS Y EL TERRENO ASI. PARTE EN REMATE VERIFICADO EN EL JUZGADO 2 DISTRITAL DE EJECUCIONES FISCALES EN EL EJECUTIVO DEL D.E. DE BOGOTA. CONTRA VILMA ACEVEDO MORENO DE FORERO Y OTRO EL 13 DE JUNIO DE 1.967 REGISTRADA EL 4 DE AGOSTO DE 1.967 EN EL LIBRO 1. PGA 187 # 7307 B, Y PARTE POR APORTE DE VILMA ACEVEDO DE FORERO POR LA ESCRITURA 6111 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1.967 DE LA NOTARIA 5 DE BOGOTA. REGISTRADA EN EL LIBRO 1 P266 #22045A. VILMA ACEVEDO DE FORERO Y OTRO ADQUIRIERON EN LA SUCESION DE DE ALFONSO ACEVEDO REGISTRADO EL 12 DE MAYO DE 1.959 LIBRO 1. PROTOCOLIZADO POR LA ESCRITURA 1755 DE MAYO 15 DE 1.962 DE LA NOTARIA 3 DE BOGOTA. EL CAUSANTE ADQUIRIO POR REMATE VERIFICADO EN EL JUZGADO 6 CIVIL DEL CIRCUITO OTRA PARTE EN EL DIVISORIO ANA ALVARES DE SALAS Y OTROS CONTRA OLIVA ALVARES DE H. Y OTROS EL 11 DE ABRIL DE 1.948 REGISTRADO EL 14 DE FEBRERO DE 1.948. PARTE DE DANIEL ESCALLON POR LA ESCRITURA 3479 DE DICIEMBRE DE 1.957 DE LA NOTARIA (SIC) DE BOGOTA. Y EL MISMO ESCALLON POR LA 2945 DE JULIO 30 DE 1.946 DE LA NOTARIA 2 DE BOGOTA. PARTE DE JORGE C. C POR LA 2945 DE JULIO 30 DE 1.946 DE LA NOT 2 DE BOGOTA. PARTE DE EFRAIN RIAÑO POR LA 2896 DE MAYO 5 DE 1.948 DE LA NOTARIA 2 DE BOGOTA. Y OTRA PARTE DE MARIA DE JESUS, VICTORIA, ALICIA, GUTIERREZ POR LA ESCRITURA 2163 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 1.956 DE LA NOTARIA 5 DE BOGOTA.(SIC) GUTIERREZ POR LA 1544 DE SEPTIEMBRE DE 1.939 DE LA NOTARIA 5 DE BOGOTA. POR LA 278 DE ENERO 31 DE 1969 DE LA NOTARIA 5 DE BOGOTA. QUE AGROPECUARIA VES REY LTDA. ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR APORTE DE IGNACIO CHAVES T. Y CARMEN REY DE CHAVES POR LA ESCRITURA #2255, DEL 31 DE MAYO DE 1.960 DE LA NOTARIA 7 DE BOGOTA. Y PARTE QUE ADQUIRIERON POR COMPRA A BONILLA CACERES HERNANDO POR ESCRITURA # 2683, DEL 16 DE MAYO DE 1.973, DE LA NOTARIA 7 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A FEDERICO ESTEBAN CARDENAS ALFONSO. POR ESCRITURA # 2437, DEL 9 DE MAYO DE 1.973, DE LA NOTARIA 7 DE BOGOTA. ESTE HUBO POR COMPRA A BEATRIZ RODRIGUEZ PINTO POR ESCRITURA # 1622 DEL 4 DE ABRIL DE 1.962, DE LA NOTARIA 4 DE BOGOTA.

**DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO**

1) DIAGONAL 33B S 2-17 E

*hay el 366 sur # 17 Este cesalote*  
*Actual*



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR  
CERTIFICADO DE TRADICION DE  
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-101462

Pagina 2

Impreso el 25 de Febrero de 2013 a las 02:03:03 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

2) DG 33B SUR 2 17 ESTE (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

6147

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 24-05-1967 Radicacion: SN VALOR ACTO: \$ 5,468.75

Documento: ESCRITURA 1227 del: 10-04-1967 NOTARIA 3. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRA - VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGROPECUARIA VES, REY LTDA.

A: CASTRO RAMIREZ PEDRO ELIAS

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 30-01-1973 Radicacion: 73007360 VALOR ACTO: \$ 8,000.00

Documento: ESCRITURA 7517 del: 29-12-1972 NOTARIA 3 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTRO RAMIREZ PEDRO ELIAS

20785

A: QUEVEDO EBERTO

434871

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 18-02-1980 Radicacion: 80-14552 VALOR ACTO: \$ 30,000.00

Documento: ESCRITURA 0209 del: 28-01-1980 NOTARIA 3. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUEVEDO EBERTO

A: REAY MARIA CONCEPCION

41552003

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 21-04-1987 Radicacion: 87-32055 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 34011421 del: 26-03-1987 DIV. II E.FISCALES de BOGOTA

ESPECIFICACION: 403 EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU

A: REAY COMBITA MARIA CONCEPCION

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 03-02-2011 Radicacion: 2011-9451 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 30331 del: 21-01-2011 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 4,

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA EMBARGO COACTIVO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DESARROLLO URBANO

A: REAY COMBITA MARIA CONCEPCION

X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 13-07-2012 Radicacion: 2012-65796 VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR  
CERTIFICADO DE TRADICION  
DE  
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-101462

14  
34

Pagina 3

Impreso el 25 de Febrero de 2013 a las 02:03:03 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Documento: OFICIO 1556 del: 17-05-2012 JUZGADO 39 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NO.  
110014003039201200411 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ SIERRA GILBERTO

A: REAY MARIA CONCEPCION

41552003 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*6\*

**SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)**

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2009-3207 fecha 07-03-2009

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,  
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA  
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJER165 Impreso por:CAJER165

TURNO: 2013-111607

FECHA: 25-02-2013



SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO  
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

EL Registrador Principal:RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE

OPICIA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR  
CERTIFICADO DE TRASCION  
MATRICULA SIMON JARIA

Maya el hijo  
79.709.575  
79.709.575

FIN DE ESTE DOCUMENTO

DESPACHO COMISORIO No. 0599  
JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.D.C.  
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2012 -00411  
DEMANDANTE GILBERTO GOMEZ SIERRA  
DEMANDADO MARIA CONCEPCION REAY COMBITA  
DILIGENCIA SECUESTRO INMUEBLE-CONTINUACION  
RAD 9520

En Bogotá, D.C. a los Veintiocho (28) días de Febrero de Dos Mil Trece (2013), siendo el día y hora señalados para llevar a cabo diligencia señalada, la suscrita inspectora da inicio en el recinto del Despacho. Estando presente el Doctor(a) CARLOS JULIO MOGOLLON CARDENAS con C.C. No. 19.316.089 de Bogotá y T.P. 70.614 del C. S de la J, con domicilio profesional en la Carrera 23 No. 51-17 Teléfono 3100602, así también la secuestre designada ELVIRA CALDAS MARTINEZ, con C.C. 41.794.217 de Bogotá, con domicilio en la Carrera 71 D No. 65 B-15, Tel. 3132859420 y posesionada. Acto seguido nos trasladamos a la Diagonal 40 A sur No. 2 A- 15 hoy Calle 36 G Sur N° 1 - 17 Este Barrio Atenas. Una vez aquí somos atendidos por el señor FABIO ORLANDO PEREZ REAY con C.C. 79.704.525 de Bogotá quien en uso de la palabra manifiesta: Yo soy hijo de la señora MARIA CPONCEPCION REAY ella en el momento no se encuentra y no estoy enterado de lo que debe ella y mi hermana. El Despacho procede alinderar e identificar el inmueble dejando constancia que los linderos actuales y que obran en el certificado de tradición obrante a folio tres (3) de las diligencias son: NORTE: En 7 mts que es su frente, vía vehicular hoy Calle 36 G Sur; SUR: En 7 mts parte posterior lote; ORIENTE: En 20 mts con inmueble demarcado con la actual nomenclatura 1 - 25 E de la Calle 36 G Sur; OCCIDENTE: En 20 mts con inmueble demarcado con la actual nomenclatura 1 - 11 E de la Calle 36 G Sur y encierra. Se trata de una casa lote con puertas de acceso en madera, donde encontramos un patio descubierto, un baño con sus accesorios, zona de lavandería, un sitio para cocina, dos alcobas, pisos en cemento, paredes en ladrillo a la vista, techo con cerchas de madera, tejas eternit a la vista. Inmueble en obra negra, con servicios agua, luz y gas. El Despacho teniendo en cuenta que no se ha presentado oposición en derecho que resolver declara legalmente secuestrado el inmueble con Matrícula Inmobiliaria No. 50S-101462 del mismo se le hace entrega a la secuestre, quien manifiesta: Recibo el inmueble secuestrado por el Despacho y procedo a lo de mi cargo por cuanto quien atiende la diligencia hijo de la señora demandada manifiesta que no va a firmar por tal razón no se le puede hacer el depósito. Se señalan como honorarios la suma de 10 smldv \$196.000 los cuales son cancelados por el apoderado y a quien se le hace entrega del despacho comisorio diligenciado en quince (15) folios. No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes en ella intervinieron, siendo las 10: 45 A.M.

*Nelsa Bayona Cordoba*  
NELSA BAYONA CORDOBA  
Inspectora

*Carlos Julio Mogollon Cardenas*  
CARLOS JULIO MOGOLLON CARDENAS  
Apoderado

*Fabio Orlando Perez Reay*  
FABIO ORLANDO PEREZ REAY  
Atendió

*Elvira Caldas Martinez*  
ELVIRA CALDAS MARTINEZ  
Secuestre

*Maribel Vega Beltran*  
MARIBEL VEGA BELTRÁN  
Auxiliar

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

GILBERTO GOMEZ SIERRA  
CARRERA 23 No 51 - 17 Galerías Bogota D.C. -PBX 3100602-3100603-3480171-  
3104098-2581217-3126537

T  
36

JUEZ 39 CIVIL MUNICIPAL

12:48

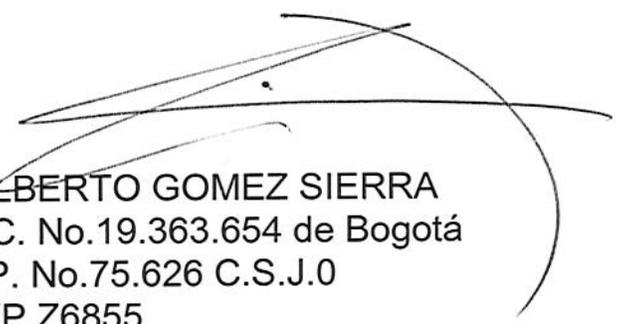
16 F

Señor  
JUEZ 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA  
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2012-00411  
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA  
VRS : MARIA CONCEPCION REAY COMBITA

Como interesado en el asunto de la referencia, mediante el presente escrito, al Señor Juez, le devuelvo el despacho comisorio 0599 debidamente diligenciado en quince (15) folios, diligencia esta practicada por la Inspección 4 C de Policía, localidad de San Cristóbal.

Del Señor Juez, Atentamente,

  
GILBERTO GOMEZ SIERRA  
C.C. No.19.363.654 de Bogotá  
T.P. No.75.626 C.S.J.0  
EXP.Z6855





# Certificación Catastral

Radicación No. 220028

Fecha: 08/03/2013

Página: 1 de 1

3

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE  
CATASTRO DISTRITAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)  
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

## Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	MARIA CONCEPCION REAY COMBITA	C	41552003	null	N

Total Propietarios: 1

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	209	1980-01-28		3	050S00101462

## Documento soporte para inscripción

### Información Física

**Dirección oficial (Principal):** Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 36G SUR 1 17 ESTE

**Dirección secundaria y/o incluye:** "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

CL 36G SUR 1 19 ESTE

**Dirección(es) anterior(es):**

DG 33B SUR 2 17 ESTE FECHA: 2012-08-22

**Código de sector catastral:**  
001305 06 18 000 00000

**Cédula(s) Catastral(es)**  
D34AS 3E 18

**CHIP:** AAA0002UJPA

**Destino Catastral :** 01 RESIDENCIAL

**Estrato :** 2 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

**Uso:** HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

**Total área de terreno(m2)**

125.2

**Total área de construcción (m2)**

67.0

### Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	37,663,000	2013
2	37,476,000	2012
3	35,650,000	2011
4	22,548,000	2010
5	19,752,000	2009
6	18,811,000	2008
7	18,001,000	2007
8	16,998,000	2006
9	16,266,000	2005
10	15,484,000	2004

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No.070/2011 del IGAC.  
MAYOR INFORMACION: Correo electrónico [uaecd@catastrobogota.gov.co](mailto:uaecd@catastrobogota.gov.co) Puntos de servicio: CADE y Super CADE. Atención a Comunidades: 2347600 Ext.7600

EXPEDIDA, a los 08 días del mes de Marzo de 2013 por

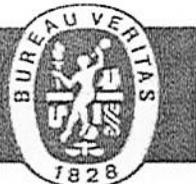
Ciudadanos Registrados

**NORMA PATRICIA BARON QUIROGA**  
GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN USUARIO

\* Para verificar su autenticidad, ingrese a [www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co) opción Certificación Catastral y digite el siguiente número:

201322002810

ISO 9001: 2008  
NTC GP 1000: 2009  
BUREAU VERITAS  
Certification



N° CO233155 / N° GP0115

Avenida Carrera 30 No. 25-90 Torre B Piso 2. Comutador 2347600 - 2696711  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Información Línea 195

**BOGOTÁ**  
HUANA



*[Faint mirrored text]*

| <i>[Faint mirrored text]</i> |
|------------------------------|------------------------------|------------------------------|------------------------------|------------------------------|
| 1                            | 2                            | 3                            | 4                            | 5                            |
| 2                            | 3                            | 4                            | 5                            | 6                            |
| 3                            | 4                            | 5                            | 6                            | 7                            |
| 4                            | 5                            | 6                            | 7                            | 8                            |
| 5                            | 6                            | 7                            | 8                            | 9                            |
| 6                            | 7                            | 8                            | 9                            | 10                           |
| 7                            | 8                            | 9                            | 10                           | 11                           |
| 8                            | 9                            | 10                           | 11                           | 12                           |
| 9                            | 10                           | 11                           | 12                           | 13                           |
| 10                           | 11                           | 12                           | 13                           | 14                           |
| 11                           | 12                           | 13                           | 14                           | 15                           |
| 12                           | 13                           | 14                           | 15                           | 16                           |
| 13                           | 14                           | 15                           | 16                           | 17                           |
| 14                           | 15                           | 16                           | 17                           | 18                           |
| 15                           | 16                           | 17                           | 18                           | 19                           |
| 16                           | 17                           | 18                           | 19                           | 20                           |

*[Faint mirrored text]*

Rece Men  
1/03

38  
15/03  
D

Señor  
JUEZ 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA  
E. S. D.

2 F

REF: EJECUTIVO No.2012-411  
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA  
VRS: MARIA CONCEPCION REAY COMBITA

Mediante el presente escrito, manifiesto al señor juez que con base en la Ley 794 del 8 de enero de 2003, me permito presentar el avalúo del inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No.050S-101462 de propiedad de la demandada MARIA CONCEPCION REAY COMBITA.

AVALUO CATASTRAL	\$	37.663.000.00	VIGENCIA 2013
50%	\$	18.831.500.00	
SUMA	\$	56.494.500.00	

VALOR DEL INMUEBLE: CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE

El anterior peritaje es dado en concordancia con el Art. 52, ley 794, de enero 8 de 2003. ART. 516 DEL C.P.C.

Del Señor Juez, Atentamente,

  
GILBERTO GOMEZ SIERRA  
C.C. No.19.363.654 de Bogotá  
T.P. No.75.626 C.S.J.  
EXP.Z6885

AL SEÑOR JUEFE DEL SP. J. EN INFORMAN D.C.

SE SUPLEN EN TIEMPO ALEGÓ COPIAS

SE SUPLEN EN TIEMPO AL AUTO ANTERIOR

LA MOTIVACIÓN ANTERIOR SE ENCUENTRA EJECUTORIA

APROBADO EL TÉRMINO DE TRASLADO DEL RECURSO DADO EN...

APROBADO EL TÉRMINO DE TRASLADO ANTERIOR A(S) PARTI(S) DE...

PRESENTADO (ARON) EN TIEMPO: SI  NO

APROBADO EL TÉRMINO PRODUCTIVO

TÉRMINO DE EMPEZAMIENTO VELOCIDAD POR DESPLAZAMIENTO

PUBLICACIÓN PÚBLICA: SI  NO

CUMPLIDO CUESTIONARIO ANTERIOR

PRESENTADO ANTEVUELO PARA RESOLVER

RES. ORIENTADO TRASLADO ENTRE: SI  NO

NOTIFICADO UN DEBERADO: SI  NO

OTROS.

**15 MAR. 2013**

SECRETARÍA

G.D.A., D.C.

39

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., Cinco (5) de abril de dos mil trece (2013)

Ref. Expediente No. 11001-40-03-039-2012-00411

El despacho comisorio proveniente de la Inspección 4 C Distrital de Policía de Bogotá, debidamente diligenciado y militante a folios 21 a 36 del presente cuaderno del expediente, manténgase agregado al proceso y póngase en conocimiento de las partes para los efectos previstos en el artículo 34 y el numeral 8º del artículo 687 del Código de Procedimiento Civil.

El secuestre designado deberá prestar caución en cuantía de \$1.000.000,00 m/cte, en el término de diez (10) días, a partir del recibo de la comunicación que informe la presente decisión, so pena de imponer las sanciones legales pertinentes (Inciso 3º del artículo 683 *ídem*).

Indíquesele igualmente al auxiliar de la justicia que deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión mensualmente. Por Secretaría comuníquesele telegráficamente.

Del avalúo catastral del inmueble cautelado en el presente asunto, allegado por la parte actora a folio que precede por la suma de treinta y siete millones seiscientos sesenta y tres mil pesos (\$37.663.000,00 m/cte.), córrase traslado a la parte ejecutada por el término legal de tres (3) días según lo dispuesto en el artículo 516 del Código de Procedimiento Civil.

NOTIFÍQUESE,

**LUZ STELLA PINILLA NIÑO**  
**JUEZ**

Oficia  
y anexo

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO	
No. <u>923</u>	Hoy <u>5º ABR. 2013</u>
La Secretaria,	



Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
Carrera 10 No 14-33 piso 16 Tel. 2832247  
BOGOTÁ, D.C.,

- 2 MAY. 2013

40  
SERVICIOS POSTALES  
NACIONALES, S.A.

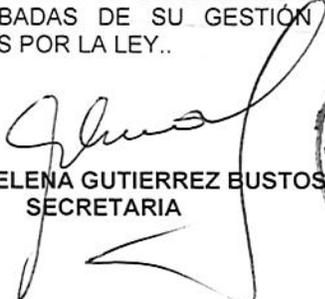
SEÑOR (A):  
ELVIRA CALDAS MARTINEZ  
Carrera 71 D N° 65 b - 15  
BOGOTÁ

TELEGRAMA No. 0307

REF: PROCESO Ejecutivo Singular DE GILBERTO GOMEZ SIERRA CONTRA MARIA CONCEPCION REAY COMBITA. RAD. 11001400303920120041100

COMUNIQUE ESTE DESPACHO POR AUTO CALENDADO CINCO (5) de ABRIL de DOS MIL TRECE (2013) DICTADO DENTRO PROCESO REFERENCIA DISPUSO REQUERIRLO FIN PROCEDA PRESTAR CAUCIÓN POR LA SUMA DE \$1.000.000.00 EN SU CALIDAD DE SEQUESTRE EN EL TERMINO DE DIEZ (10) DÍAS IGUALMENTE RINDA CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN MENSUALMENTE SO PENA DE APLICACIÓN DE LAS SANCIONES PREVISTAS POR LA LEY..

ATENTAMENTE,

  
CARMEN ELENA GUTIERREZ BUSTOS  
SECRETARIA



lecm

AL DESPACHO DEL SR. JUEZ INFORMANDO:

- SI SE SUSCITO EN TIEMPO ALLEGÓ COPIAS
- SI SE CUMPLIÓ EL COMPLEMENTO AL AUTO ANTERIOR
- SI EL JUZGAMIENTO ANTERIOR SE ENCUENTRA EJECUTORIADA
- SI SE CUMPLIÓ EL TÉRMINO DE TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN
- SI EN EL TÉRMINO DE TRASLADO ANTERIOR LA(S) PARTE(S) SE PRESENTARON (ARON) EN TIEMPO: SI  NO
- SI SE CUMPLIÓ EL TÉRMINO PROBATORIO
- SI EL TÉRMINO DE DEPLAZAMIENTO VENCió. EL(LOS) EMPLAZADO(A)
- SI SE CUMPLIÓ LAS PUBLICACIONES EN TIEMPO: SI  NO
- SI SE CUMPLIÓ EL COMPLEMENTO AUTO ANTERIOR
- SI SE CUMPLIÓ LA ANTERIOR SOLICITUD PARA RESOLVER
- SI EL JUZGAMIENTO TRASLADO EN TIEMPO SI  NO
- SI EN LA PROPOSICIÓN DEMANDADO, FALTAN OTRO(S) SI  NO

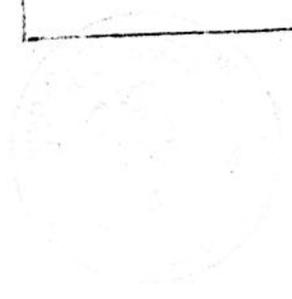
*Tratado cuatro cu*

*silencio.*

21 MAYO 2013

SECRETARÍA

*(2)*



48

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., Treinta y uno (31) de mayo de dos mil trece (2013)

Ref. Expediente No. 11001-40-03-039-2012-00411

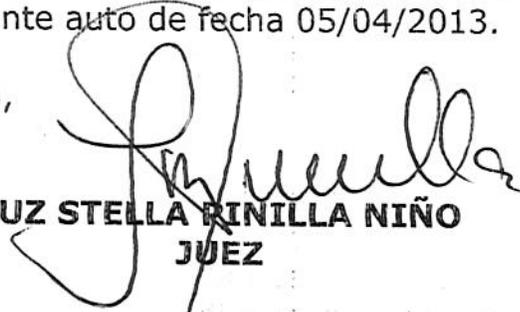
Advirtiendo que el secuestre designado no ha prestado la póliza ordenada ni ha presentado cuentas de su gestión, este Despacho resuelve:

Requerir al secuestre designado en el presente asunto, para que dentro del término de diez (10) días preste la caución ordenada en auto de fecha 05/04/2013 -fl. 39- y rinda cuentas de su gestión, so pena de hacerse acreedora a las sanciones dispuestas en la ley adjetiva, además de la cancelación de su licencia y el relevo de todas las designaciones que como auxiliar de la justicia este desempeñando en cualquier oficina judicial (*inciso octavo del artículo 10 e inciso tercero del artículo 683 del Código de Procedimiento Civil y artículo 2 de la Ley 446 de 1998*).

Líbrese el correspondiente telegrama, recordándole igualmente la obligación mensual que tiene de prestar informes de su gestión.

Para todos los efectos procesales a que haya lugar, téngase en cuenta que los extremos en la litis guardaron silencio al traslado del avalúo realizado mediante auto de fecha 05/04/2013.

NOTIFÍQUESE (2),

  
**LUZ STELLA RINILLA NIÑO**  
**JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO  
No 044 Hoy 5 JUN 2013  
La Secretaría, 



Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
Carrera 10 No 14-33 piso 16 Tel. 2832247  
BOGOTA, D.C.,

42

SERVICIOS POSTALES  
NACIONALES S.A.  
Luz Niño  
19 JUN. 2013

SEÑOR (A):  
ELVIRA CALDAS MARTINEZ  
CARRERA 71 D N° 65 B 15  
BOGOTÁ

TELEGRAMA No. 0452

REF: PROCESO Ejecutivo Singular DE GILBERTO GOMEZ SIERRA CONTRA MARIA CONCEPCION REAY  
COMBITA. RAD. 11001400303920120041100

COMUNIQUE ESTE DESPACHO POR AUTO CALENDADO TREINTA Y UNO (31) de MAYO de DOS MIL TRECE (2013) DICTADO DENTRO PROCESO REFERENCIA DISPUSO REQUERIRLO PARA QUE EN EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTE AL RECIBO DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN PRESTE LA CAUCIÓN ORDENADA MEDIANTE AUTO DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2013 Y RINDA CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN SO PENA DE APLICACIÓN DE LAS SANCIONES PREVISTAS POR LA LEY ADJETIVA ADEMÁS DE LA CANCELACIÓN DE SU LICENCIA Y EL RELEVO DE TODAS LAS DESIGNACIONES QUE COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA ESTE DESEMPEÑANDO EN CUALQUIER OFICINA JUDICIAL CONFORME A LO DISPUESTO POR EL INCISO 8° DEL ART. 10 E INCISO 3° DEL ART. 683 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y ART. 2° DE LA LEY 446 DE 1998..

ATENTAMENTE,

CARMEN ELENA GUTIERREZ BUSTOS  
SECRETARIA



COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

43

POLIZA DE SEGURO JUDICIAL  
ARTICULO VARIOS

HOJA No.1



No. POLIZA **NB-100147514**  
FECHA EXPEDICION 09/07/2013  
SUC. EXPEDIDORA BOGOTA  
TELEFONO 6113304

No. ANEXO 0

No. CERTIFICADO **70232357**  
No. FORMULARIO  
DIRECCION CALLE 33 NO.6B-24 PISO 1

TOMADOR **ELVIRA CALDAS MARTINEZ**  
DIRECCION CRA. 8 A NO. 15-99 OF. 301

NIT 41.794.217  
TELEFONO 2820871

**OBJETO DEL CONTRATO**

GARANTIZAR EL CORRECTO MANEJO, CUIDADO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES SECUESTRADOS.

SECUESTRE: ELVIRA CALDAS MARTINEZ CC: 41794217  
DEMANDADO: MARIA CONCEPCION REAY COMBITA

APODERADO:

DIRECCION: TELEFONO:

PROCESO: EJECUTIVO 2012-00411 DEMANDANTE: GILBERTO GOMEZ SIERRA

ARTICULO: ART. 683 EN CONCORDANCIA CON EL ART.10 C.P.C. WEB

TIPO DE JUZGADO: CIVIL MUNICIPAL Nro.: (39) TREINTA Y NUEVE

CIUDAD DE PROCESO: BOGOTA, D.C.

**VIGENCIA DE LA PÓLIZA**

VIGENCIA: LA DURACIÓN DEL PROCESO

AMPAROS OTORGADOS	VALOR ASEGURADO \$	PRIMA \$
CAUCION JUDICIAL	1.000.000,00	40.000,00
<b>TOTAL VALOR ASEGURADO</b>		1.000.000,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICP.	PRIMA BRUTA	\$
YARINELA MARTINEZ HERNANDEZ - YARINELA MARTINEZ HERNANDE	AGENTES	100		40.000,00
			<b>DESCUENTOS</b>	
			<b>PRIMA NETA</b>	\$ 40.000,00
			<b>OTROS</b>	\$ 2.500,00
			<b>IVA</b>	\$ 6.800,00
			<b>TOTAL A PAGAR</b>	\$ 49.300,00

COASEGURO	POLIZA LIDER	CERTIFIC.LIDER
-----------	--------------	----------------

**CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA**

DE ACUERDO CON EL ARTICULO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA DE LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON EL FUNDAMENTO DE ELLA PRODUCCIRIA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y CE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIONDE LA POLIZA.



COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
POLIZA JUDICIAL  
INTERMEDIARIO AUTORIZADO  
Carrera 10 No. 15-39 Of. 303  
Fax. 613 9398 - Tel. 611 3101



*Elvira Caldas Martinez*  
TOMADOR O APODERADO

COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 2 Y 3  
TELÉFONO: 2855800 FAX: 2851220  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

- CLIENTE -

COMPAÑIA MUNICIPAL DE SEGUROS S.A.

RAMA DE SEGURO MUNICIPAL  
ESTADÍSTICA



San José, Costa Rica, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

PRESENTE

Señor \_\_\_\_\_

44

SEÑOR:  
JUEZ 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
E. S. D.

JUZGADO 39 CIVIL MPAL

13624 9-JUL-'13 14:11

REF: PROCESO EJECUTIVO No. 2012-00411  
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA  
CONTRA: MARIA CONCEPCION REAY COMBITQA

Actuando como secuestre dentro del proceso de la referencia, por medio del presente adjunto la póliza judicial No. 100147514 de la Compañía de MUNDIAL DE SEGUROS S.A.. para dar cumplimiento a lo ordenado por su despacho.

Rindo cuentas de mi gestión manifestándole que el inmueble se encuentra en el mismo estado que lo deje el día de la diligencia, el cual se encuentra al día con los servicios públicos el pongo a su disposición.

Del señor Juez

  
ELVIRA CALDAS MARTINEZ  
C.C. No.41.794.217 DE BOGOTÁ  
SECUESTRE.

SEÑOR  
JULIO DE CIPRIANO MURILLO DE ESCOBAR S.A.  
E

REF: PROCESO EJECUTIVO No. 2012-0411  
RE: GILBERTO GONZALEZ SIERRA  
CONTRA: MAHIA CONDOMINIO REAY COMBITDA

Acuerdo como resultado de la audiencia de conciliación del proceso de la referencia, con  
mediación del abogado defensor de la parte ejecutada, No. 15147314, de la  
Corte de Apelaciones de Lima, para el cumplimiento de las obligaciones de la parte ejecutada,  
de conformidad con el artículo 714 del Código de Procedimiento Civil.

En consecuencia, se declara que el deudor, GILBERTO GONZALEZ SIERRA, ha aceptado el pago de  
las obligaciones de la parte ejecutada, de conformidad con el artículo 714 del Código de  
Procedimiento Civil, y se declara que el deudor, GILBERTO GONZALEZ SIERRA, ha aceptado el pago de  
las obligaciones de la parte ejecutada, de conformidad con el artículo 714 del Código de  
Procedimiento Civil.

De fecho y lugar.

Señor.

**JUEZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.**

E. S.D.

REF: EJECUTIVO:11001400303920120041100. SINGULAR. DE GILBERTO GOMEZ DIERRA  
Contra MARIA CONCEPCION REAY CMBITA.

C.S.  
TEL  
12112 4-JUN-13 9:04  
2F

ELVIRA CALDAS MARTINEZ, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de auxiliar de la Justicia en el cargo de secuestro del inmueble ubicado en la Calle 36 G SUR # 1 -17 - de acuerdo a su telegrama del 0307 de mayo de 2013, procedo a informar y rendir cuentas, de la manera siguiente:

PRIMERO: la diligencia se practico el dia 28 de febrero de 2013 por comisionado por la inspecc cuarta c-de policia localidad san cristobal sur y recayó medida cautelar de secuestro sobre una,casalote de la citada dirección. Fuimos atendidos por el señor FABIO ORLANDO PEREZ REAY dijo ser el HIJO de demandado, con No C.C.79.704.525 De BOGOTA .SEGUNDO: Se constituyó contrato de depósito provisional, gratuito y a mi orden, en cabeza de la persona que atendió la diligencia, mientras dure el proceso. Persona que se comprometió a tener los servicios públicos al día,

TERCERO: aporto con este informe copia de de la poliza judicial solicitada, por EL JUZGADO

Por la presente pongo a disposición al Juzgado el inmueble medidas de cautelares, en las mismas condiciones como se encontraba el día de la diligencia, para que puedan ser evaluados en su oportunidad.

**RENDICION DE CUENTA.**

RENDICION. CUENTAS			
INGRESOS		\$0.000.000.oo	\$0.000.000.oo
EGRESOS	\$000.000.oo		\$0.000.000.oo
SUMAS IGUALES		\$0.000.000.oo	\$0.000.000.oo

Lo anterior es el resultado por lo cual no se ha consignado dinero proveniente del uso ó explotación de los bienes cautelados, en razón al contrato suscrito con el ocupante del bien raíz.



ELVIRA CALDAS MARTINEZ

C.C. 41.794. 217. De Bogotá.

Teléfono 3132859421. De esta ciudad.

CARRERA 8 A # 15 99 OF 302.

Handwritten notes and markings in the top left corner, including a large 'H' and some illegible scribbles.

1950-1951

Main body of text, appearing as a list or series of entries, though the text is extremely faint and mostly illegible.

Section of text located in the lower middle part of the page, also very faint.

Section of text in the lower part of the page, containing several lines of illegible text.

Final section of text at the bottom of the page, appearing as a few lines of illegible text.

46



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

ENTIDAD ESTATAL

Ciudad de Expedición BOGOTA, D.C.			Sucursal NORTE			Cod. Sucursal 15		No.Póliza 15-44-101103481		Anexo 0		
Fecha Expedición		Vigencia Desde			A las			Vigencia Hasta		A las		Tipo de Movimiento
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Horas	Día	Mes	Año	Horas		
13	03	2013	01	04	2013	00:00	01	04	2014	00:00	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social CALDAS MARTINEZ, ELVIRA		Identificación : 41.794.217	
Dirección : KR 71 D NRO. 65 B - 15		Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		Teléfono : 3132859421	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario : LA NACION CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA		Identificación : 800.093.816-3	
Dirección : CL 72 NRO. 7 - 96		Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		Teléfono : 5658500	

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-CU-010-A REDIS 14-09-12, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido, Seguros del Estado S.A., garantiza:  
 GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES A CARGO DEL SECUESTRE SEGUN ACUERDOS PSAA10-7339 Y PSAA10-7490 DE 2010  
 LA PRESENTE POLIZA NO REEMPLAZA LA CAUCION CONTENIDA EN EL ART 683 CPC.

AMPAROS

RIESGO: OTRO			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO	01/04/2013	01/04/2014	\$117,900,000.00

OBSERVACIONES

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Límite de Pago
\$ ****1,768,500.00	\$ *****7,000.00	\$ *****284,080.00	\$ *****2,059,580.00	\$ *****117,900,000.00	/ /
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
YARINELA MARTINEZ HERNANDEZ	61358	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es Carrera 7 80-28 - Telefono: 2121808 - BOGOTA, D.C.

Seguros del Estado S.A.  
 NIT. 860.009.578-6  
 Avenida Jimena



REFERENCIA PAGO:  
1100260425524-4

(415) 7709998021167 (8020) 11002604255244 (3900) 000002059580 (96) 20140401



47  
47

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., Veintitrés (23) de julio de dos mil trece (2013)

Ref. Expediente No. 11001-40-03-039-2012-00411

La copia de la póliza allegada por la secuestre a folio 46 anterior no se tendrá en cuenta. Advierta el auxiliar de la justicia que de conformidad a lo señalado en la Circular No. 095 de 25/10/2004 expedida por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura se ha determinado con claridad que la caución que prestan los secuestres al momento de su designación no reemplaza a aquella que es ordenada prestar en el artículo 683 del Código de Procedimiento Civil.

Conforme a lo anterior, este Despacho requerirá por última vez a la precitada secuestre para que dentro del término de diez (10) días preste la caución ordenada en autos de fechas 05/04/2013 y 31/05/2013, so pena de hacerse acreedor a las sanciones dispuestas en la ley adjetiva, además de la cancelación de su licencia y el relevo de todas las designaciones que como auxiliar de la justicia este desempeñando en cualquier oficina judicial (*inciso octavo del artículo 10 e inciso tercero del artículo 683 del Código de Procedimiento Civil y artículo 2 de la Ley 446 de 1998*).

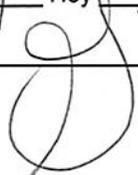
Líbrese el correspondiente telegrama, recordándole igualmente la obligación mensual que tiene de prestar informes de su gestión.

De las cuentas rendidas por la secuestre designada en el presente asunto allegadas a folio 45 anterior, córrase traslado a las partes por el término de diez (10) días, según lo ordenado en el artículo 689 del Código de Procedimiento Civil.

NOTIFÍQUESE, (2)

  
**LUZ STELLA PINILLA NIÑO**  
**JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO  
No 059 Hoy 25 JUL. 2013  
La Secretaría.



FA

AB

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JUSTICIA  
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA

SENTENCIA No. 11007-10-13-119-2013-09111

En el expediente No. 11007-10-13-119-2013-09111, se tiene que el demandante, [Nombre], solicita la nulidad de la sentencia No. 11007-10-13-119-2013-09111, por lo que se procede a analizar los argumentos presentados.

En primer lugar, se debe tener en cuenta que el demandante alega que la sentencia impugnada es nula por haberse dictado en ausencia de la parte demandada, lo cual constituye un vicio sustancial que afecta la validez de la misma.

Con respecto a lo alegado, se debe tener presente que el artículo 139 del Código de Procedimiento Civil establece que la sentencia se dicta en ausencia de la parte demandada cuando esta no comparece a la audiencia de conciliación o a la audiencia de juicio oral, lo que en el presente caso ha ocurrido.

Por lo tanto, se declara la nulidad de la sentencia No. 11007-10-13-119-2013-09111, por haberse dictado en ausencia de la parte demandada.

En consecuencia, se declara la nulidad de la sentencia impugnada y se ordena la reposición de la misma.



Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
Carrera 10 No 14-33 piso 16 Tel. 2832247  
BOGOTA, D.C.,

48/

23 AGO. 2013

INSTITUCIONES  
NACIONALES S.A.

SEÑOR (A):  
ELVIRA CALDAS MARTINEZ  
CARRERA 8 A N° 15 - 99 OFICINA 302  
BOGOTÁ

TELEGRAMA No. 0632

REF: PROCESO Ejecutivo Singular DE GILBERTO GOMEZ SIERRA CONTRA MARIA CONCEPCION REAY COMBITA. RAD. 11001400303920120041100

COMUNIQUE ESTE DESPACHO POR AUTO CALENDADO VEINTITRES (23) de JULIO de DOS MIL TRECE (2013) DICTADO DENTRO PROCESO REFERENCIA DISPUSO REQUERIRLA POR ÚLTIMA VEZ FIN PROCEDA PRESTAR CAUCIÓN ORDENA EN AUTOS DE FECHAS 5 DE ABRIL DE 2013 Y 31 DE MAYO DE 2013 EN EL TERMINO DE DIEZ (10) DÍAS SO PENA DE HACERSE ACREEDOR A LAS SANCIONES DISPUESTAS EN LA LEY ADJETIVA, ADEMÁS DE LA CANCELACION DE SU LICENCIA Y EL RELEVO DE TODAS LAS DESIGNACIONES QUE COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA ESTE DESEMPEÑANDO EN CUALQUIER OFICINA JUDICIAL DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL INCISO OCTAVO DEL ARTÍCULO 10 E INCISO TERCERO DEL ARTÍCULO 683 DEL C. P.C. Y ARTÍCULO 2 DE LA LEY 446 DE 1998. ADEMAS DE LA OBLIGACIÓN DE RENDIR INFORME MENSUAL DE SU GESTIÓN COMO SECUESTRE.

ATENTAMENTE,

  
CARMEN ELENA GUTIERREZ BUSTOS  
SECRETARIA



**GILBERTO GOMEZ SIERRA**  
ABOGADO  
Asuntos civiles, comerciales y de familia 14754 2-AUG-'13 14:41

Señor

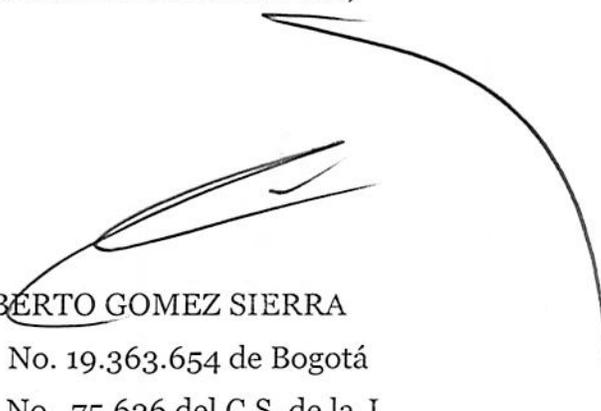
JUEZ 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA  
E. S. D.

REF : EJECUTIVO N° 2012 - 411  
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA  
VRS : MARIA CONCEPCION REAY COMBITA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, requerir al secuestre para que constituya contrato de arrendamiento con las personas que viven en el inmueble.

Lo anterior, teniendo en cuenta que si bien el secuestre es autónomo en las facultades que tome respecto de los bienes entregados bajo su custodia, es importante que se constituya un contrato de arrendamiento a fin de percibir los respectivos cánones de arrendamiento que contribuirán en el pago de la obligación.

Del Señor Juez. Atentamente,



GILBERTO GOMEZ SIERRA  
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá  
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J

ALABAMA COMMERCE BUREAU

1917

STATE OF ALABAMA

REPORT OF THE COMMISSIONER OF THE BUREAU OF COMMERCE  
FOR THE YEAR 1917

The Bureau of Commerce was organized in 1905, and since that time has been engaged in the study and collection of statistics relating to the commerce of the State. The following is a summary of the work of the Bureau during the year 1917.

**GILBERTO GOMEZ SIERRA**  
ABOGADO  
Asuntos civiles, comerciales y de familia

JUZGADO 39 CIVIL MPAL

14753 2-AUG-'13 14:41

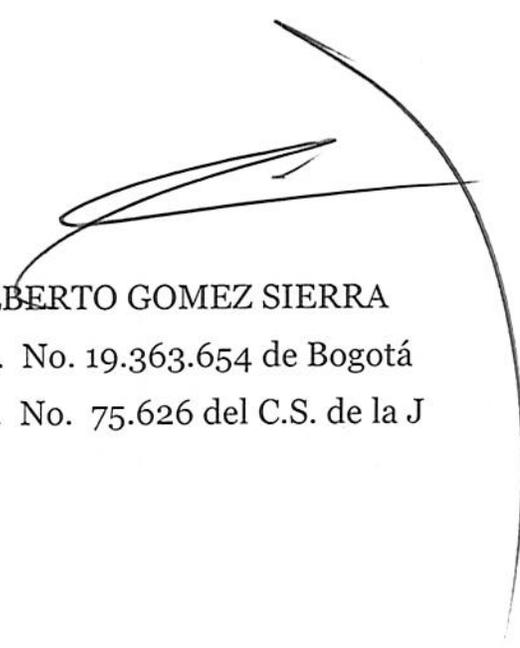
Señor

JUEZ 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA  
E. S. D.

REF : EJECUTIVO N° 2012 - 411  
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA  
VRS : MARIA CONCEPCION REAY COMBITA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, se fije fecha para el avalúo del inmueble.

Del Señor Juez. Atentamente,



GILBERTO GOMEZ SIERRA  
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá  
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J

ALBERTA COURTS SERVICE  
STATEMENT OF WORK

1. PURPOSE AND SCOPE

2. OBJECTIVES

3. DELIVERABLES

4. TIMELINE



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

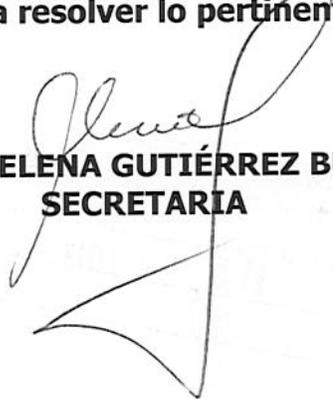


**JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

**INFORME SECRETARIAL**

**FECHA: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

**En la fecha, ingresa el presente proceso al Despacho de la señora Juez con la anterior petición para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.**

  
**CARMEN ELENA GUTIÉRREZ BUSTOS  
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



CONSEJO DE ESTADO

INFORME SECRETORIAL

FECHA: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013

En la fecha se ingresó al presente proceso el Despacho de la señora Jueza para la ratificación para resolver lo pertinente. Sin más por decir.

Oficina de Ejecución  
Civil Municipal de Bogotá

AL DESPACHO NOY:

15 NOV 2013

# República de Colombia



## Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., veinte de noviembre de dos mil trece

Proceso No. 039 2012 0411

Precise el memorialista la petición, pues el avalúo ya aparece en el plenario.

NOTIFIQUESE

LUCAS MENESES CHAVARRO

Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR  
ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 012 Hoy 22 de  
noviembre 2013

CLARA TATIANA BERMUDEZ GRANADOS  
Secretaria

GILBERTO GOMEZ SIERRA  
CARRERA 23 NO 51 - 17 GALERÍAS BOGOTA D.C. -PBX 3100602-3100603-  
3480171-3104098-2581217-3126537

Señor  
JUEZ 09 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.  
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No. 39-2012-411  
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA  
VRS : MARIA CONCEPCION REAY COMBITA

Como interesado en el proceso de la referencia, al señor Juez respetuosamente solicito se fije fecha, para que tenga lugar el remate del bien embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA  
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá  
T.P. No. 75.626 C.S.J.  
EXP. Z6855

OF. EJEC. CIVIL M. PAL

25663 | 4-MAR-'14 12:22



República de Colombia  
Poder Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución Civil  
Municipal de Bogotá D.C.

ENTRADA AL DESPACHO

14 MAR 2014

Al despacho del señor (a) Juez, hoy \_\_\_\_\_

Observaciones: \_\_\_\_\_

El (la) Secretario (a). \_\_\_\_\_

*MF*



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., primero de abril de dos mil catorce

Proceso No. 39 2012 0411

De acuerdo con lo pedido por el actor, se fija la hora de las 9 a.m. del día 13 de mayo de 2014 para que tenga lugar el remate del inmueble cautelado. Postura admisible la que cubra el 70% del avalúo previa consignación del 40% del mismo.

Proceda la parte actora a confeccionar el aviso con los requisitos del artículo 525 del Código de Procedimiento Civil y realizar las publicaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE



LUCAS MENESES CHAVARRO  
Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No 57 Hoy 3 APR 2014  
DIANA MARCELA DIAZ MUÑOZ  
Secretario



Ministry of the Interior

MINISTERE DE L'INTERIEUR  
DEPARTMENT OF THE INTERIOR

Yako, 19 April 2014

Dear Sir,  
I am pleased to inform you that your application for a passport has been approved. You may now proceed to the passport office to complete the necessary formalities and pay the required fee.

Yours faithfully,  
[Signature]

*[Handwritten signature]*

7 APR 2014



**JUZGADO NOVENO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
ACUERDO No. PSAA13-9984 Y 9991 DE 2013  
Cra. 10 N° 14-33, Piso 2°**

**CONSTANCIA SECRETARIAL**

**EJECUTIVO SINGULAR No.2012-411 DE GILBERTO GOMEZ SIERRA  
CONTRA MARIA CONCEPCION REAY COMBITA.**

*En Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de mayo del año dos mil catorce (2014), siendo nueve de la mañana (9:00 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha primero (01) de abril de 2014, con el fin de llevar a cabo diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allego aviso de remate ni publicaciones de ley correspondientes para el bien objeto del remate.*

**MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR  
SECRETARIO OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.**

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES  
DEPARTMENT OF CHEMISTRY  
5708 SOUTH CAMPUS DRIVE  
CHICAGO, ILLINOIS 60637

DEPARTMENT OF CHEMISTRY

RECEIVED  
DEPARTMENT OF CHEMISTRY  
UNIVERSITY OF CHICAGO

DATE: 10/10/68  
TO: DR. J. H. GOLDSTEIN  
FROM: DR. J. H. GOLDSTEIN  
SUBJECT: [Illegible]

Remate 39

13/411

52415 14-MAY-14 11:12  
OF. EJEC. CIVIL M. PAL

Señor  
JUEZ 09 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA  
E. S. D.

REF: EJECUTIVO No. 39-2012-411  
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA  
VRS: MARIA CONCEPCION REAY COMBITA

Mediante el presente escrito, manifiesto al señor juez que con base en la Ley 794 del 8 de enero de 2003, me permito presentar el avalúo del inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No.050S-101462 de propiedad de la demandada MARIA CONCEPCION REAY COMBITA.

AVALUO CATASTRAL	\$	50.392.000.00	VIGENCIA 2014
50%	\$	25.196.000.00	
SUMA	\$	75.588.000.00	

VALOR DEL INMUEBLE: SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE

El anterior peritaje es dado en concordancia con el Art. 52, ley 794, de enero 8 de 2003. ART. 516 DEL C.P.C.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA  
C.C. No.19.363.654 de Bogotá  
T.P. No.75.626 C.S.J.  
EXP.Z6885

# THE UNIVERSITY OF CHICAGO

Department of Chemistry  
Chicago, Illinois

Dear Sirs:

I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 15th inst. and in reply to inform you that the same has been forwarded to the appropriate authorities for their consideration.

I am, Sir, very respectfully,  
Your obedient servant,  
[Signature]

Very truly yours,  
[Signature]

Enclosed for you are the following documents:

- 1. A copy of the report of the committee on the subject of the proposed change in the name of the department.
- 2. A copy of the minutes of the meeting of the department held on the 10th inst.
- 3. A copy of the letter of the 15th inst. from the department to the university.

I am, Sir, very respectfully,  
Your obedient servant,  
[Signature]



# Certificación Catastral

Radicación No. 626507

Fecha: 15/05/2014

Página: 1 de 1

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE  
CATASTRO

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)  
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antirráfites) artículo 6, parágrafo 3.

## Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	MARIA CONCEPCION REAY COMBITA	C	41552003	null	N

## Total Propietarios:

1

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	209	1980-01-28		3	050S00101462

## Documento soporte para inscripción

## Información Física

**Dirección oficial (Principal):** Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 36G SUR 1 17 ESTE

**Dirección secundaria y/o incluye:** "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

CL 36G SUR 1 19 ESTE

## Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	50,392,000	2014
2	37,663,000	2013
3	37,476,000	2012
4	35,650,000	2011
5	22,548,000	2010
6	19,752,000	2009
7	18,811,000	2008
8	18,001,000	2007
9	16,998,000	2006
10	16,266,000	2005

## Dirección(es) anterior(es):

DG 33B SUR 2 17 ESTE FECHA: 2012-08-22

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titularidad o una posesión. Resolución No.070/2011 del IGAC.  
MAYOR INFORMACION: Correo electrónico [uaecd@catastrobogota.gov.co](mailto:uaecd@catastrobogota.gov.co) Puntos de servicio: CADE y Super CADE. Atención a Comunidades: 2347600 Ext 7600

**Código de sector catastral:**  
001305 06 18 000 00000

**Cédula(s) Catastral(es)**  
D34AS 3E 18

**CHIP:** AAAC002UJPA

**Destino Catastral:** 01 RESIDENCIAL

**Estrato:** 2 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

**Uso:** HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Generada por: Ciudadanos Registrados

EXPEDIDA, a los 15 días del mes de Mayo de 2014 por  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO

*Ligia González*  
**LIGIA ELVIRA GONZÁLEZ MARTÍNEZ**  
GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN USUARIO (C)

**Total área de terreno(m2)**

125.2

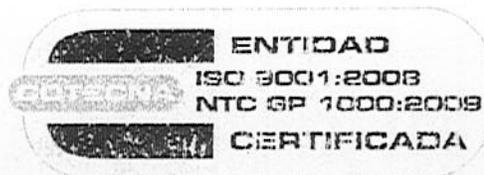
**Total área de construcción (m2)**

87.47

\* Para verificar su autenticidad, ingrese a [www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co) opción Certificación Catastral y digite el siguiente número:

201462650710

Avenida Carrera 30 No. 25-90.  
Torre A Pisos 11 y 12  
Torre B, Piso 2.  
Código Postal: 111311  
Commutador 2347600  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Información: Línea 195



No SG-2013005910 A / No 3G-2013005910 H

**BOGOTÁ**  
HUMANANA

LETRA



República de Colombia  
Ramo Judicial del Poder Judicial  
Oficina de Ejecución Civil  
Municipal de Bogotá D.C.  
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor (a) Juez hoy 10 1 SEP 2014

Observaciones \_\_\_\_\_

El (la) Secretario (a) \_\_\_\_\_

J. B.



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., cuatro de septiembre de dos mil catorce

Proceso No. 39 2012 0411

El avalúo del inmueble se pone en traslado a la parte demandada, por el término de tres días.

NOTIFIQUESE

LUCAS MENESES CHAVARRO  
Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. <u>141</u> Hoy <u>8 SEP 2014</u> JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS Secretario
--

112

Republic of Colombia

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

RESOLUCIÓN 1000 de 2014

*[Handwritten signature]*

8 DEB 2014

**GILBERTO GOMEZ SIERRA**  
Asuntos civiles, comerciales y de familia

OF. EJ. CIV. MUN RADICAL

Señor

JUEZ 9 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E.

S.

D. *de la*

10DEC\*14 12:16-100993

REF : EJECUTIVO MINIMA N° 2012 - 411  
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA  
VRS : MARIA CONCEPCION REAY COMBITA  
JUZGADO DE ORIGEN 39 CIVIL MUNICIPAL

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, para que se fije fecha y hora para el remate de los bienes embargados.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA  
C.C. No. 19.363.654 Bogotá  
Exp. Z6855 JR  
22-X-14



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución Civil  
Municipal de Bogotá D.C.  
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor (a) Juez, hoy 2 DEC 2014

Observaciones \_\_\_\_\_

El (la) Secretario (a). [Signature]

**GILBERTO GOMEZ SIERRA**  
Asuntos civiles, comerciales y de familia

DOSPACHO  
2/12/14

43

Señor  
JUEZ 09 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA  
E. S.

OFD. JEC. CIVIL M. PAL  
11/12/14  
03658 11-DEC-14 11:03

REF : EJECUTIVO N° 2012-411  
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA  
VRS : MARIA CONCEPCION REAY COMBITA

JUZGADO DE ORIGEN 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije fecha para el remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA  
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá  
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J.  
EXP.Z6855

GLIBERNO GOMES DE SIQUEIRA

Investigador em Física e sua família

RESUMO: Este trabalho apresenta os resultados obtidos...

1. INTRODUÇÃO

2. OBJETIVO

3. METODOLOGIA

4. RESULTADOS E DISCUSSÃO

Os resultados obtidos foram comparados com os dados teóricos...





Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., veinte de enero de dos mil quince

Proceso No. 39 2012 0411

De acuerdo con la petición de la actora se señala la hora de las 11:00 A.m. del 12 de marzo de 2015, para que tenga lugar el remate del inmueble cautelado. Postura admisible la que cubra el 70% del avalúo previa consignación del 40%, monto que deberá consignarse a nombre del Juzgado 39 Civil Municipal de Bogotá.

Proceda la parte actora a confeccionar y publicar el aviso con las exigencias del artículo 525 del Código de Procedimiento Civil.

NOTIFÍQUESE

LUCAS MENESES CHAVARRO

Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 07. Hoy 22 JAN 2015
JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS Secretario

1911

...

2

3

...



**JUZGADO NOVENO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
ACUERDO No. PSAA13-9984 Y 9991 DE 2013  
Cra. 12 N° 14-22, Piso 1°**

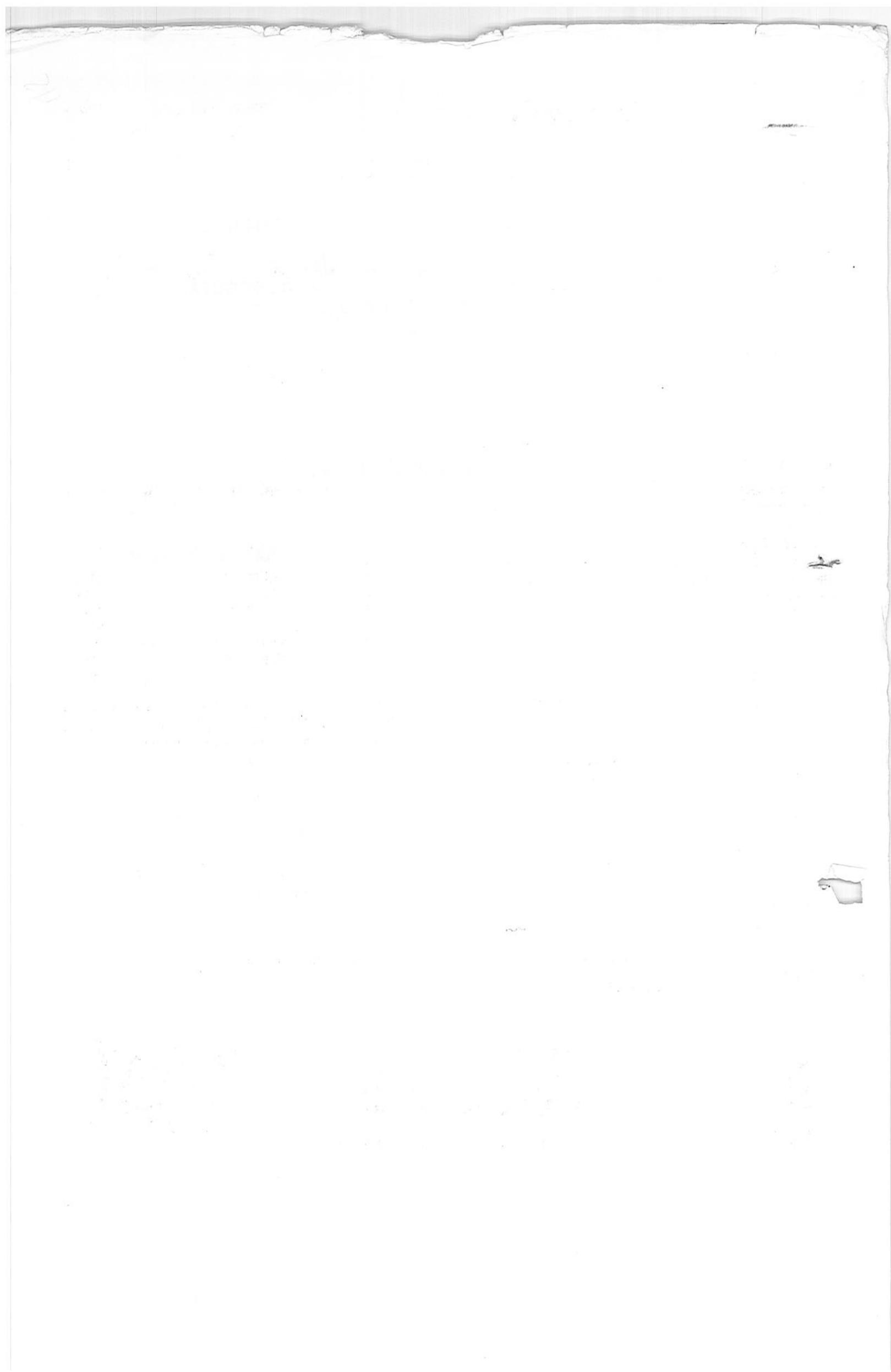
**CONSTANCIA SECRETARIAL**

**EJECUTIVO No. 039-2012-411 de GILBERTO GOMEZ SIERRA contra  
MARIA CONCEPCION REAY COMBITA.**

En Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de marzo del año dos mil quince (2015), siendo las once de la mañana (11:00 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha del veinte (20) de enero del año en curso, con el fin de llevar a cabo la diligencia de remate sobre el bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó el aviso de remate ni publicaciones de ley correspondientes al bien objeto del remate.

**LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ  
SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.**

*MACH*



Z 6855

46



# Certificación Catastral

Radicación No. 213391

Fecha: 28/02/2015

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

### Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	MARIA CONCEPCION REAY COMBITA	C	41552003	null	N

### Total Propietarios:

1

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	209	1980-01-28		3	050S00101462

### Documento soporte para inscripción

### Información Física

**Dirección oficial (Principal):** Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 36G SUR 1 17 ESTE

**Dirección secundaria y/o incluye:** "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

CL 36G SUR 1 19 ESTE

### Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	60,949,000	2015
2	50,392,000	2014
3	37,663,000	2013
4	37,476,000	2012
5	35,650,000	2011
6	22,548,000	2010
7	19,752,000	2009
8	18,811,000	2008
9	18,001,000	2007
10	16,998,000	2006

### Dirección(es) anterior(es):

DG 33B SUR 2 17 ESTE FECHA: 2012-08-22

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución No.070/2011 del IGAC.  
MAYOR INFORMACION: Correo electrónico: uaccd@catastrobogota.gov.co Puntos de servicio: CADE y Super CADE. Atención a Comunidades: 2347600 Ext.7600

**Código de sector catastral:** 001305 06 18 000 00000

**Cédula(s) Catastral(es)** D34AS 3E 18

**CHIP:** AAA0002UJPA

**Destino Catastral :** 01 RESIDENCIAL

**Estrato :** 2 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

**Uso:** HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Generada por: Ciudadanos Registrados

EXPEDIDA, a los 28 días del mes de Febrero de 2015 por

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO

LIGIA ELVIRA GONZÁLEZ MARTÍNEZ  
GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN USUARIO (C)

**Total área de terreno(m2)**

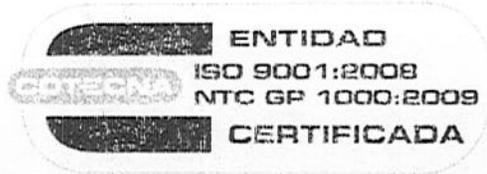
125.2

**Total área de construcción (m2)**

87.47

\* Para verificar su autenticidad, ingrese a [www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co) opción Certificación Catastral y digite el siguiente número: 20152133912

Avenida Carrera 30 No. 25-90.  
Torre A Pisos 11 y 12  
Torre B. Piso 2.  
Código Postal: 111311  
Conmutador 2347600  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Información: Línea 195



No SG-2013005910 A / No SG-2013005910 H



2080 1

# UNITED STATES DEPARTMENT OF AGRICULTURE

Division of Plant Industry

Washington, D. C.

PLANT

INDUSTRY

PLANT

12/03/2013

47

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

*Jee* *2R*

00009 5MAR'15 PM 4:29

Señor

JUEZ 09 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E.

S.

D.

REF: EJECUTIVO No.2012-411

DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS: MARIA CONCEPCION REAY COMBITA

JUZGADO DE ORIGEN 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Mediante el presente escrito, manifiesto al señor juez que con base en la Ley 794 del 8 de enero de 2003, me permito presentar el avalúo del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No.050S-101462 de propiedad de la demandada MARIA CONCEPCION REAY COMBITA.

AVALUO CATASTRAL	\$	60.949.000.00	VIGENCIA 2015
50%	\$	30.474.500.00	
SUMA	\$	91.423.500.00	

VALOR DEL INMUEBLE: NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE

El anterior peritaje es dado en concordancia con el Art. 52, ley 794, de enero 8 de 2003. ART. 516 DEL C.P.C.

Del Señor Juez, Atentamente,

*[Signature]*  
GILBERTO GOMEZ SIERRA  
C.C. No.19.363.654 de Bogotá  
T.P. No.75.626 C.S.J.  
EXP.Z6855



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución Civil  
Municipal de Bogotá D.C.  
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor (a) Juez hoy 18 MAR 2015

Observaciones \_\_\_\_\_

El (la) Secretario (a) Ly



JUZGADO NOVENO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., diecinueve de marzo de dos mil quince

Proceso No. 39 2012 - 411

El avalúo del inmueble se pone en traslado al extremo pasivo  
por el término de tres (3) días.

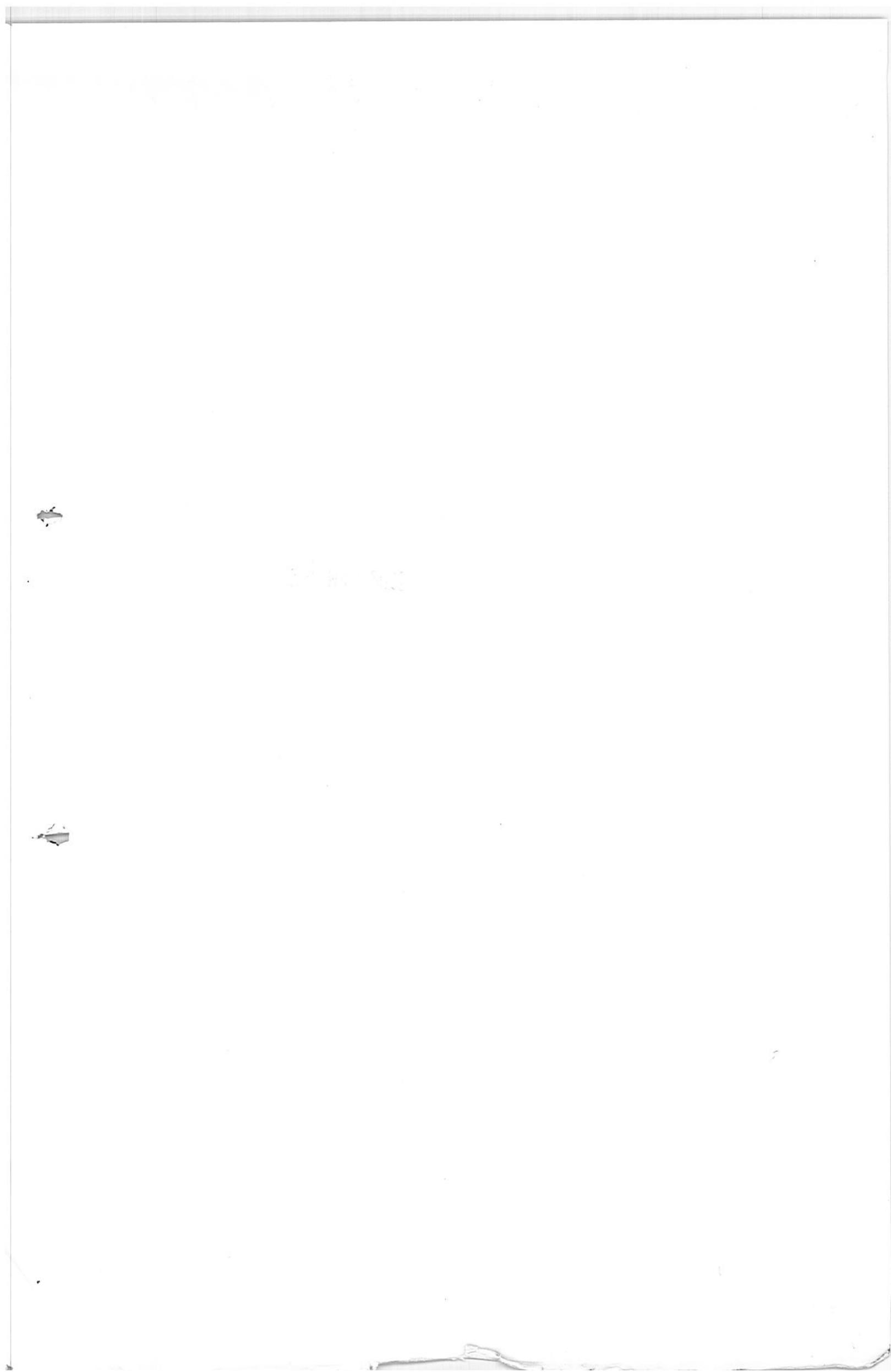
NOTIFIQUESE

LUCAS MENESES CHAVARRO

Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR  
 ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 11 Hoy  
 24 MAR 2015  
 JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS  
 Secretario





GILBERTO GOMEZ SIERRA  
C.C. No. 19.363.654 Bogotá  
T.P. No: 75626 del C.S.J.  
Exp. Z6855 JR  
13-4-15

Del Señor Juez. Atentamente,

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, se fije fecha y hora para el remate de los bienes embargados.

REF : EJECUTIVO N° 2012 - 411  
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA  
VRS : MARIA CONCEPCION REAY COMBITA  
JUZGADO DE ORIGEN 39 CIVIL MUNICIPAL  
OF. EJ. CIU. MUN. REMATES

Senor  
JUEZ 9 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA  
E. S.  
02691 5111715 PM 4:32

Asuntos civiles, comerciales y de familia

**GILBERTO GOMEZ SIERRA**  
**ABOGADO**

*Primo*  
*Remate*  
*12 marzo*  
*7-1*  
*49*  
*los caso*

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Handwritten signature or initials in the center of the page.

(a) Secretario (a)

Observaciones

Al despacho del señor (a) Juez hoy

06 MAY 2015

ENTRADA AL DESPACHO  
Municipal de Bogotá D.C.  
Grupo de Atención Civil  
Ramo de Atención al Poder Público  
República de Colombia



República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., doce de mayo de dos mil quince

Proceso No. 39 2012 - 411

De acuerdo con la petición de la parte actora, se señala la hora de las 9.30 a.m. del día 9 de junio de 2015, para llevar el remate del inmueble cautelado. Postura admisible la que cubra el 70% previa consignación del 40% del mismo que deberá consignarse a favor del Juzgado de origen, 39 Civil Municipal.

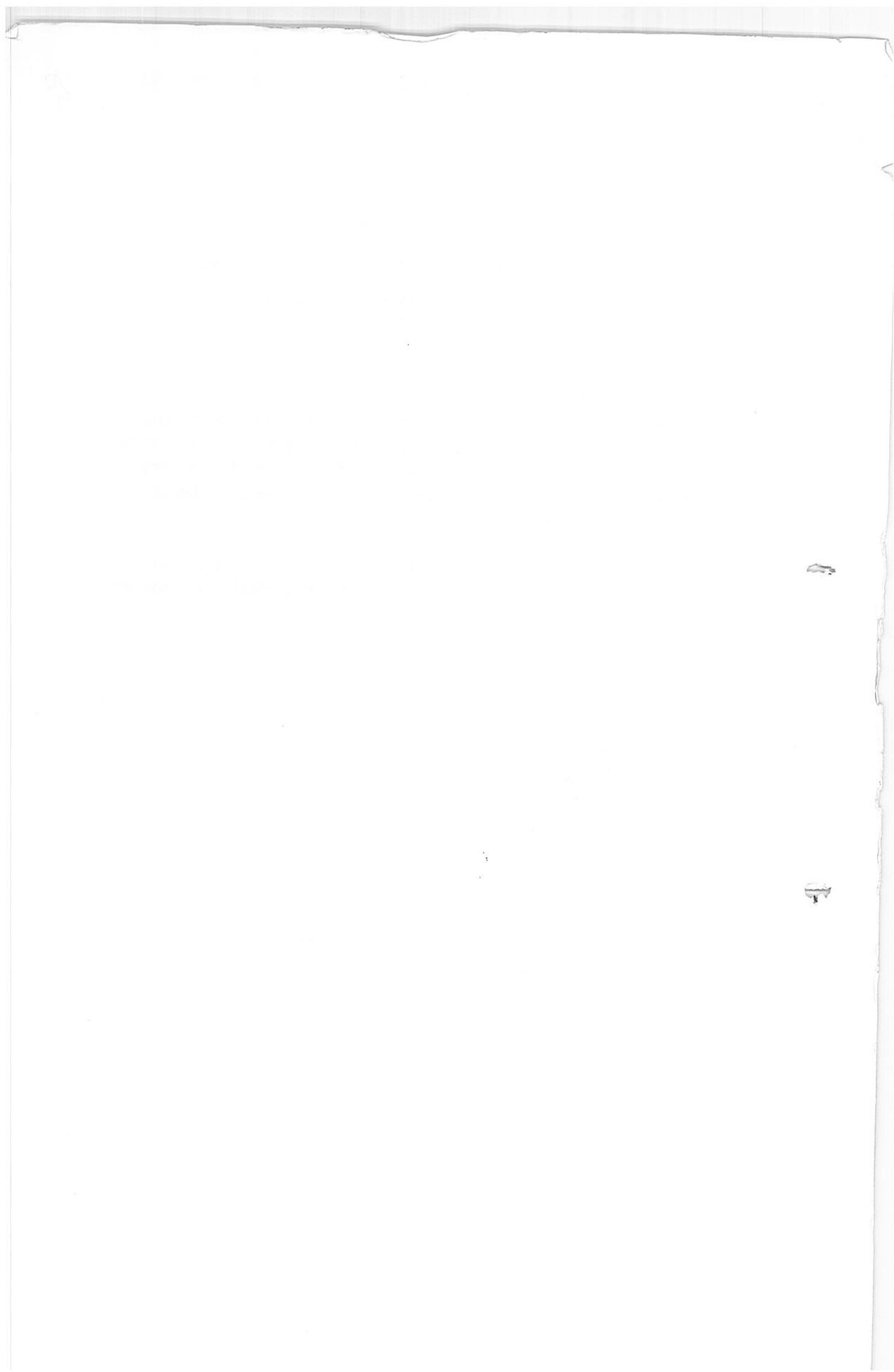
Proceda la parte actora a confeccionar el aviso con los requisitos del artículo 525 del Código de Procedimiento Civil y realizar las publicaciones respectivas.

NOTIFIQUESE

LUCAS MENESES CHAVARRO

Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. <u>12</u> Hoy
<b>14 MAY 2015</b>
JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS Secretario





**JUZGADO NOVENO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL  
 REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
 OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
 ACUERDO No. PSAA13-9984 Y 9991 DE 2013  
 Cra. 12 N° 14-22, Piso 1°**

**CONSTANCIA SECRETARIAL**

**EJECUTIVO SINGULAR No. 039-2012-0411 DE GILBERTO GOMEZ SIERRA  
 contra MARIA CONCEPCION REAY COMBITA.**

En Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de junio del año dos mil quince (2015), siendo las nueve y treinta de la mañana (09:30 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha del doce (12) de mayo de 2015, con el fin de llevar a cabo diligencia de remate sobre el bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó el aviso de remate ni publicaciones de ley correspondientes al bien objeto del remate.

*DD.*

**LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ  
 SECRETARIO OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.**

*\*AS\**

GILBERTO GOMEZ SIERRA  
ASUNTOS CIVILES COMERCIALES Y DE FAMILIA

Señor ✓  
JUEZ 9 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA  
E. S. D.

52  
letra  
39-2012-411  
OF. E.J. CIV. MUN. BOGOTÁ  
24 JUN 16 11:06-265224

REF : EJECUTIVO N° 2012 - 411  
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA  
VRS : MARIA CONCEPCION REAY COMBITA ✓  
JUZGADO DE ORIGEN 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, para que se fije nueva fecha y hora para la práctica de la diligencia de remate de los bienes embargados.

Del Señor Juez. Atentamente,

  
GILBERTO GOMEZ SIERRA  
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá  
EXP. Z6855 JR  
23-6-16



República De Colombia  
Rama Judicial Del Poder Público  
Oficina de Ejecución Civil  
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor Juez (a), hoy \_\_\_\_\_

**28 JUN. 2016**

Observaciones \_\_\_\_\_

El (la) Secretario (a) \_\_\_\_\_

X

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., primero de julio de dos mil dieciséis

Proceso No. 39 2012 - 411

De acuerdo con la petición de la parte actora, y como quiera que no se advierte irregularidad alguna, se señala la hora de las 10.30 a.m. del día 3 de agosto de 2016, para llevar a cabo el remate del bien inmueble cautelado. La base de la subasta corresponde al 70% del avalúo del bien, previa consignación del 40% del mismo, que deberá consignarse a la cuenta de la Oficina de Ejecución No. 110012041800 Código del Despacho 110012103000.

Proceda la parte actora a realizar la publicación en un periódico de amplia circulación que circule en el lugar donde se sitúan el bien o los bienes objeto del remate, en los precisos términos del artículo 450 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

LUCAS MENESES CHAVARRO  
Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 60 Hoy 05 JUL 2016  
JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS  
Secretario

The first part of the report deals with the general situation in the country. It is noted that the economy is still in a state of depression, and that the government has taken various measures to stimulate it. The second part of the report deals with the situation in the various provinces. It is noted that the situation is generally similar, but that there are some differences in the degree of depression. The third part of the report deals with the situation in the various cities. It is noted that the situation is generally similar, but that there are some differences in the degree of depression.





**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015  
Cra. 12 N° 14-22,**

**CONSTANCIA SECRETARIAL**

**EJECUTIVO No. 039-2012-0411 de GILBERTO GOMEZ SIERRA contra MARIA CONCEPCION REAY COMBITA.**

En Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de Agosto del año dos mil Dieciséis (2016), siendo las diez y treinta de la mañana (10:30 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha del primero (01) de julio de 2016, con el fin de llevar a cabo diligencia de remate sobre el bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó el aviso de remate ni publicaciones de ley correspondientes al bien objeto del remate.

**YELIS YAEL TIRADO MAESTRE  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12  
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE BOGOTA**

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
DEPARTMENT OF CHEMISTRY  
57 SOUTH EAST ASIAN AVENUE  
CHICAGO, ILLINOIS 60607  
TEL: 773-936-3700

RESEARCH REPORT  
NO. 100  
1960

CHICAGO, ILLINOIS

100-100-100

GILBERTO GOMEZ SIERRA  
ASUNTOS CIVILES COMERCIALES Y DE FAMILIA

Señor  
JUEZ 9 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA  
E. S.

*Juzgado*  
OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

17010 - 1212  
11887 11-JAN-'17 15:01

REF : EJECUTIVO N° 2012 - 411  
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA  
VRS : MARIA CONCEPCION REAY COMBITA  
JUZGADO DE ORIGEN 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, con el acostumbrado respeto solicito al Señor Juez, se fije nueva fecha y hora para la práctica de la diligencia de remate de los bienes embargados.

Del Señor Juez. Atentamente,

*[Signature]*  
GILBERTO GOMEZ SIERRA  
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá  
EXP. Z6855 JR  
21-12-16



Rancho San Juan de los Rios

16 JAN 2017

Al despacho

Observaciones

El (la) Secretario(a)

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
Bogotá D.C., 20 JAN 2017

Proceso No. 39 2012 - 0411

De acuerdo con la petición de la parte actora, y como quiera que no se evidencia irregularidad alguna, se señala la hora de las 10.30 a.m. del día 16 de febrero de 2017, para llevar a cabo el remate del bien inmueble cautelado. La base de la subasta corresponde al 70% del avalúo del bien, previa consignación del 40% del mismo, que deberá consignarse a la cuenta de la Oficina de Ejecución No. 110012041800 Código del Despacho 110012103000.

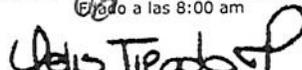
Proceda la parte actora a realizar la publicación en un periódico de amplia circulación que circule en el lugar donde se sitúan el bien o los bienes objeto del remate, en los precisos términos del artículo 450 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

  
ANNABEL MENDOZA MARTINEZ

La Juez

Juzgado Noveno de Ejecución Civil, Municipio de Bogotá  
Bogotá, D.C. 23 ENE 2017  
Por anotación en estado N° 69 de esta fecha fue notificado el auto anterior.  
Ejido a las 8:00 am

  
Yelis Yael Tirado Maestre  
Secretario

PSM

RECEIVED

1913

NOV 10 1913

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY

CHICAGO, ILL.

NOV 10 1913



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015  
Cra. 12 N° 14-22,

CONSTANCIA SECRETARIAL

**EJECUTIVO No. 039-2011-0411 GILBERTO GOMEZ SIERRA CONTRA MARIA CONCEPCION REAY COMBITA.**

En Bogotá D.C., A los dieciséis (16) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017), siendo las diez y media de la mañana (10:30 P.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha del veinte (20) de enero de 2017, con el fin de llevar a cabo diligencia de remate sobre el bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó el aviso de remate ni publicaciones de ley correspondientes al bien objeto del remate.

  
YELIS YAEL TIRADO MAESTRE  
SECRETARIA

**YELIS YAEL TIRADO MAESTRE  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO DOCE**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

**GILBERTO GOMEZ SIERRA**  
**ASUNTOS CIVILES, COMERCIALES Y DE FAMILIA**

OF. EJEC. CIVIL M. REAY

56223 7-MAR-'17 12:26

57

Reay

dfn

Señor

JUEZ 09 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA

E.

S.

D.

REF: EJECUTIVO SINGULAR No.2012-0411

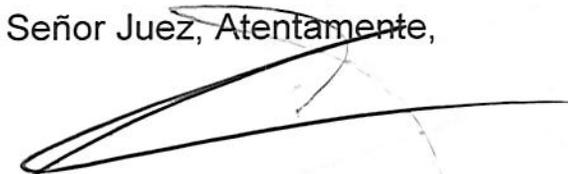
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS: MARIA CONCEPCION REAY COMBITA

JUZGADO DE ORIGEN 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, al señor Juez, respetuosamente solicito, se sirva señalar fecha para que tenga lugar el remate del inmueble embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

Del Señor Juez, Atentamente,

  
GILBERTO GOMEZ SIERRA  
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá  
EXP.Z6855  
02-03-2017



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución Civil  
Municipal de Bogotá D.C

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor (a) Juez hoy 19 MAR 2011

Observaciones

El (la) Secretario (a)



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C.,

28 MAR 2017

Proceso No. 39 2012 - 0411

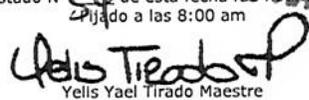
De acuerdo con la petición de la parte actora, y como quiera que no se evidencia irregularidad alguna, se señala la hora de las 9.30 a.m. del día 27 de abril de 2017, para llevar a cabo el remate del bien inmueble cautelado con matrícula inmobiliaria N° 50S-101462 ubicado en la CL 36G SUR # 1-17 ESTE (Dirección Catastral) y/o Dg 33B SUR # 2-17 ESTE. La base de la subasta corresponde al 70% del avalúo del bien, previa consignación del 40% del mismo, que deberá consignarse a la cuenta de la Oficina de Ejecución No. 110012041800 Código del Despacho 110012103000.

Proceda la parte actora a realizar la publicación en un periódico de amplia difusión que circule en el lugar donde se sitúa el bien objeto del remate, en los precisos términos del artículo 450 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

  
ANNABEL MENDOZA MARTINEZ

La Juez

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá Bogotá, D.C. Por anotación en estado N° <u>54</u> de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am  Yelis Yael Tirado Maestre Secretario
---

PSM

March 1952

18 MAR 1952

... and ... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..

... ..  
... ..

18 MAR 1952



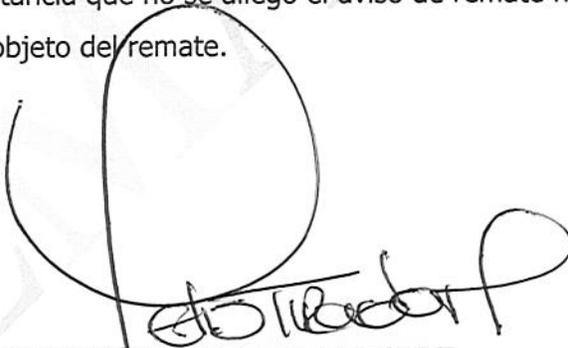


**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015  
Cra. 12 N° 14-22, Piso 1**

**CONSTANCIA SECRETARIAL**

**EJECUTIVO No. 039-2012-00411 DE GILBERTO GÓMEZ SIERRA CONTRA MARÍA CONCEPCIÓN REAY COMBITA.**

En Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017), siendo las nueve y media de la mañana (09:30 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha del veintiocho (28) de marzo de 2017, con el fin de llevar a cabo diligencia de remate sobre el bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó el aviso de remate ni publicaciones de ley correspondientes al bien objeto del remate.

  
**YELIS YAEL TIRADO MAESTRE  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO DOCE**

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
LICENCIADA  
Unidad Administrativa Especial de  
Catastro Distrital

# Certificación Catastral

Z 6855

Radicación No. 285392

Fecha: 08/03/2017

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)  
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitramites) artículo 6, parágrafo 3.

## Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	MARIA CONCEPCION REAY COMBITA	C	41552003	null	N

## Total Propietarios:

1

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	209	1980-01-28		3	050S00101462

## Documento soporte para inscripción

## Información Física

**Dirección oficial (Principal):** Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 36G SUR 1 17 ESTE

**Dirección secundaria y/o incluye:** "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

CL 36G SUR 1 19 ESTE

## Dirección(es) anterior(es):

DG 33B SUR 2 17 ESTE FECHA: 2012-08-22

**Código de sector catastral:**  
001305 06 18 000 00000

**Cédula(s) Catastral(es)**  
D34AS 3E 18

**CHIP:** AAA0002UJPA

**Destino Catastral:** 01 RESIDENCIAL

**Estrato:** 2 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

**Uso:** HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

**Total área de terreno(m2)**

125.2

**Total área de construcción (m2)**

87.47

\* Para verificar su autenticidad, ingrese a [www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co) opción Certificación Catastral y digite el siguiente número: 20172853929

## Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	70,520,000	2017
1	56,738,000	2016
2	60,949,000	2015
3	50,392,000	2014
4	37,663,000	2013
5	37,476,000	2012
6	35,650,000	2011
7	22,548,000	2010
8	19,752,000	2009
9	18,811,000	2008

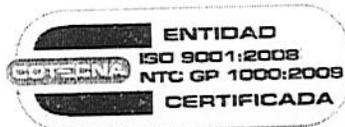
La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución No.070/2011 del IGAC.  
MAYOR INFORMACIÓN: Correo electrónico [contactenos@catastrobogota.gov.co](mailto:contactenos@catastrobogota.gov.co)  
Puntos de servicio: CADE y Super CADE. Atención a Comunidades 2347600 Ext. 7600

Generada por: Ciudadanos Registrados

EXPEDIDA, a los 08 días del mes de Marzo de 2017 por  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO

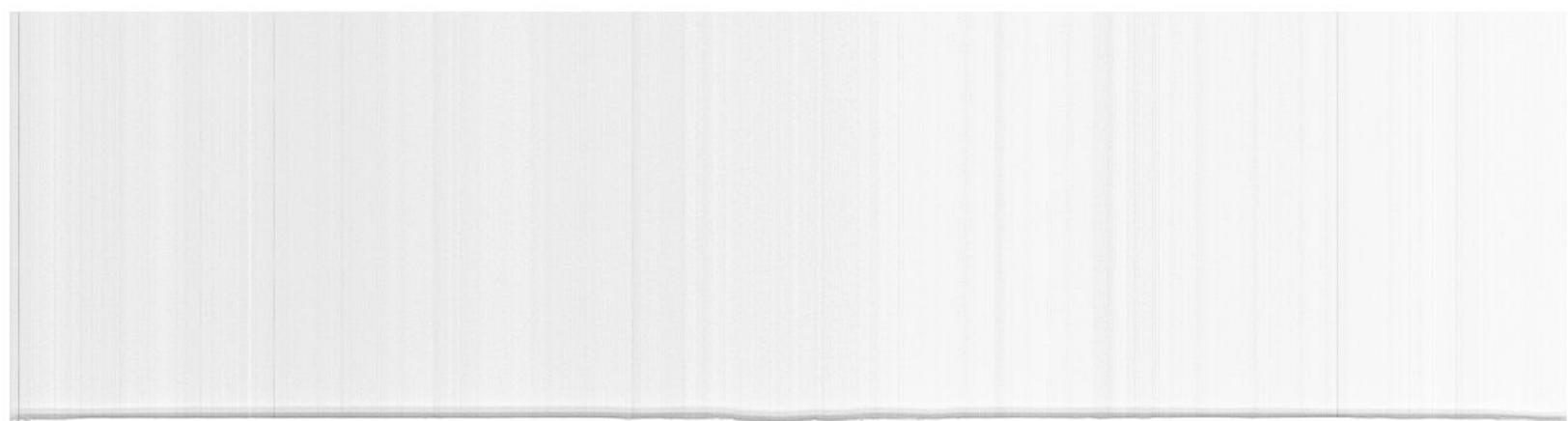
*Ligia González*  
**LIGIA ELVIRA GONZÁLEZ MARTÍNEZ**  
GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN USUARIO

Av. Cra 30 No. 25 - 90  
Torre A Pisos 11 y 12  
Torre B Piso 2  
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)



No SG-2013005910 A / No SG-2013005910 H

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



0

STATE OF CALIFORNIA - DEPARTMENT OF REVENUE - TAXPAYER INFORMATION

STATE OF CALIFORNIA - DEPARTMENT OF REVENUE - TAXPAYER INFORMATION

STATE OF CALIFORNIA - DEPARTMENT OF REVENUE - TAXPAYER INFORMATION

STATE OF CALIFORNIA - DEPARTMENT OF REVENUE - TAXPAYER INFORMATION

STATE OF CALIFORNIA - DEPARTMENT OF REVENUE - TAXPAYER INFORMATION

STATE OF CALIFORNIA - DEPARTMENT OF REVENUE - TAXPAYER INFORMATION

STATE OF CALIFORNIA - DEPARTMENT OF REVENUE - TAXPAYER INFORMATION

STATE OF CALIFORNIA - DEPARTMENT OF REVENUE - TAXPAYER INFORMATION

STATE OF CALIFORNIA - DEPARTMENT OF REVENUE - TAXPAYER INFORMATION

Señor

JUEZ 09 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E.

S.

D.

REF: EJECUTIVO No.2012-411

DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS: MARIA CONCEPCION REAY COMBITA

JUZGADO DE ORIGEN 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Mediante el presente escrito, manifiesto al señor juez que con base en la Ley 794 del 8 de enero de 2003, me permito presentar el avalúo del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No.050S-101462 de propiedad de la demandada MARIA CONCEPCION REAY COMBITA.

AVALUO CATASTRAL	\$	70.520.000.00	VIGENCIA 2017
50%	\$	35.260.000.00	
SUMA	\$	105.780.000.00	

VALOR DEL INMUEBLE: CIENTO CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE

El anterior peritaje es dado de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 444 del C.G.P.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA  
C.C. No.19.363.654 de Bogotá  
T.P. No.75.626 C.S.J.  
EXP.Z6855

Letra  
25/17  
UOLY.

54966 23-MAY-17 12:12

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución Civil  
Municipal de Bogotá D.C  
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor (a) Juez hoy

125 MAYO 2017

Observaciones

El (ta) Secretario (a)

Colleto 16.16

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público.

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
Bogotá D.C., 18 JUL 2017

Proceso No. 39 2012 - 0411

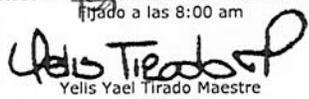
Visto que el demandante Dr. GILBERTO GOMEZ SIERRA, allega el Avalúo Catastral del inmueble cautelado, obrante a folio 60 del cuaderno 2 y de conformidad con el Art. 444 del Código General del proceso, el juzgado **DISPONE.**

**Dejar en traslado** al extremo pasivo, por el término de diez (10) días, el avalúo del inmueble, cuyo valor aumentado en un 50% equivale a la suma de \$105.780.000; para que los interesados presenten sus observaciones y quienes no lo hubieren aportado puedan allegar otro si a bien lo tienen.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

  
ANNABEL MENDOZA MARTINEZ

La Juez

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá Bogotá, D.C. 19 JUL 2017 Por anotación en estado N° 101 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Firmado a las 8:00 am  Yelis Yael Tirado Maestre Secretario
--

PSM



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

BOGOTÁ, D. C., 18 JUL 2011

11142 0411

Veo que el doctor GILBERTO GÓMEZ SERRA, allega el Avalúo  
de los bienes inmuebles, por el valor de \$ 1.000.000.000 y de  
conformidad con el artículo 10 del Decreto 1073 de 2008, el Juegador  
GILBERTO

de la ciudad de Bogotá, D. C., por el valor de \$ 1.000.000.000  
de los bienes inmuebles, cuyo valor actualizado es de \$ 1.000.000.000  
de conformidad con el artículo 10 del Decreto 1073 de 2008, el Juegador  
GILBERTO

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

*[Faint signature]*

18 JUL 2011

*[Faint signature]*

GILBERTO GOMEZ SIERRA  
ABOGADO  
Asuntos civiles, comerciales y de familia

1 f  
det

BB  
67

Señor  
JUEZ 09 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTA  
D.C.  
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO No. 2012 - 411  
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA  
VRS: MARIA CONCEPCION REAY COMBITA  
ORIGEN: 39 CIVIL MUNICIPAL.

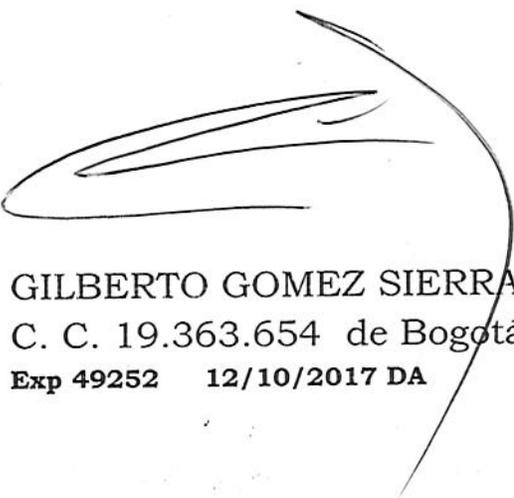
Como interesado en el proceso de la referencia, respetuosamente, solicito al señor Juez se fije fecha para la diligencia de remate del bien inmueble embargado.

Del Señor Juez,

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

Atentamente,

32353 13-OCT-'17 16:34



GILBERTO GOMEZ SIERRA  
C. C. 19.363.654 de Bogotá  
Exp 49252 12/10/2017 DA

DE EJEC. RAJA. 0363. 30  
30393 19-08-17 12:11

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución Civil  
Municipal de Bogotá D.C.  
ENTRADA: 20 OCT 2017  
Al despacho del(a) señor Juez Hoy \_\_\_\_\_  
Observaciones: \_\_\_\_\_  
Secretaría: \_\_\_\_\_

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten name]*

# República de Colombia



## Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., - 9 NOV 2017

Proceso No. 39 2012 - 411

Al Despacho escrito allegado por el apoderado del demandante, GILBERTO GOMEZ SIERRA, el cual solicita fecha para remate, y por ser procedente lo anterior se accede a ello, en consecuencia, el juzgado.

### RESUELVE

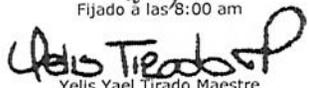
Como quiera que el avalúo del inmueble no ha sido materia de objeción y por no advertirse irregularidad alguna, se señala la hora de las 9.30 a.m. del día 24 de enero de 2018, para llevar a cabo el **remate** del inmueble cautelado. La base de la subasta corresponde al 70% del avalúo del bien, previa consignación del 40% del mismo, que deberá consignarse a la cuenta de la Oficina de Ejecución No. 110012041800 Código del Despacho 110012103000.

Proceda la parte actora a realizar la publicación en un periódico de amplia circulación en el lugar donde se sitúa el bien o los bienes objeto del remate, en los precisos términos del artículo 450 del Código General del Proceso.

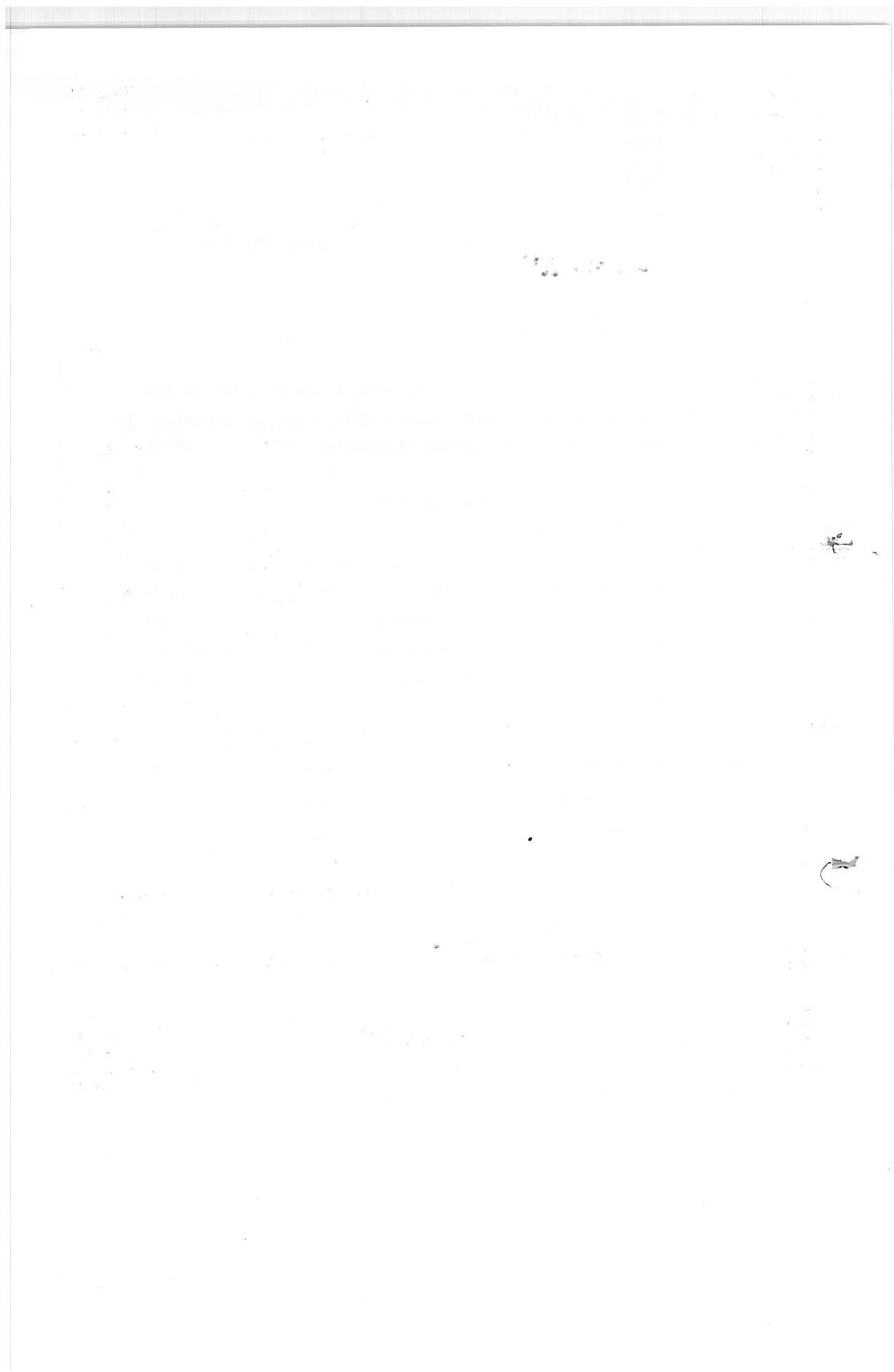
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

  
ANNABEL MENDOZA MARTÍNEZ

La Juez

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, D.C. <b>10 NOV 2017</b> Por anotación en estado N° <b>10</b> de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am  Yelis Yael Tirado Maestre Secretario
---

y.g.p.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE  
CATASTRO

# Certificación Catastral

Z 6855

Radicación No. W-22372

Fecha: 13/01/2018

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)  
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

## Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	MARIA CONCEPCION REAY COMBITA	C	41552003	null	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matricula Inmobiliaria
6	209	1980-01-28		3	050S00101462

## Información Física

**Dirección oficial (Principal):** Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 36G SUR 1 17 ESTE - Código Postal: 110421.

**Dirección secundaria y/o incluye:** "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

CL 36G SUR 1 19 ESTE

**Dirección(es) anterior(es):**

DG 33B SUR 2 17 ESTE, FECHA: 2012-08-22

**Código de sector catastral:**

001305 06 18 000 00000

**CHIP:** AAA0002UJPA

**Número Predial Nal:** 110010113040500060018000000000

**Cedula(s) Catastra(es)**

D34AS 3E 18

**Destino Catastral :** 01 RESIDENCIAL

**Estrato :** 2 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

**Uso:** HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

**Total área de terreno (m2)**      **Total área de construcción (m2)**  
125.2                                      87.47

## Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	76,548,000	2018
1	70,520,000	2017
2	56,738,000	2016
3	60,949,000	2015
4	50,392,000	2014
5	37,663,000	2013
6	37,476,000	2012
7	35,650,000	2011
8	22,548,000	2010
9	19,752,000	2009

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico [contactenos@catastrobogota.gov.co](mailto:contactenos@catastrobogota.gov.co), Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por Ciudadanos Registrados.

Expedida, a los 13 días del mes de Enero de 2018 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

*Ligia Gonzalez*

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ  
GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a [www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co) Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 46F9BB58A521.

Av. Cra 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2  
Tel: 234 7600 - Info. Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



Handwritten mark or scribble in the top right corner.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



Remate 24/01/2018  
2 folios  
66

Señor

JUEZ 09 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E.

S.

D.

19386 19JAN18 PM 3:17

REF: EJECUTIVO No.2012-411

DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS: MARIA CONCEPCION REAY COMBITA

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

JUZGADO DE ORIGEN 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Mediante el presente escrito, al señor juez, me permito presentar el avalúo actualizado del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No.050S-101462 de propiedad de la demandada MARIA CONCEPCION REAY COMBITA.

AVALUO CATASTRAL	\$	76.548.000.00	VIGENCIA 2018
50%	\$	38.274.000.00	
SUMA	\$	114.822.000.00	

VALOR DEL INMUEBLE: CIENTO CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.

ART. 444 del C.G.P.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA  
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá  
T.P. No. 75.626 C.S.J.  
EXP. Z6855  
15-01-2018



Registro de Coorpo a  
Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución Civil  
Módulo de Trámite D.C.  
ENTRADA AL DESPACHO

22 ENE 2018

Al despacho de Señora \_\_\_\_\_

Observaciones \_\_\_\_\_

El (la) Secretario (a) \_\_\_\_\_

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá  
 Bogotá, D.C., 13 FEB 2018  
 Por anotación en estado No 95 de esta fecha fue notificado el auto anterior.  
 Hecho a las 8:00 am  
 Yelis Yael Tirado Maestre  
 Secretario

La Juez

ANNABEL MENDOZA MARTINEZ



NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**Dejar en traslado** al extremo pasivo, por el término de diez (10) días, el avalúo del inmueble, cuyo valor aumentado en un 50% equivale a la suma de \$114.822.000; para que los interesados presenten sus observaciones y quienes no lo hubieren aportado puedan allegar otro si a bien lo tienen.

Visto que el Dr. GILBERTO GOMEZ SIERRA en calidad de demandante, allega el Avalúo Catastral del inmueble cautelado, obrante a folio 65 del cuaderno de medidas cautelares y de conformidad con el Art. 444 del Código General del proceso, el juzgado **DISPONE**.

Proceso No. 39 2012 - 0411

Bogotá D.C., 13 FEB 2018

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

*Rama Judicial del Poder Público*



*República de Colombia*

18 = 1872

1872

1872

1872

1872

1872

1872

1872

1872

1872

1872

9 If  
tenin

68

**GILBERTO GOMEZ SIERRA**  
**ASUNTOS CIVILES, COMERCIALES Y DE FAMILIA**

86228 20-FEB-'18 10:54

Señor

JUEZ 09 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA

E.

S.

D.

86227 20-FEB-'18 10:54

REF: EJECUTIVO SINGULAR No.2012-0411  
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA  
VRS: MARIA CONCEPCION REAY COMBITA

JUZGADO DE ORIGEN 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, al señor Juez, respetuosamente solicito, se sirva señalar fecha para que tenga lugar el remate del inmueble embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

Del Señor Juez, ~~Atentamente,~~

GILBERTO GOMEZ SIERRA  
C.C. No.19.363.654 de Bogotá  
EXP.Z6855  
16-02-2018

10000000000000000000

10000000000000000000



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Judicial  
Oficina de Ejecución Civil  
Municipal de Bogotá D.C.  
EN LADA AL DESPACHO

02 MAR 2018

LI

Al despacho del Señor (a) juez (a)

Observaciones:

El (la) Secretario (a)

*Fecha*

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
Bogotá D.C., - 2 APR 2018

Proceso No. 39 2012 - 0411

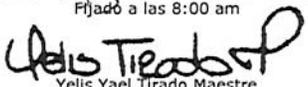
De acuerdo con la petición de la parte actora, y como quiera que no se evidencia irregularidad alguna, se señala la hora de las 10.30 a.m. del día 15 de mayo de 2018, para llevar a cabo el remate del bien inmueble cautelado. La base de la subasta corresponde al 70% del avalúo del bien, previa consignación del 40% del mismo, que deberá consignarse a la cuenta de la Oficina de Ejecución No. 110012041800 Código del Despacho 110012103000.

Proceda la parte actora a realizar la publicación en un periódico de amplia difusión que circule en el lugar donde se sitúa el bien objeto del remate, en los precisos términos del artículo 450 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

  
ANNABEL MENDOZA MARTINEZ

La Juez

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá  
Bogotá, D.C. 5 ABR. 2018  
Por anotación en estado N° 5 de esta fecha fue notificado el auto anterior.  
Fijado a las 8:00 am  
  
Yelis Yael Tirado Maestre  
Secretario

RESEARCH REPORT

1950

The following table shows the results of the experiment conducted on the 15th of June 1950. The data was collected from 10 different trials and is presented in the following table.

Trial No.	Time (min)	Distance (m)	Speed (m/s)
1	12.5	100	8.0
2	13.0	100	7.7
3	12.8	100	7.8
4	13.2	100	7.6
5	12.9	100	7.75
6	13.1	100	7.65
7	12.7	100	7.9
8	13.3	100	7.5
9	12.6	100	8.1
10	13.4	100	7.45

The average speed for all trials is 7.75 m/s. The standard deviation is 0.25 m/s. The maximum speed recorded was 8.1 m/s and the minimum was 7.45 m/s.

1950



Libertad y Orden  
República de Colombia

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN**  
**DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C**  
**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE**  
**EJECUCIÓN SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C**  
**ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015**  
**Cra. 12 N° 14-22, Piso 1**

**CONSTANCIA SECRETARIAL**

**EJECUTIVO SINGULAR No. 11001-40-03-039-2012-00411-00 de GILBERTO GOMEZ SIERRA contra MARIA CONCEPCION REAY COMBITA.**

En Bogotá D.C, a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018), siendo las diez y treinta de la mañana (10:30 A.M), día y hora previamente señaladas en auto de fecha dos (02) de abril del año dos mil dieciocho (2018), con el fin de llevar a cabo diligencia de remate del bien inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó publicaciones ni certificado de tradición y libertad correspondiente al bien objeto de remate.

**JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS**  
**PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO DOCE**

**GILBERTO GOMEZ SIERRA**

ABOGADO

Asuntos civiles, comerciales y de familia

9 71

Señor

JUEZ 09 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C

E.

S.

D.

Adjunc  
OF. EJEC. CIVIL M. PAL

17040

REF. : EJECUTIVO No. 2012 -411

03630 4-JUL-18 10:18

DE : GILBERTO GÓMEZ SIERRA

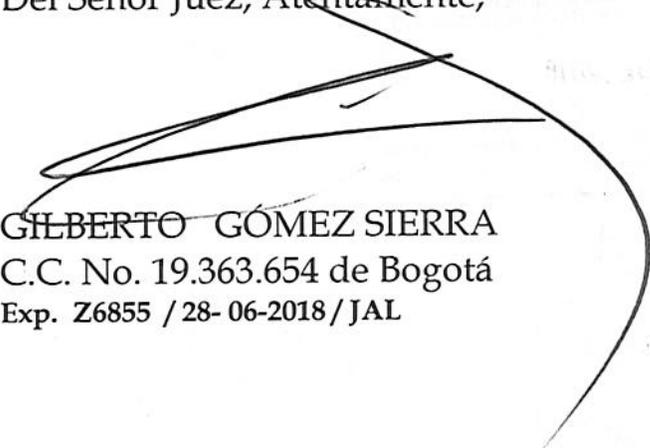
2895

VRS : MARÍA CONCEPCIÓN REAY COMBITA

Juzgado Origen: 39 Civil Municipal de Bogotá

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, y con el acostumbrado respeto al señor Juez solicito, se ordene fijar fecha para adelantar la diligencia de remate del inmueble cautelado.

Del Señor Juez, Atentamente,

  
GILBERTO GÓMEZ SIERRA  
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá  
Exp. Z6855 / 28-06-2018 / JAL

05 JUL 2018 09:28



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución Civil  
Municipal de Bogotá D.C.  
ENTRADA AL DESPACHO

05 JUL 2018

01

Al despacho del Señor (a) juez hoy

Observaciones

El (la) Secretario (a)

*[Handwritten signature]*

*Jabre*

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
Bogotá D.C., - 2 AUG 2018

Proceso No. 39 2012 - 0411

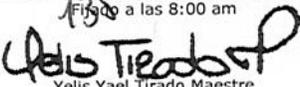
De acuerdo con la petición de la parte actora, y como quiera que no se evidencia irregularidad alguna, se señala la hora de las 09.30 a.m. del día 11 de septiembre de 2018, para llevar a cabo el remate del bien inmueble cautelado con matrícula inmobiliaria N° 50S-101462. La base de la subasta corresponde al 70% del avalúo del bien, previa consignación del 40% del mismo, que deberá consignarse a la cuenta de la Oficina de Ejecución No. 110012041800 Código del Despacho 110012103000.

Proceda la parte actora a realizar la publicación en un periódico de amplia difusión que circule en el lugar donde se sitúa el bien objeto del remate, en los precisos términos del artículo 450 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

  
ANNABEL MENDOZA MARTINEZ

La Juez

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá Bogotá, D.C. - 3 AGO 2018 Por anotación en estado N° 13 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Firmado a las 8:00 am  Yelis Yael Tirado Maestre Secretario
--

PSM

Republic of Colombia



Ministry of Education, Culture and Sport  
Bogotá, D.C. - 2018

...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...

...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...

2018



Libertad y Orden  
República de Colombia

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN**  
**DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C**  
**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE**  
**EJECUCIÓN SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C**  
**ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015**  
**Cra. 12 N° 14-22, Piso 1**

**CONSTANCIA SECRETARIAL**

**EJECUTIVO SINGULAR No. 11001-40-03-039-2012-00411-00 de GILBERTO GOMEZ SIERRA contra MARIA CONCEPCION REAY COMBITA.**

En Bogotá D.C, a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), siendo las nueve y treinta de la mañana (09:30 A.M), día y hora previamente señaladas en auto de fecha dos (02) de agosto del año dos mil dieciocho (2018), con el fin de llevar a cabo diligencia de remate del bien inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó publicaciones ni certificado de tradición y libertad correspondiente al bien objeto de remate.

  
**JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS**  
**PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO DOCE**

**GILBERTO GOMEZ SIERRA**  
ASUNTOS CIVILES, COMERCIALES Y DE FAMILIA

96cm  
17 lcty  
Juzgado

7A

OF. EJ. CIV. MUN RADICA2

4541-2018

47939 26-SEP-'18 11:58

Señor  
JUEZ 09 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA  
E. S. D.

REF: EJECUTIVO SINGULAR No.2012-0411  
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA  
VRS: MARIA CONCEPCION REAY COMBITA

JUZGADO DE ORIGEN 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, al señor Juez, respetuosamente solicito, se sirva señalar fecha para que tenga lugar el remate del inmueble embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA  
C.C. No.19.363.654 de Bogotá  
~~EXP.76855~~  
20-09-2018



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Circuito de Ejecución Civil  
Municipal de Bogotá D.C.  
ENTRADA AL DESPACHO

28 SEP 2018

01

Al despacho del Señor (a) juez juez \_\_\_\_\_  
Observaciones \_\_\_\_\_  
El (la) Secretario (a) \_\_\_\_\_

*Fecha*

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., 18 OCT 2018

Proceso No. 39 2012 - 411

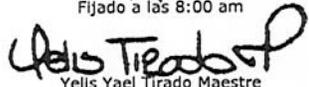
De acuerdo con la petición de la parte actora, y como no se advierte irregularidad alguna, se señala la hora de las 10.30 a.m. del día 21 de noviembre de 2018, para llevar a cabo el remate del inmueble cautelado. La base de la subasta corresponde al 70% del avalúo del bien, previa consignación del 40% del mismo, que deberá consignarse a la cuenta de la Oficina de Ejecución No. 110012041800 Código del Despacho 110012103000.

Proceda la parte actora a realizar la publicación en un periódico de amplia circulación en el lugar donde se sitúa el bien o los bienes objeto del remate, en los precisos términos del artículo 450 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

  
ANNABEL MENDOZA MARTÍNEZ

La Juez

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Bogotá, D.C. 19 OCT 2018
Por anotación en estado No. 03 de esta fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 am
 Yelis Yael Tirado Maestre Secretario

y.g.p.

República de Colombia



Al Excmo. Sr. Jefe de la Oficina de Ejecución de Sentencias

Señor D. C. No. 18 OCT 2018

Procesos No. 38.301.2018

De acuerdo con lo pactado en la doceav etapa, y como no se sobreviene  
impugnación alguna, se realiza la nota de las 10:30 a.m. del día 21 de  
noviembre de 2018, para dar fin a todo el trámite del presente caso.  
La parte de la etapa correspondiente al 99% del avalúo del bien, previa  
conformación del 40% del mismo, que debe consignarse a la cuenta de  
la Oficina de Ejecución No. 110012041800 Código del Despacho  
110012041800.

Tratada la presente nota a fin de la liquidación en los términos de amplia  
del artículo 47 del Código de Procedimiento Civil, se realiza el presente escrito del  
comitente de la presente, para que se realice el pago del Código General del  
Proceso.

NOTIFICADO EN SU CASA

*[Firma]*  
Jefe de la Oficina de Ejecución de Sentencias

18 OCT 2018

*[Firma]*

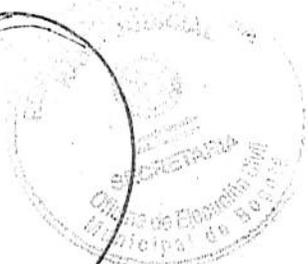


RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
/ ACUERDO No. PSAA13-9962, 9984 Y 9991 DE 2013  
CARRERA 10 No 14-33 Piso 1.

### Constancia Secretarial

Que desde el día 31 de octubre hasta el 19 de diciembre de 2018, no corren términos de Ley por cese de actividades convocado por los Sindicatos EL vocero Judicial.

Se expide en la ciudad de Bogota al 11 día del mes de Enero de 2019.



**Yelis Yael Tirado Maestre**

Profesional Universitario Grado 12

GILBERTO GOMEZ SIERRA  
ABOGADO  
Asuntos civiles, comerciales y de familia

*Sierra* 77  
1760.

38642 16JAN'19 PM 2:46  
338-2019

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

Señor  
JUEZ 9 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA  
E. S. D.

REF : EJECUTIVO N° 2012-411  
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA  
VRS : MARIA CONCEPCION REAY COMBITA

ORIGEN 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, se fije nueva fecha para que tenga lugar el remate del bien inmueble ordenado a subastar.

Del Señor Juez. Atentamente,

~~GILBERTO GOMEZ SIERRA~~  
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá  
EXP. Z6855  
10/12/18 ehf

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO DE ESTADO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



BOGOTÁ, D. C., a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2019.  
Yo, \_\_\_\_\_, Juez 9 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, E. S. D., en uso de mis funciones, hago saber que se ha acordado que el remate del bien inmueble ordenado a subastar se realice el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019, a las \_\_\_\_\_ horas de la mañana en el lugar que se indica en el presente escrito.

Banco de Bogotá

0006 - Créditos  
Aq. 15 No. 140-21-Bogotá D.C.  
Cta. Cte. No. 006-02352-7

Cheque No. 8106147  
287 8106147

Año 2014 Mes 07 Día 10 \$ 150,000,000.00

01

Páguese a MANDE S.A. o al Portador

La suma de: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS CON CERO CVS M/CTE

IMPRESIONES \$150,000,000.00

2012/12

BOOKS  
BOOKS

Firma (s)

81000100010060235278106147

Cheque No. 8106147

COMPROBANTE DE EGRESO  
TESORERIA 140

CIUDAD Y FECHA: BOGOTÁ, 10/07/2014

COMPROBANTE: 024727

CONCEPTO: ABONO FACTURA 0102-22714

NUMERO CHEQUE: 8106147

COMPROBANTE

CUENTA	NOMBRE CUENTA	DEBITO	CREDITO
23339501	OTROS	150,000,000	0
11100501	BANCO DE BOGOTÁ CTANO. 006023527	0	150,000,000
		150,000,000	150,000,000

ELABORADO POR	REVISADO POR	AUTORIZADO POR	RECIBIENTE/EFICIARIO:
	BOGOTÁ #006023527 11100501		MANDE S.A. CC. 1.032.421.968. 230005582 C.C. ó NIT. <u>Henry Rodriguez</u>

SON: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS CON CERO CVS M/CTE



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución Civil  
Municipal de Bogotá D.C.  
ENTONADA AL DESPACHO

09 17 ENE 2019

Al despacho del Señor (a) Juez hoy: fuera  
Observaciones: \_\_\_\_\_  
El (la) Secretario (a): \_\_\_\_\_



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE  
CATASTRO CATASTRAL

# Certificación Catastral

Z 6855

Radicación No. W-15983

Fecha: 12/01/2019

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)  
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

## Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	MARIA CONCEPCION REAY COMBITA	C	41552003	null	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	209	1980-01-28		3	050S00101462

## Información Física

**Dirección oficial (Principal):** Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 36G SUR 1 17 ESTE - Código Postal: 110421.

**Dirección secundaria y/o incluye:** "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

CL 36G SUR 1 19 ESTE

**Dirección(es) anterior(es):**

DG 33B SUR 2 17 ESTE, FECHA: 2012-08-22

**Código de sector catastral:**  
001305 06 18 000 00000  
**CHIP:** AAA0002UJPA

**Cedula(s) Catastra(es)**  
D34AS 3E 18

**Número Predial Nal:** 110010113040500060018000000000

**Destino Catastral :** 01 RESIDENCIAL

**Estrato :** 2 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

**Uso:** HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

**Total área de terreno (m2)**      **Total área de construcción (m2)**  
125.2                                      87.47

## Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	77,189,000	2019
1	76,548,000	2018
2	70,520,000	2017
3	56,738,000	2016
4	60,949,000	2015
5	50,392,000	2014
6	37,663,000	2013
7	37,476,000	2012
8	35,650,000	2011
9	22,548,000	2010

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico [contactenos@catastrobogota.gov.co](mailto:contactenos@catastrobogota.gov.co), Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por Ciudadanos Registrados.

Expedida, a los 12 días del mes de Enero de 2019 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

**LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ**  
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a [www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co) Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **F6A67C9DC521**.

Av. Cra 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2  
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

Handwritten text, possibly a date or reference number, located in the upper left corner of the page.

Handwritten text, possibly a title or header, located in the upper middle section of the page.

A small handwritten mark or signature located on the right side of the page.

A small handwritten mark or signature located on the right side of the page.

9

29  
Despacho  
896-147-9

Señor

JUEZ 09 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA - 9

E.

S.

D.  
OF. EJEC. CIVIL MPAL.

REF: EJECUTIVO No.2012-411 *D/AmatC*  
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA  
VRS: MARIA CONCEPCION REAY COMBITA

96941 30-ENE-'19 14:57

JUZGADO DE ORIGEN 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Mediante el presente escrito, al señor juez, me permito presentar el avalúo actualizado del inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No.050S-101462 de propiedad de la demandada MARIA CONCEPCION REAY COMBITA.

AVALUO CATASTRAL	\$	77.189.000.00	VIGENCIA 2019
50%	\$	38.594.500.00	
SUMA	\$	115.783.500.00	

VALOR DEL INMUEBLE: CIENTO QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE.

ART. 444 del C.G.P.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA  
C.C. No.19.363.654 de Bogotá  
T.P. No.75.626 C.S.J.  
EXP.Z6855  
17-01-2019

Oficina de Ejecución  
Civil Municipal de Bogotá

ALDES 04 FEB 2019

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
Bogotá D.C., 13 FEB 2019

Proceso No. 39 2012 - 411

Al Despacho el avalúo del inmueble cautelado allegado por el demandante, GILBERTO GOMEZ SIERRA, de conformidad con el artículo 444 del Código General del Proceso, por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

**RESUELVE**

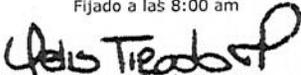
**Dejar en traslado**, por el término de (10) días, el avalúo del inmueble, cuyo valor aumentado en un 50%, equivale a la suma de \$115.783.500; para que los interesados presenten sus observaciones y quienes no lo hubieren aportado puedan allegar otro si a bien lo tienen, por lo expresado anteriormente, el Juzgado

Vencido el anterior traslado, ingrésese el expediente al Despacho para señalar fecha de remate.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

  
ANNABEL MENDOZA MARTINEZ

La Juez

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá Bogotá, D.C. Por anotación en estado N° 24 de esta fecha fue notificado el presente auto. Fijado a las 8:00 am  Yelis Yael Tirado Maestre Secretario
--

Y.G.P.

13 FEB 2019



Republica de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución Civil  
Municipal de Bogotá D.C.  
ENTRADA AL DESPACHO

02

01 MAR 2019

Al despacho del Señor (a) juez hoy \_\_\_\_\_  
Observaciones \_\_\_\_\_  
El (la) Secretario (a) \_\_\_\_\_

*Deute*

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
Bogotá D.C., - 9 APR 2019

Proceso No. 39 2012 - 0411

De acuerdo con la petición de la parte actora, y como quiera que no se evidencia irregularidad alguna, se señala la hora de las 10.30 a.m. del día 21 de mayo de 2019, para llevar a cabo el remate del bien inmueble cautelado con matrícula inmobiliaria N° 50S-101462. La base de la subasta corresponde al 70% del avalúo del bien, previa consignación del 40% del mismo, que deberá consignarse a la cuenta de la Oficina de Ejecución No. 110012041800 Código del Despacho 110012103000.

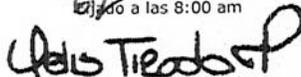
Proceda la parte actora a realizar la publicación en un periódico de amplia difusión que circule en el lugar donde se sitúa el bien objeto del remate, en los precisos términos del artículo 450 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

  
ANNABEL MENDOZA MARTINEZ

La Juez

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá  
Bogotá, D.C. 9 APR 2019  
Por anotación en estado N° 67 de esta fecha fue notificado el auto anterior.  
Estado a las 8:00 am

  
Yelis Yael Tirado Maestre  
Secretario

PSM

República de Colombia



Ministerio de Justicia y del Poder Judicial

18 APR 2011

BOGOTÁ, D. C. - COLOMBIA

Señor Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica  
Ministerio de Justicia y del Poder Judicial  
Calle 100 No. 100-100 Bogotá, D. C.

En atención a la solicitud de información  
relativa a la gestión de la Oficina de Asesoría Jurídica  
del Ministerio de Justicia y del Poder Judicial

18 APR 2011

5

5



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN**  
**DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**  
**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE**  
**EJECUCIÓN SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**  
**ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015**  
**Cra. 12 N° 14-22, Piso 1**

**CONSTANCIA SECRETARIAL**

**EJECUTIVO No. 11001-40-03-039-2012-00411-00 de GILBERTO GÓMEZ SIERRA contra MARÍA CONCEPCIÓN REAY COMBITA.**

En Bogotá D.C, a los veintiún (21) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), siendo las diez y treinta de la mañana (10:30 A.M), día y hora previamente señaladas en auto de fecha nueve (09) de abril del año dos mil diecinueve (2019), con el fin de llevar a cabo diligencia de remate del bien inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó publicaciones ni Certificado de Tradición y Libertad correspondiente al bien objeto de remate.

**YELIS YAEL TIRADO MAESTRE**  
**PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO DOCE**

**GILBERTO GOMEZ SIERRA**

*Asunto civiles, comerciales y de familia*

Señor

JUEZ 9 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA  
E.S.D.

83  
9  
Leary

REF: EJECUTIVO No: 2012 - 411  
DEMANDANTE: GILBERTO GOMEZ SIERRA  
DEMANDADA: MARIA CONCEPCION REY COMBITA  
JUZGADO DE ORIGEN 39 CIVIL MUNICIPAL

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

57844 10-SEP-'19 14:18

7345-25-9  
1/1

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito solicito muy respetuosamente al señor Juez, se ordene fijar nueva fecha y hora para la práctica de la diligencia de remate.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA  
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá  
Exp. Z6855 J-C  
06-09-19



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución Civil  
Municipal de Bogotá D.C.  
DES-PACHO

16 SEP 2019

06

Despacho de Señalado, juicio  
convencional  
Secretario (a)

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
Bogotá D.C., : 09 DEC, 2019

Proceso No. 39 - 2012 - 0411

Al despacho el escrito allegado por el demandante, GILBERTO GÓMEZ SIERRA, el cual solicita se fije fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble objeto de cautelas, y como quiera que el memorialista se encuentra suspendido desde el 5 de julio de 2019 al 4 de julio de 2020, por el Consejo Superior de la Judicatura - Sala Jurisdiccional Disciplinaria, el Despacho se abstiene de pronunciamiento alguno, dado que, la fecha de presentación del escrito es 10 de septiembre de 2019, por lo anteriormente expuesto el juzgado

RESUELVE

**ABSTENERSE** de pronunciamiento alguno, dado que, el memorialista se encuentra suspendido por el Consejo Superior de la Judicatura - Sala Jurisdiccional Disciplinaria hasta el día 4 de julio de 2020.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**ANNABEL MENDOZA MARTINEZ**

**La Juez**

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá  
Bogotá, D.C. 10 DEC 2019  
Por anotación en estado No. 20 de esta fecha fue notificado el auto anterior.  
Fijado a las 8:00 am

Cielo Julieth Gutierrez Gonzalez  
Secretario

C.P

GILBERTO GOMEZ SIERRA  
ABOGADO  
ASUNTOS  
CIVILES COMERCIALES Y DE FAMILIA

Señor  
JUEZ 9 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ  
E.S.D.

REF: EJECUTIVO No: 2012 – 411  
DEMANDANTE: GILBERTO GOMEZ SIERRA  
DEMANDADO: MARIA CONCEPCION REAY COMBITA  
JUZGADO DE ORIGEN 39 CIVIL MUNICIPAL

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito solicito muy respetuosamente al señor Juez, se ordene fijar fecha y hora para la práctica de la diligencia de remate.

Del Señor Juez, Atentamente,

  
GILBERTO GOMEZ SIERRA  
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá  
Exp. Z6844 J-C  
Correo electrónico: [invercobros2@hotmail.com](mailto:invercobros2@hotmail.com)  
Cel: 3125141175  
Carrera 23 No: 51 - 17

GILBERTO GOMEZ SIERRA  
ABOGADO  
ASUNTOS  
CIVILES COMERCIALES Y DE FAMILIA

39

Proceso No: 2012- 411

Gilberto Gomez Sierra <invercobros2@outlook.com>

Jue 16/07/2020 9:11 AM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (86 KB)  
Juzgado 9 C.M. Ejecucion 1.pdf;

Buen día

Adjunto solicitud fecha de remate

08964 3-SEP-'20 14:50

08964 3-SEP-'20 14:50

2881-177-9

OF.EJ.CIV.MUN RADICA2



Consejo Superior  
de la Magistratura

02

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución Civil  
Municipal de Bogotá D.C  
ENTRADA AL DESPACHO

04 SEP 2020

Al despacho del Señor (a) juez hoy

Observaciones \_\_\_\_\_

El (la) Secretario (a) \_\_\_\_\_

**GILBERTO GOMEZ SIERRA**

invercobros@hotmail.com - invercobros2@outlook.com  
PBX- 3100602-3100603-3480171-3104098-2581217-3126537

Señor  
JUEZ 09 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA  
E. S. D.

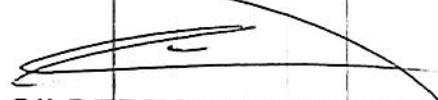
3626-281-009  
Difusor  
2 folios  
Despacho.

REF: EJECUTIVO SINGULAR No.2012-0411  
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA  
VRS: MARIA CONCEPCION REAY COMBITA

JUZGADO DE ORIGEN 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, al señor Juez, respetuosamente solicito, se sirva señalar fecha para que tenga lugar el remate del inmueble embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

Del Señor Juez, Atentamente,

  
GILBERTO GOMEZ SIERRA  
C.C. No.19.363.654 de Bogotá  
EXP.Z6855  
04-08-2020

## 2012-411 MEMORIAL

Gilberto Gomez Sierra <invercobros2@outlook.com>

Vie 21/08/2020 5:46 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (79 KB)

200102032329-5.pdf;



Libre de virus. [www.avast.com](http://www.avast.com)

Oficina de Ejecución  
Civil  
AL

18 SEP 2020



República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., nueve de Octubre de dos mil veinte

Proceso No. 39 2012 411

De acuerdo con la petición de la parte actora, Dr. GILBERTO GOMEZ SIERRA, donde solicita que se fije nueva fecha de remate.

Como quiera que no se advierte irregularidad alguna se fijara la nueva fecha de remate para el día Once (11) de Marzo del dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo el remate del bien inmueble cautelado.

Deberá proceder la parte actora a realizar la publicación en un periódico de amplia circulación en el lugar donde se sitúa el bien o los bienes objeto del remate, en los precisos términos del artículo 450 el Código General del Proceso

**RESUELVE**

Señálese la hora de las Once (11) p.m. del día Diez (10) de Marzo del dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo el remate del bien inmueble cautelado. La base de la subasta corresponde al 70% del avalúo del bien, previa consignación del 40% del mismo, que deberá consignarse a la cuenta de la Oficina de Ejecución No. 110012041800 Código del Despacho 110012103000.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

**ANNABEL MENDOZA MARTINEZ**

La Juez

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá  
Bogotá, D.C. 13 de Octubre de 2020  
Por anotación en estado N° 127 de esta fecha fue notificado el  
presente auto.  
Fijado a las 8:00 am

Cielo Julleth Gutiérrez González  
Secretario



Consejo Superior de la Judicatura

08

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución Civil  
Municipal de Bogotá D.C.  
FIRADA AL DESPACHO

23 OCT 2020

Al despacho del Señor (a) (abogado)  
Observaciones  
El (la) Secretario (a)

*M*  
*Correccion*

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., trece de Noviembre del dos mil veinte

Proceso No. 39 2012 411

En vista de que con auto del 9 de octubre del 2020 (fl. 89 c2), se señaló las 11 p.m. como hora para el remate.

Se procederá a corregir el mencionado auto en sentido de indicar que la hora para la fecha de remate es las 11 a.m., del día 10 de Marzo del 2021, conforme al artículo 286 del Código General del Proceso.-

**RESUELVE**

**1.-CORRÍJASE** el numeral 4° del auto del 25 de Agosto del 2020, el cual deberá leerse de la siguiente manera: **Señálese** la hora de las Once (11) A.M. del día Diez (10) de Marzo del dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo el remate del bien inmueble cautelado. La base de la subasta corresponde al 70% del avalúo del bien, previa consignación del 40% del mismo, que deberá consignarse a la cuenta de la Oficina de Ejecución No. 110012041800 Código del Despacho 110012103000

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ANNABEL MENDOZA MARTINEZ

Juez

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá  
Bogotá, D.C. 17 de noviembre del 2020  
Por anotación en estado N° 147 de esta fecha fue notificado el presente auto.  
Fijado a las 8:00 am

Cielo Julieth Gutiérrez González  
Secretario

n.s.p.

**EJECUTIVO 39 2012 411 ACLARACIÓN AUTO QUE FIJA FECHA EXP Z6855**

Gilberto Gomez Sierra <invercobros2@outlook.com>

Mar 17/11/2020 8:42 AM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (155 KB)

EJECUTIVO 39 2012 411 ACLARACION AUTO QUE FIJA FECHA EXP Z6855.pdf;

Señor  
JUEZ 09 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE  
BOGOTA  
E. S. D.

RADICADO: 39 2012 411  
DTE: GILBERTO GOMEZ SIERRA  
DDO: MARIA CONCEPCION REAY

GILBERTO GOMEZ SIERRA

Asuntos civiles, comerciales y de familia

invercobros2@outlook.com / invercobros@hotmail.com

75537 18-NOV-20 12:00  
75537 18-NOV-20 12:00

OF. EJEC. CIVIL M. PAL

SSG-201

Demot - P2

Señor  
JUEZ 09 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE  
SENTENCIAS DE BOGOTA  
E. S. D.



RADICADO: 39 2012 411  
DTE: GILBERTO GOMEZ SIERRA  
DDO: MARIA CONCEPCION REAY

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, con el acostumbrado respeto, solicito al señor Juez, se aclare el auto de fecha 09 de octubre de 2020 en cuanto a la fecha y la hora de la diligencia.

Lo anterior teniendo en cuenta que en el auto se menciona el 11 de marzo de 2021 y renglones más abajo se menciona el 10 de marzo a las 11:00 am.

Del Señor Juez. Atentamente,



GILBERTO GOMEZ SIERRA  
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá  
26855



6

República De Colombia  
Rama Judicial Del Poder Público  
OFICINA DE EJECUCIÓN  
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES  
BOGOTÁ D.C.

En la fecha

25 NOV 2020

se agrega al

expediente el anterior escrito junto con sus anexos en folios, 2  
sin necesidad de auto que lo ordene, conforme lo dispuesto  
en el artículo 10° C. G. P. se pone en conocimiento de los interesados,  
para los fines legales pertinentes.

4  
Secretario (a)